

BOLETIN OFICIAL

FE DE ERRATAS

Déjase establecido que en la Edición N° 6858 de Fecha 15 de Mayo de 1963, se ha deslizado el siguiente error: Boleta N° 14.114, Ampliación de Capital, Página N° 1368, 2ª Columna, Donde dice: ADOLFO BIANCO; Debe decir ALDO BIANCO.

LA DIRECCION
(e) 21-5-63



PROVINCIA DE SALTA

AÑO LIV — N° 6858 EDICION DE 40 PAGINAS	MIERCOLES. MAYO 15 DE 1963	CORREO Argentino SALTA	TARIFA REDUCIDA CONCESION N° 1805
Aparece los días hábiles			Reg. Nacional de la Propiedad Intelectual N° 735.077

HORARIO

Para la publicación de avisos en el BOLETIN OFICIAL registrá el siguiente horario:

Lunes a Viernes de:
7.30 a 12 horas

PODER EJECUTIVO

Ing. PEDRO FELIX REMY SOLA
INTERVENTOR FEDERAL

Dr. FRANCISCO HOLVER MARTINEZ BORELLI
Ministro de Gobierno, Justicia é I. Pública

Ing. FLORENCIO JOSE ARNAUDO
Ministro de Economía, Finanzas y O. Públicas

Dr. MARIO JOSE BAVA
Ministro de Asuntos Sociales y Salud Pública

DIRECCION Y ADMINISTRACION

ZUVIRIA 536

TELEFONO N° 4780

Sr. JUAN RAYMUNDO ARIAS
Director

Art. 4° — Las publicaciones en el BOLETIN OFICIAL se tendrán por auténticas; y un ejemplar de cada uno de ellos se distribuirán gratuitamente entre los miembros de las Cámaras Legislativas y todas las oficinas judiciales o administrativas de la Provincia (Ley 800, original N° 204 de Agosto 14 de 1908).

Decreto N° 8.911 del 2 de Julio de 1957

Art. 11° — La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados, a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13° — SUSCRIPCIONES: El Boletín Oficial se envía directamente por correo, previo pago del importe de las suscripciones, en base a las tarifas respectivas.

Art. 14° — Todas las suscripciones, comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes siguiente al de su pago.

Art. 15° — Estas deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 18° — VENTA DE EJEMPLARES: Mantiénese para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la citada publicación.

Art. 37° — El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares, no serán devueltos por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otro concepto.

Art. 38° — Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial, a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial, que se les provea diariamente debiendo designar entre el personal a un funcionario o empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición.

siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto (haciéndose por lo tanto pasible a medidas disciplinarias).

TARIFAS GENERALES

DECRETOS Nros. 4826 del 24-10-62 y AMPLIATORIO N° 4960 del 30-10-62

VENTA DE EJEMPLARES

Número del día y atrasado dentro del mes	\$ 5.00
" atrasado de más de un mes hasta un año "	10.00
" atrasado de un año hasta tres años ... "	15.00
" atrasado de más de 3 años hasta 5 años "	35.00
" atrasado de más de 5 años hasta 10 años "	50.00
" atrasado de más de 10 años. "	75.00

SUSCRIPCIONES

Mensual	\$ 100.00
Trimestral	" 200.00
Semestral	" 300.00
Anual	" 600.00

PUBLICACIONES

Toda publicación que no sea de composición corrida, se percibirán los centímetros utilizados y por columna a razón de \$ 18.00 (Diez y ocho pesos) el centímetro; considerándose 25 (veinticinco) palabras por centímetro. Todo aviso por un solo día se cobrará a razón de \$ 1,50 (un peso con cincuenta centavos) la palabra. El precio mínimo de toda publicación de cualquier índole será de \$ 70.00 (setenta pesos). Los avisos en forma alternada se recargará la tarifa respectiva en un Cincuenta por ciento. Los contratos o estatutos de sociedades para su publicación, deberán ser presentados en papel de 25 (veinticinco) líneas, considerándose a razón de 10 (diez) palabras por cada línea ocupada y por foja de 50 (cincuenta) líneas como 500 (quinientas) palabras.

En todo aviso o edicto para el cómputo de palabras, se considerará como 10 (diez) palabras por cada línea ocupada. Los balances de las Sociedades Anónimas que se publiquen en el Boletín Oficial, pagarán además de la tarifa, el siguiente derecho adicional fijo:

1º) Si ocupa menos de 1/4 página	\$ 93.00
2º) De más de 1/4 y hasta 1/2 página	" 150.00
3º) De más de 1/2 y hasta 1 página	" 270.00
4º) De más de una página se cobrará en la proporción correspondiente.	

PUBLICACIONES A TERMINO

En las publicaciones a término que tengan que insertarse por dos (2) ó más veces, regirá la siguiente tarifa:

Texto no mayor de 12 centímetros o 300 palabras	Hasta	Exce-	Hasta	Exce-	Hasta	Exce-
	10 días	dente	20 días	dente	30 días	dente
	\$	\$	\$	\$	\$	\$
Sucesorios	195.—	14.— cm.	270.—	20.— cm.	390.—	27.— cm.
Posesión Treintañal y Deslinde	270.—	20.— "	540.—	36.— "	600.—	54.— "
Remate de Inmuebles y Automotores ..	270.—	20.— "	540.—	36.— "	600.—	54.— "
Otros Remates	195.—	14.— "	270.—	20.— "	390.—	27.— "
Edictos de Minas	540.—	36.— "	—	—	—	—
Contratos o Estatutos de Sociedades ..	2.50	la palabra	4.—	—	—	—
Balances	390.—	30.— cm.	600.—	54.— "	900.—	60.— "
Otros Edictos Judiciales y avisos ...	270.—	20.— "	540.—	36.— "	600.—	54.— "

SUMARIO

SECCION ADMINISTRATIVA

PAGINAS

DECRETOS :

M. de Gob. Nº	7286	del 25/4/63.	— Encárgase interinamente de la Oficina del Registro Civil, de la Isla, a la Autoridad Policial	1353
" " Econ. "	7287	" "	— Dispónese la transferencia de partidas del Ministerio de Asuntos Sociales	1353
" " Gob. "	7288	" "	— Déjase sin efecto el Decreto Nº 5748/62	1353
" " Econ. "	7289	" "	— Autorízase a Fiscalía de Gobierno a realizar el respectivo juicio de arreglo correspondiente conforme a la propuesta del Sr. Juan B. Maggi	1353 al 1354
" " " "	7290	" "	— Dánse por terminadas las funciones del Sr. Luciano Jara maquinista de A.G.A.S. ..	1354
" " " "	7291	" "	— Transfiérese partida a favor de A.G.A.S.	1354 al 1355
" " A. S. "	7292	" "	— Reconócese un crédito a favor del Personal del Ministerio de Asuntos Sociales	1355
" " " "	7293	" "	— Apruébase la resolución dictada por la Caja de Jubilaciones, por la que se acuerda un subsidio a don Domingo Tasselli	1355
" " Gob. "	7294	29/4/63.	— Apruébase el Estatuto Social de la entidad denominada Asociación de Maestras Jardineras de Salta, con sede en esta ciudad	1355
" " " "	7295	" "	— Liquidá partida a favor de la Escuela Nocturna de Comercio de Tartagal	1355
" " " "	7296	" "	— Apruébase el Estatuto Social de la entidad denominada Refugio del Peregrino del Señor y la Virgen del Milagro con sede en esta ciudad	1355
" " " "	7297	" "	— Liquidá partida a favor de la Habilitación de Pagos del Ministerio de Gobierno	1355 al 1356
" " Econ. "	7298	" "	— Apruébase el certificado Nº 3— Ajuste, correspondiente a la Construcción Escuela Nacional en Orán	1356
" " " "	7299	" "	— Apruébase el certificado Nº 3—, correspondiente a la obra Refección Ampliación Comisarfa Tartagal	1356
" " " "	7300	" "	— Incorpórase, el parcial 2— "Animales su adquisición," con un crédito de \$ 108.000 m.n.	1356
" " " "	7301	" "	— Pónese en posesión del Mando Gubernativo de la Pcia. a S.E. el Sr. Interventor Federal en la Pcia. Ing. Pedro F. Remy Solá	1356
" " " "	7302	" "	— Pónese en posesión de la Secretaría de Estado en la Cartera de Economía a su titular Ing. Florencio J. Arnauo	1356
" " " "	7303	" "	— Pónese en posesión de la Secretaría de Estado en la Cartera de Gobierno, a su titular Dr. Holver Martínez Borelli	1356
" " A. S. "	7304	" "	— Designase al Dr. Roberto Bonari, Médico Asistente de la Dirección de Asistencia Pública	1356

		PAGINAS
" " " "	7305 " "	— Designase al Dr. Alberto Samame, en el Instituto de Endocrinología 1356
" " " "	7306 " "	— Déjase establecido que la renuncia del Cont. Públ. Nac. don Manuel A. Gómez-Bello, al cargo de Presidente del Instituto Provincial de Seguro, aceptada por Decreto N° 6673 62, es a partir del día 8 y no como se consigna en el citado decreto 1357
" " " "	7307 " "	— Apruébase la resolución dictada por la Caja de Jubilaciones, por la que se acuerda una jubilación por retiro voluntario al Sr. Juan A. Arias, de Jefatura de Policía .. 1357
" " " "	7308 " "	— Designase con carácter "ad-honorem" a diversos Dres. en el Departamento de Maternidad é Infancia 1357
" " " "	7309 " "	— Reconócense las guardias realizadas por el Dr. Felipe Mahomed Halusch, en el Dpto. de Maternidad é Infancia 1357
" " " "	7310 " "	— Declárase vacante el cargo de Auxiliar 7° del Ministerio de Asuntos Sociales, por fallecimiento de su titular Sr. Esteban Barboza 1357
" " " "	7311 " "	— Apruébase la resolución dictada por la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, que rectifica la Resolución N° 502—J, referente a la pensión de la menor Stella J. Erazú 1357
" " " "	7312 " "	— Apruébase la resolución dictada por la Caja de Jubilaciones, por la que se acuerda una pensión a la señora Berta Colombres de Paratz 1357 al 1358
" " " "	7313 " "	— Apruébase la resolución dictada por la Caja de Jubilaciones, por la que se acuerda una jubilación a don José L. Mamaní 1358
" " " "	7314 " "	— Apruébase la resolución dictada por la Caja de Jubilaciones, por la que se reconocen los servicios prestados por el Sr. Domingo A. Quinzio, en la Municipalidad de Salta 1358
" " " "	7315 " "	— Apruébase la resolución dictada por la Caja de Jubilaciones por la que se acuerda un subsidio a la Srta. Rosa Monserrat 1358
" Econ. "	7316 " 30 4 63.	— Prorrógase el vencimiento del plazo para el pago del Impuesto Inmobiliario correspondiente a los años 1961 62. 1358
" " " "	7317 " "	— Adscribese a la Srta. María C. Ríos, del Ministerio de Economía a la Dirección de Estadística é Investigaciones Económicas 1358
" " Gob. "	7318 " "	— Designase a la Srta. Paulina Díaz, en Jefatura de Policía 1358
" " " "	7319 " "	— Apruébase con fuerza de Ordenanza el Decreto Municipal N° 702 62 1358 al 1359
" " " "	7320 " "	— Trasládase a diverso personal de Jefatura de Policía 1359
" " " "	7321 " "	— Líquida partida a favor de la Dirección Gral. de Registro Civil 1359
" " " "	7322 " "	— Rectifícase el Decreto N° 7091 63 1359
" " " "	7323 " "	— Acéptase la renuncia presentada por el Sr. José M. Sosa, en Jefatura de Policía .. 1359
" " " "	7324 " "	— Déjase sin efecto la designación del Sr. Miguel F. Araújo, en la Representación Legal y Administrativa de la Pcia. de Salta 1359
" " " "	7325 " "	— Designase Secretaria Gral. de la Dirección Gral. de Enseñanza Secundaria Técnica y Artística a la Sra. Ljolanda R. de Preti. 1359
" " " "	7326 " "	— Designase a diverso personal en Jefatura de Policía 1359 al 1360
" " " "	7327 " 2 5 63.	— Designase Presidente del Tribunal de Locaciones de la Pcia. al Dr. Raúl E. Bravo Herrera 1360
" Econ. "	7328 " "	— Designase Vocal del Directorio del Banco Provincial de Salta, al Ing. Civil Julio F. Colange 1360
" " " "	7329 " "	— No hacer lugar a lo solicitado por la firma Spezzi Hnos. con sede en esta ciudad 1360
" " " "	7330 " "	— No hacer lugar a lo solicitado por la firma Indelcar S.R.L., con domicilio en esta ciudad 1360
" " " "	7331 " "	— No hacer lugar a lo solicitado por el Ing. Hinko Poganik con domicilio en esta ciudad 1360
" " " "	7332 " "	— Acéptase la propuesta presentada por el Sr. Luis E. Mierez. 1360
" " " "	7333 " "	— Hacer lugar a lo peticionado por el Sr. Zenobio Villafior 1361
" " " "	7334 " "	— Dispónese la transferencia de partidas a favor de la Escuela Provincial de Aviación Civil 1360 al 1361
" " " "	7335 " "	— Inclúyese con anterioridad al 1° de noviembre de 1962 en el art. 1° del decreto N° 2598 62, el aparato telefónico N° 4147 de Fiscalía de Gobierno 1361
" " " "	7336 " "	— Designase al Sr. Ricardo García Gilbert, Director Organizador de la Dirección Gral. de Compras y Suministros de la Provincia. 1361
" " " "	7337 " "	— Líquida partida a favor de la Municipalidad de Pichanal 1361
" " " "	7338 " "	— Apruébase la resolución dictada por el H. Consejo de Administración Gral. de Aguas de Salta 1361

EDICTOS DE MINAS:

N° 14109	— s/p. María Iriarte de González Rioja — Expte. N° 3340—I. 1361
N° 14095	— s/p. Elio R. Alderete — Expte. N° 4397—A. 1361 al 1362
N° 14094	— s/p. Luis Alberto Puló — Expte. N° 4398—P. 1362
N° 14023	— Solic. p Emiliano Miralpeix — Expte. 3960—M. 1362
N° 14018	— Solic. p Enrique Frusso — Expte. N° 4238—F. 1362

RESOLUCIONES DE MINAS:

N° 14122	— Expte. N° 64.265—G. 1362
N° 14121	— Expte. N° 3358—LL. 1362

LICITACIONES PUBLICAS:

N° 14117	— Yacimientos Petrolíferos Fiscales — Licit. Públ. N° 652 63 1362
N° 14112	— Direc. Gral. de Fabric. Milit. — Licit. Públ. N° 44 63 1362

ORDENANZA MUNICIPAL:

N° 14115	— Municipalidad de Salta — Ordenanza N° 74 1363
----------	---

SECCION JUDICIAL

SUCESORIOS:

N° 14103	— De don Pedro Velarde 1362 al 1363
N° 14101	— De Adrián Gómez 1363
N° 14100	— De Rafael Eufrasio Cejas 1363
N° 14072	— De doña Lucinia o Petrona Lucinia Coronel Vda. de Nuñez. 1363
N° 14070	— De don Miguel Amores 1363

PAGINAS

Nº 14067	— De doña Benjamina Aráoz de Oliva	1363
Nº 14045	— De don Carlos Schieder	1363
Nº 14044	— De doña Ambrosia Burgos de Martínez	1363
Nº 14043	— De don Miguel Mamaní	1363
Nº 14033	— De don Amalio Saiquita	1363
Nº 14025	— De don Martín Miguel Ochoa	1363
Nº 14013	— De don Domingo Yance Alvarez	1363
Nº 13993	— De don Primitivo Vilca	1363
Nº 13985	— De don Alberto Gaida	1363
Nº 13925	— De don Demetrio Selviégli ó Selbiégli	1363
Nº 13924	— De don Alfonso Vázquez	1363
Nº 13911	— De don Marcelino ó Marcelino Isidoro Gutiérrez	1363
Nº 13905	— De Beatriz San Millán de Otero	1363
Nº 13893	— De Ramírez José Antonio	1363
Nº 13882	— De don Gilberto Atilio Eusebio de Lisa	1363
Nº 13881	— De don Feliciano Tabarcachi	1364
Nº 13880	— De doña Celedonia Martínez de Castillo	1364
Nº 13890	— De don Félix Raúl Figueroa	1364
Nº 13856	— De doña Fernanda Guaymás de Chavez	1364
Nº 13855	— De don José Leoncio Sánchez Palma ó José Sánchez Palma	1364
Nº 13850	— De don Ricardo Larrahona	1364
Nº 13812	— De don Domingo Aquiles Boggione	1364
Nº 13794	— De don Jorge Guillermo Aguilar Benítez	1364
Nº 13771	— Doña Argentina Navarro de Vega o Argentina Vega o María Argentina Navarro	1364

REMATES JUDICIALES:

Nº 14111	— Por Efraín Racioppi —Juicio: González Rogelio vs. Esteban A. Girón	1364
Nº 14107	— Por Aristóbulo Carral —Juicio: Temporetta José D. vs. Ortiz Fausto Ramón	1364
Nº 14108	— Por Aristóbulo Carral —Juicio: Barraca Martínez S.R.L. vs. Salomón Yamil Angel	1364
Nº 14104	— Por Miguel A. Gallo Castellanos —Juicio: Sanatorio El Carmen S.R.L. vs. San Martín José Lorenzo	1364
Nº 14090	— Por Arturo Salvatierra. — Juicio: Ortiz Vargas Juan vs. Royo Dermirio Roque	1364
Nº 14081	— Por Miguel A. Gallo Castellanos —Juicio: Nadra S.A. vs. Monasterio Zulema	1364
Nº 14080	— Por Carlos L. González Rigau —Juicio: Castro Juana Elvira vs. Miranda Estanislao	1365
Nº 14059	— Por Juan A. Martearena. —Juicio: Gómez Pablo vs. Zerpa Roberto	1364 al 1365
Nº 14056	— Por Carlos L. González Rigau. —Juicio: Lachenicht Arnaldo vs. Fernández Antonio R.	1365
Nº 14054	— Por Arturo Salvatierra —Juicio: Valdéz Ricardo vs. Cía. Minera La Poma S.A.	1365
Nº 14022	— Por Arturo Salvatierra —Juicio: Padilla, Cosme vs. Sarmiento Pablo Viterman	1365
Nº 14021	— Por Justo C. Figueroa Cornejo, —Juicio: Bco. Reg. del N. Arg. vs. Río Bermejo	1365
Nº 14016	— Por José Abdo —Juicio: Laxi Néstor, Laxi Berta Guantay vs. Danilo y Tomás Nicolich	1365
Nº 14015	— Por Adolfo Sylvester —Juicio: J.M.D.A. vs. A.C.C.	1365
Nº 14014	— Por Efraín Racioppi —Juicio: Moncarz Pedro vs. José Cuevas.	1365
Nº 13996	— Por M. A. Gallo Castellanos —Juicio: Juncosa R.A. y otros vs. Zúñiga Bonifacia La Mata de	1365
Nº 13991	— Por Justo C. Figueroa Cornejo —Juicio: contra José Eusebio Figueroa	1365
Nº 13988	— Por Efraín Racioppi —Juicio: Tripodi Vicente vs. Robles Carlos Alberto	1366
Nº 13987	— Por Arturo Salvatierra —Juicio: Moreno José Andreu vs. Herrera Ventura	1365 al 1366
Nº 13983	— Por Néstor A. Fernández—Juicio: Fernández Néstor vs. Bosetto José F.	1366
Nº 13944	— Por Juan A. Cornejo —Juicio: García Manuel Oscar vs. D'Andrea Lucio Rafael	1366
Nº 13923	— Por Miguel A. Gallo Castellano —Juicio: Gregorio Colange vs. Nadal José Max	1366
Nº 13897	— Por José A. Cornejo —Juicio: Emilio Espelta vs. José A. Pardo	1366
Nº 13877	— Por Carlos L. González Rigau —Juicio: Causarano Miguel vs. Delgado Benjamín	1366
Nº 13872	— Por Efraín Racioppi —Juicio: Ricardo y Víctor Anne Suc. Colectiva vs. Geritis Miro y Sra. Sara T. de Geritis	1366
Nº 13835	— Por Mario Figueroa Echazú y Martín Leguizamón —Juicio: Banco Industrial de la República Argentina vs. C.I.F.O. S.A. (Cía Industr. Frigorífica Orán S.A.)	1366
Nº 13778	— Por Arturo Salvatierra — Juicio: Sucesorio de Domingo Rey Morales	1366
Nº 13781	— Por Justo C. Figueroa Cornejo — Juicio: Caja Popular de Ahorro de la Provincia de Tucumán vs. Baltazar Guerra	1366 al 1367
Nº 13748	— Por Miguel A. Gallo Castellanos —Juicio: Nallar Dergam E. vs. Vespa Leandro Luis	1367

CITACIONES A JUICIO:

Nº 14017	— A don Atanasio Estabre	1367
Nº 13965	— Cers Freddy y Otros vs. "Harold Hetch Producción"	1367

POSESION TREINTAÑAL:

Nº 14074	— s/p. Pascual Segura	1367
----------	-----------------------------	------

PRORROGA DE CONVOCATORIAS ACREE DORES:

Nº 14084	— Del Sr. Germán Velzquez	1367
----------	---------------------------------	------

CONCURSO CIVIL:

Nº 13935	— Adolfo Eugenio Mosca y Luisa Juana Teresa Coll de Mosca	1367
----------	---	------

INSCRIPCION MARTILLERO PUBLICO:

Nº 14096	— s/p. Ernesto Victorino Solá	1367
----------	-------------------------------------	------

SECCION COMERCIAL

CONTRATO SOCIAL:

Nº 14116	— Margarita H. de Ledesma S.R.L.	1368
----------	---------------------------------------	------

AMPLIACION CAPITAL:

Nº 14114	— Taurus S. R. L.	1367 al 1368
----------	------------------------	--------------

SECCION AVISOS

ASAMBLEAS:

Nº 14113 — Cooperativa Agrícola Ganadera de Anta Ltda. Para el día 26 del cte.	1368
Nº 14110 — Asociación Salteña de Basquetbol —Para el día 20 del cte.	1368
Nº 14106 — Valle de Lerma, Social Club —Para el día 23 del cte.	1368 al 1369
Nº 14099 — Ricel S.A. —Para el día 22 del cte.	1369
Nº 14088 — Liga de Fútbol de Vespucio —Para el día 16 de mayo de 1963.	1369

AVISO A LOS SUSCRIPTORES	1369
AVISO A LAS MUNICIPALIDADES	1369

BALANCES:

Nº 14120 — Carbosal S.A. cerrado al 31 de diciembre de 1962	
Nº 14119 — Confecciones Nallar S.A. cerrado al 31 de diciembre de 1962	1370 al 1376
Nº 14118 — Nallar y Cia. S.A. cerrado al 31 de diciembre de 1962	1377 al 1384

SECCION ADMINISTRATIVA

DECRETOS DEL PODER

EJECUTIVO

DECRETO Nº 7286—G.

SALTA, Abril 26 de 1963.

Expte. Nº 6035—63.

VISTO lo solicitado por la Dirección General de Registro Civil en Nota Nº 169—M—17 de fecha 23 de abril del año en curso,

El Interventor Federal Interino
DECRETA

Artículo 1º — Encárgase interinamente de la Oficina del Registro Civil de La Isla (Dpto. Capital), a la Autoridad Policial de la citada localidad desde el día 15 de abril del año en curso, y mientras dure la licencia por maternidad de la titular señora María Angélica Esnal de Agüero.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Ing. FLORENCIO JOSE ARNAUDO
MUSELI

Es Copia:

René Fernando Soto
Jefe de Despacho de Gobierno, J. é I. Pública

DECRETO Nº 7287—E.

SALTA, Abril 26 de 1963.

Expte. Nº 1049—63.

VISTO estas actuaciones en las que la Dirección de Administración del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública solicita la transferencia de partidas correspondientes al rubro "Otros Gastos" de su presupuesto, a fin de atender necesidades impostergables del servicio; y

—CONSIDERANDO:

Que el Decreto-Ley Nº 21662 faculta al Poder Ejecutivo a efectuar compensaciones y transferencias de partidas en el ítem 2º — Otros Gastos— siempre que no alteren el total del ítem;

Por ello, y atento a lo informado por Contaduría General,

El Interventor Federal Interino
DECRETA

Artículo 1º — Dispónese la siguiente transferencia de partidas dentro del actual presupuesto del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública, rubro "Otros Gastos":
Anexo E —Inciso IV— Policlínico Regional "San Bernardo" —O. D. F. Nº 98:

Princ. a) 1— Parc. 12 —"Con serv. máquinas, mot."	\$ 70.000.—
Princ. a) 1— Parc. 23 "Gastos Generales a Clasif."	" 20.000.—
	\$ 90.000.—

Para Reforzar:

Princ. a) 1— Parc. 14 —"Com servac: varias"	\$ 90.000.—
Anexo E— Inciso V— Dpto. Maternidad e Infancia — O. D. F. Nº 99:	
Princ. a) 1— Parc. 9 —"Con serv. inmuebles y obras"	\$ 60.000.—
	\$ 60.000.—

Para Reforzar:

Princ. a) 1— Parc. 14 —"Con servación. varias"	\$ 60.000.—
Anexo E— Inciso VI— Direc. Asistencia Pública — O. D. F. Nº 100:	
Princ. a) 1— Parc. 13 —"Con serv. vehículos"	\$ 25.000.—
Princ. a) 1— Parc. 23 —"Gastos Generales a Clasif."	" 20.000.—
Princ. a) 1— Parc. 39 —"Utilés, libros é impres."	" 25.000.—
	\$ 70.000.—

Para Reforzar:

Princ. a) 1— Parc. 14 —"Con serv. varias"	\$ 70.000.—
Anexo E— Inciso IX— Instituto Endocrinología — O. D. F. Nº 103:	
Princ. a) 1— Parc. 19 —"Forraje y alim. animales"	\$ 20.000.—
Princ. a) 1— Parc. 34 —"Ropa"	\$ 50.000.—
	\$ 70.000.—

Para Reforzar:

Princ. a) 1— Parc. 14 —"Con serv. varias"	\$ 70.000.—
---	-------------

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros de Economía, Finanzas y Obras Públicas y de Asuntos Sociales y Salud Pública.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Ing. FLORENCIO JOSE ARNAUDO
MARIO MOROSIN'
Dr. MARIO JOSE BAVA

Es copia:
Santiago Félix Alonso Herrero
Jefe de Despacho del Ministerio de E. F. y O. P.

DECRETO Nº 7288—G.
SALTA, Abril 26 de 1963.
VISTOS los Decretos Nos. 488262 y 574862 y atento la observación formulada por el Mi-

nisterio del Interior a fojas 16 del expediente Nº 24.854 (M. I.),

El Interventor Federal Interino
DECRETA

Artículo 1º — Déjase sin efecto el Decreto Nº 5748 de fecha 8 de diciembre de 1962.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Ing. FLORENCIO JOSE ARNAUDO
MUSELI

Es Copia:

René Fernando Soto
Jefe de Despacho de Gobierno, J. é I. Pública

DECRETO Nº 7289—E.
SALTA, Abril 26 de 1963.
Expte. Nº 625—63.

VISTO estas actuaciones en las que el señor Juan Bautista Maggi, en virtud de los diversos juicios que mantiene con la Provincia, a fin de poner término a los mismos ofrece el dominio y posesión de la fracción Nº 9, integrante del lote fiscal Nº 2 del departamento San Martín, con todas las mejoras que en ella ha introducido, a favor del Gobierno; y

—CONSIDERANDO:

Que en su formal propuesta hace renuncia a los derechos que legalmente pudieran corresponderle, haciéndose cargo de todas las accesorias y costas, solicitando por ello la compensación de los derechos y aforos de inspección y reforestación que adeuda a la Provincia y más la extracción de 1.500 metros cúbicos de madera proveniente de la citada fracción;

Que el informe de la Dirección de Bosques y Fomento Agropecuario, en cuanto a las construcciones y mejoras existentes, aconseja aceptar dicha compensación por ser valores más o menos equilibrados con relación al monto de la deuda;

Por ello,

El Interventor Federal Interino
DECRETA

Artículo 1º — Autorízase a Fiscalía de Gobierno para realizar en el respectivo juicio los arreglos correspondientes conforme a la propuesta del señor Juan B. Maggi, o sea la entrega de la fracción 9 del lote fiscal Nº 2, al Gobierno de la Provincia, la que se realizará por intermedio de la Dirección de Bosques y Fomento Agropecuario.

Art. 2º — Autorízase a Fiscalía de Gobierno para aceptar el desestimiento que formulará el señor Juan B. Maggi, de los derechos de dominio y posesión que reclama en los juicios de escrituración y que tramita en el Juzgado 5º Nominación en lo Civil y Comercial referida a fracción 9, lote fiscal Nº 2, la que quedará en beneficio de la Provincia.

Art. 3º — Facúltase a Fiscalía de Gobierno para dar por terminados los juicios donde se persigue el cobro de aforos, compensán-

dolos con las mejoras introducidas en el referido lote y facultase a la Dirección de Bóques y Fomento Agropecuario para permitir al señor Juan B. Maggi la extracción de 1.500 metros cúbicos de madera, la que se efectuará con la fiscalización de dicha repartición que actuará en nombre de la Provincia y realizará el inventario de la fracción que entregará el señor Maggi.

Art. 4º. — Los accesorios y costas correrán a cargo del señor Juan B. Maggi, a cuyo efecto se suscribirá en cada expediente el acuerdo respectivo.

Art. 5º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Ing. FLORENCIO JOSE ARNAUDO
MARIO MOROSINI

Es Copia:
Santiago Félix. Alonso. Herrero
Oficial Mayor - Jefe de Despacho de E. y F.

DECRETO Nº 7290 — E.
SALTA, Abril 26 de 1963
Expediente Nº 1056/63
—VISTO la Resolución Nº 524 de fecha 9 de abril en curso, dictada por el Honorable Consejo General de Administración General de Aguas de Salta y atento lo solicitado por la citada Repartición,

El Interventor Federal Interino
D E C R E T A

Art. 1º. — Déense por terminados los servicios del señor LUCIANO JARA (Auxiliar 7º) Ayudante Maquinista de Administración General de Aguas de Salta, por las razones expuestas por esta Repartición en su Resolución Nº 524/63, con anterioridad al 8 de marzo ppdo.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.
Ing. FLORENCIO JOSE ARNAUDO
MARIO MOROSINI

Es Copia:
Pedro Andrés Arranz
Jefe de Despacho del M. de Econ. F. y O. Páb.

DECRETO Nº 7291 — E.
SALTA, Abril 26 de 1963
Expediente Nº 833/63
—VISTO que Administración General de Aguas de Salta solicita en las presentes actuaciones la transferencia de partidas dentro del Plan de Obras Públicas (Créditos Mínimos) del presente ejercicio;

Atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia;

El Interventor Federal Interino
D E C R E T A

Art. 1º. — Por Contaduría General de la Provincia transfírase las siguientes partidas dentro del Plan de Obras Públicas (Créditos Mínimos) del presente ejercicio, correspondiente a Administración General de Aguas de Salta:

FONDOS NACIONALES:

Cap. II— Tít. 7— Subt. B— Rubro Funcional II— Nº 1 "Mejoramiento sistema riego en la Silleta —Río Arenales—Canal Principal y Obras de Arte y distribución (Departamento Capital y Rosario de Lerma)

Cap. II— Tít. 7— Subt. B— Rubro Funcional II— Nº 8 "Mejoramiento sistema de riego en Campo Santo —Mojotoro—Muro de afloramiento canal principal y obras de distribución (Dpto. Gral. Güemes)"

DISMINUCION

AUMENTO

\$ 500.000.—
\$ 500.000.—

\$ 500.000.—
\$ 500.000.—

FONDOS PROVINCIALES:

Cap. II— Tít. 7— Subt. B— Rubro Funcional II— Nº 14 "Mejoramiento sistema de riego en toda la Provincia incluida Ley Nº 3458"

Cap. II— Tít. 7— Subt. B— Rubro Funcional II— Nº 21 "Para actualización catastro de riego en toda la Provincia

Cap. II— Tít. 9— Subt. E— Rubro Funcional I— Nº 6 "Adquisición de grupos electrógenos de Usinas propiedad de A.G.A.S. (Dptos. Varios)" (reparación y mantenimiento)

Cap. II— Tít. 9— Subt. E— Rubro Funcional I— Nº 16 "Ampliación y mantenimiento redes distribución eléctrica en toda la Provincia" ..

Cap. II— Tít. 9— Subt. E— Rubro Funcional I— Nº 17 "Adquisición materiales eléctricos p redes y servicios generales"

Cap. II— Tít. 9— Subt. E— Rubro Funcional I— Nº 18 "Ampliación partidas de obras electromecánicas Ley 3192 incluidas las localidades de El Galpón, La Caldera, J. V. González, Cafayate, Aguaray, Campo Santo y Gral. Güemes"

Cap. II— Tít. 9— Subt. E— Rubro Funcional I— Nº 26 "Provisión energía eléctrica a Pósitos" (Dpto. Sañ Martín)

Cap. III— Tít. 5— Subt. A— Rubro Funcional I— Nº 17 —Mejoramiento servicio aguas corrientes en Pichanal (Dpto. Orán)

Cap. III —Tít. 5 —Subt. B— Rubro Funcional I— Nº 4 (Desagües cloacales en Metán)

Cap. III —Tít. 5 —Subt. A —Rubro Funcional I— Nº 22 "Mejoramiento provisión aguas corrientes en Chicoana (Dpto. Chicoana)"

Cap. III —Tít. 5 —Subt. A —Rubro Funcional I— Nº 44 — "Ampliación aguas ctes. en toda la Provincia, por cuenta de terceros" ..

Cap. III —Tít. 10 —Subt. E— Rubro Funcional VII— Nº 2 "Construcción defensas y encauzamiento en toda la Provincia-Ley 3529"

Cap. III —Tít. 10.—Subt. E—Rubro Funcional VII— Nº 11 — "Estudio y Mejoramiento desagües pluviales y canalización de zanjones en la ciudad de Salta"

Cap. III —Tít. 10 —Subt. E— Rubro Funcional VII— Nº 17 — "Mejoramiento sistema provisión aguas minerales y termales de Termas Rosario de la Frontera"

\$ 50.000.—
\$ 500.000.—
\$ 400.000.—
\$ 200.000.—
\$ 450.000.—
\$ 50.000.—

\$ 1.500.000.—
\$ 1.000.000.—
\$ 100.000.—
\$ 100.000.—
\$ 150.000.—
\$ 150.000.—
\$ 1.000.000.—
\$ 100.000.—
\$ 150.000.—

Cap. III — Tit. 10 — Subt. E — Rubro Funcional VII — N° 19 — Cambio bombas de profundidad en diferentes Villas (Dpto. Capital y varios)

\$ 100.000.—

\$ 2.500.000.—

\$ 2.500.000.—

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Ing. FLORENCIO JOSE ARNAUDO
MARIO MOROSINI

Es Copia:

Pedro Andrés Arranz
Jefe de Despacho — Subsecret. O. Públicas

DECRETO N° 7292—A.
SALTA, Abril 26 de 1963.
Expte. N° 40.910—63.

VISTO la planilla de sueldos y sobreasignación Decreto-Ley N° 31/1962, devengada por personal dependiente del Ministerio del rubro, durante los meses de Marzo a Octubre de 1962;

Teniendo en cuenta que la misma pertenece a un ejercicio vencido y ya cerrado sin haberse abonado en término, siéndole concurrentes las disposiciones del artículo 35° de la Ley de Contabilidad vigente, de conformidad a lo manifestado por Contaduría General de la Provincia a fs. 7,

El Interventor Federal Interino
D E C R E T A

Artículo 1° — Apruébase la planilla corriente a fs. 1/6, correspondiente a sueldos y sobreasignación —Decreto-Ley N° 31/62— devengada por personal del Ministerio del rubro durante los meses de Marzo a Octubre de 1962, por un total de \$ 53.043.— m/n. (Cincuenta y Tres Mil Cuarenta y Tres Pesos Moneda Nacional).

Art. 2° — Reconócese un crédito por la suma de \$ 53.043.— m/n. (Cincuenta y Tres Mil Cuarenta y Tres Pesos Moneda Nacional), a favor de sus beneficiarios, por el concepto expresado precedentemente.

Art. 3° — Resérvense las presentes actuaciones en Contaduría General de la Provincia, hasta tanto se arbitren los fondos necesarios para la cancelación del crédito reconocido precedentemente.

Art. 4° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Ing. FLORENCIO JOSE ARNAUDO
Dr. MARIO JOSE BAVA

Es Copia:

Lina Bianchi de López
Jefe de Despacho de A. S. y Salud Pública

DECRETO N° 7293—A.
SALTA, Abril 26 de 1963.

Expte. N° 2936—T—1963 (N° 1216/63, 1292/51 y 1229/57 de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia).

VISTO en estas actuaciones la Resolución N° 889—J de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, que acuerda al señor Domingo Taselli, en su carácter de hijo político de la jubilada fallecida doña Magdalena Caputo de Notarfrancesco, el subsidio establecido en el Artículo 71 del Decreto-Ley 77/56, notificado por Ley 3649 para atender gastos del sepelio de la causante, de los cuales se hizo cargo;

Atento a que el Asesor Letrado del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública en dictamen corriente a fojas 9 aconseja su aprobación por ajustarse a disposiciones legales vigentes,

El Interventor Federal Interino
D E C R E T A

Artículo 1° — Apruébase la Resolución N° 889—J (Acta N° 77), de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, de fecha 4 de abril de 1963, que acuerda a don Domingo Tasselli (Cédula de Identidad N° 34.426),

el subsidio para atender gastos de inhumación de la pensionada doña Magdalena Caputo de Notarfrancesco.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Ing. FLORENCIO JOSE ARNAUDO
Dr. MARIO JOSE BAVA

Es Copia:

Lina Bianchi de López
Jefe de Despacho de A. S. y Salud Pública

DECRETO N° 7294—G.

SALTA, Abril 26 de 1963.

Expte. N° 6047—63.

VISTAS las presentes actuaciones en las cuales la señora Emma Palermo de Leguizamón, en su carácter de Presidenta de la entidad denominada "Asociación de Maestras Jardineras de Salta", con sede en esta ciudad solicita aprobación del Estatuto Social y otorgamiento de la Personería Jurídica; y

—CONSIDERANDO:

Que la entidad antes mencionada, queda eximida de impuestos y sellados de acuerdo al Artículo 243° del Código Fiscal y habiendo cumplimentado con todos los requisitos legales correspondientes, atento los informes de Inspección de Sociedades Anónimas, Comerciales y Civiles a fojas 15 y Fiscalía de Gobierno a fojas 16 de estos obrados;

El Interventor Federal Interino
D E C R E T A

Artículo 1° — Apruébase el Estatuto Social de la entidad denominada "Asociación de Maestras Jardineras de Salta", con sede en esta ciudad que corren a fojas 5/11 del presente expediente y otórgasele la Personería Jurídica que solicita.

Art. 2° — Por Inspección de Sociedades Anónimas, Comerciales y Civiles, se adoptarán las providencias que estime corresponder.

Art. 3° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Ing. FLORENCIO JOSE ARNAUDO
MUSELI

Es copia:

René Fernando Soto
Jefe de Despacho de Gobierno, J. e. I. Pública

DECRETO N° 7295 — G.

SALTA, Abril 29 de 1963

Expediente N° 6008/63

—VISTAS:

—Las presentes actuaciones en las cuales el Director de la Escuela Nocturna de Comercio "Alejandro Aguado" de Tartagal (Dpto. San Martín) señor Antonio Lousa, solicita reintegro de fondos por \$ 9.765.31 m/n. en concepto de comisiones bancarias de acuerdo al detalle que corre a fojas 2— del presente expediente; y

—CONSIDERANDO:

Que dicha erogación pertenece a un ejercicio vencido y ya cerrado sin haber sido abonado en término le son concurrentes las disposiciones del artículo 35° de la Ley de Contabilidad vigente N° 705/57 y atento lo informado por Contaduría General de la Provincia a fojas 3— de estos obrados;

El Interventor Federal Interino
D E C R E T A

Art. 1° — Apruébase el gasto mencionado precedentemente.

Art. 2° — Reconócese un crédito por Nueve Mil Setecientos Sesenta y Cinco Pesos Con 31/100 Moneda Nacional (\$ 9.765.31 m/n.) a favor del señor Antonio Lousa Director de la

Escuela Nocturna de Comercio "Alejandro Aguado" de Tartagal (Dpto. San Martín) en concepto de gastos efectuados con fondos propios por comisiones y gastos bancarios según detalle que corre a fojas 2— del presente expediente.

Art. 3° — Previa intervención de Contaduría General de la Provincia líquidese por su Tesorería General la suma de Nueve Mil Setecientos Sesenta y Cinco Pesos Moneda Nacional (\$ 9.765.— m/n.) a favor de la Escuela Nocturna de Comercio "Alejandro Aguado" de Tartagal (Dpto. San Martín) para que ésta con cargo de rendir cuenta haga efectiva esa cantidad al señor Antonio Lousa Director de la citada escuela.

Art. 4° — El gasto se imputará al Anexo G— Inciso, Único— DEUDA PUBLICA— Principal 2— Parcial 6— Orden de Disposición de Fondos N° 214 Presupuesto vigente.

Art. 5° — Comuníquese, publíquese insértese en el Registro Oficial y archívese.

Ing. FLORENCIO JOSE ARNAUDO
MUSELI

Es Copia:

René Fernando Soto
Jefe de Despacho de Gobierno, J. e. I. Pública

DECRETO N° 7296 — G.

SALTA, Abril 29 de 1963

Expediente N° 6048/63

—VISTAS:

—Las presentes actuaciones en las cuales la señora María Julia Solá de Cataldi en su carácter de Presidenta de la entidad denominada "Refugio del Peregrino del Señor y la Virgen del Milagro" con sede en esta ciudad solicita aprobación del Estatuto Social y otorgamiento de la Personería Jurídica; y

—CONSIDERANDO:

Que la entidad antes mencionada queda eximida de impuestos y sellado de acuerdo al artículo 243° del Código Fiscal, habiendo cumplimentado con todos los requisitos legales correspondientes y atento los informes de Inspección de Sociedades Anónimas, Comerciales y Civiles a fojas 18— y de Fiscalía de Gobierno a fojas 19— de estos obrados;

El Interventor Federal Interino
D E C R E T A

Art. 1° — Apruébase el Estatuto Social de entidad denominada "Refugio del Peregrino del Señor y la Virgen del Milagro" con sede en esta ciudad que corre a fojas 7/14 del presente expediente y otórgasele la Personería Jurídica que solicita.

Art. 2° — Por Inspección de Sociedades Anónimas, Comerciales y Civiles, se adoptarán las providencias que estime corresponder.

Art. 3° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Ing. FLORENCIO JOSE ARNAUDO
MUSELI

Es copia:

René Fernando Soto
Jefe de Despacho de Gobierno, J. e. I. Pública

DECRETO N° 7297 — G.

SALTA, Abril 29 de 1963

Expediente N° 8658/62

—VISTAS:

—Las presentes actuaciones que tratan de la conferencia auspiciada por la Dirección Provincial de Turismo y a cargo del profesor Alfredo Gahn realizada el día 23—XI—62 en el salón "Scotti" de la Casa de la Cultura y atento lo informado por Contaduría General de la Provincia a fojas 7 de estos obrados;

El Interventor Federal Interino
D E C R E T A

Art. 1° — Aprobar el gasto en Dos Mil Quinientos Pesos Moneda Nacional (\$ 2.500.— m/n.) a favor del profesor ALFREDO GAHN por la conferencia pronunciada el día 23 de noviembre de 1962 en el salón "Scotti" de la Casa de la Cultura, auspiciada por la Dirección Provincial de Turismo.

Art. 2º. — Previa intervención de Contaduría General de la Provincia liquidese por su Tesorería General la suma de Dos Mil Quientos Pesos Moneda Nacional (\$ 2.500.— m/n.) a favor de la Habilitación de Pagos del Ministerio de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública para que ésta con cargo de rendir cuenta haga efectiva esa cantidad al profesor Alfredo Gahn.

Art. 3º. — El gasto se imputará al Anexo D— Inciso I— Item 2— OTROS GASTOS— Principal c)1— Parcial 3— Orden de Disposición de Fondos N° 179 Presupuesto vigente.

Art. 4º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Ing. FLORENCIO JOSE ARNAUDO
MUSELI

Es Copia:

René Fernando Soto
Jefe de Despacho de Gobierno, J. e I. Pública

DECRETO N° 7298 — E.
SALTA, Abril 29 de 1963

Expediente N° 1017/63

—VISTO que Dirección de Arquitectura de la Provincia eleva para su aprobación y pago el Certificado N° 3— Ajuste Definitivo —Liquidación de Variaciones de Costo de Mano de Obra Ejecutada, correspondiente a la Obra: "Construcción Escuela Nacional 10 Aulas en Orán", emitido a favor del Contratista Ing. Vicente Moncho, por la suma de \$ 84.338.57 m/n.;

Atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia;

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
DECRETA

Art. 1º. — Apruébase el Certificado N° 3— Ajuste Definitivo —Liquidación de Variaciones de Costo de Mano de Obra Ejecutada, correspondiente a la Obra: "Construcción Escuela Nacional 10 Aulas en Orán", emitido por Dirección de Arquitectura de la Provincia a favor del contratista Ing. Vicente Moncho, por la suma de \$ 84.338.57 m/n.

Art. 2º. — Con intervención de Contaduría General de la Provincia liquidese y por su Tesorería General páguese a favor de Dirección de Arquitectura de la Provincia, la suma de \$ 45.016.— m/n. (Cuarenta y Cinco Mil Dieciséis Pesos Moneda Nacional), para que ésta a su vez y con cargo de oportuna rendición de cuentas haga efectiva dicha suma al contratista Ing. Vicente Moncho por el concepto expresado en el artículo anterior y con imputación al Anexo H— Inciso I— Capítulo I— Título 2— Subtítulo A— Rubro Funcional I— Parcial 12— Plan de Obras Públicas atendido con fondos Especiales de Origen Provincial, Fondos Convenio Consejo Nacional de Educación, del Presupuesto vigente.

Art. 3º. — Del importe total del Certificado que se aprueba en el artículo primero deberá deducirse la suma de \$ 39.323.— m/n. por Certificado Provisional N° 1.

Art. 4º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Ing. FLORENCIO JOSE ARNAUDO
MARIO MOROSINI

Es Copia:

Pedro Andrés Arranz
Jefe de Despacho del M. de Econ. F. y O. Púb.

DECRETO N° 7299 — E.
SALTA, Abril 29 de 1963

Expediente N° 1016/63

—VISTO que Dirección de Arquitectura de la Provincia eleva para su aprobación y pago el Certificado N° 3— Liquidación de Variaciones de Costo de Mano de Obra Ejecutada, correspondiente a la Obra: "Refección —Ampliación Comisaría de Tartagal Departamento de San Martín", emitido a favor del contratista Ing. Arturo Moyano, por la suma de \$ 16.311.05 m/n.;

Atento a lo informado, por Contaduría General de la Provincia;

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
DECRETA

Art. 1º. — Apruébase el Certificado N° 3—

Liquidación de Variaciones de Costo de Mano de Obra Ejecutada, correspondiente a la Obra: "Refección —Ampliación Comisaría de Tartagal —Departamento de San Martín", emitido por Dirección de Arquitectura de la Provincia a favor del contratista Ing. Arturo Moyano, por la suma de \$ 16.311.05 m/n.

Art. 2º. — Con intervención de Contaduría General de la Provincia liquidese y por su Tesorería General páguese a favor de Dirección de Arquitectura de la Provincia, la suma de \$ 16.311.— m/n. (Dieciséis Mil Trescientos Once Pesos Moneda Nacional), para que ésta a su vez y con cargo de oportuna rendición de cuentas haga efectiva dicha suma a su beneficiario el contratista Ing. Arturo Moyano, por el concepto expresado en el artículo anterior y con imputación al Anexo H— Inciso I— Capítulo III— Título 6— Subtítulo D— Rubro Funcional III— Parcial 1— Plan de Obras Públicas atendido con Fondos Especiales de Origen Provincial, del Presupuesto vigente.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Ing. FLORENCIO JOSE ARNAUDO
MARIO MOROSINI

Es Copia:

Pedro Andrés Arranz
Jefe de Despacho - Subsecret. O. Públicas

DECRETO N° 7300 — E.

SALTA, Abril 29 de 1963

Expediente N° 3414/1962.

—VISTO estas actuaciones relacionadas con la compra de un toro holando argentino efectuada en remate público por el Gobierno con destino a la reproducción y mejoramiento de la raza bovina aprobada por Decreto N° 4674, reiterado por Decreto N° 5429/62; y atento a lo solicitado por Contaduría General a fs. 21, a fin de regularizar la contabilización del gasto;

El Interventor Federal Interino
DECRETA

Art. 1º. — Incorpórase dentro del Anexo C— Inciso VII— Item 2— OTROS GASTOS — Principal b)1—, el Parcial 2— "Animales su adquisición", con un crédito de \$ 108.000.— m/n. (Ciento Ocho Mil Pesos Moneda Nacional), del Presupuesto en vigor.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Ing. FLORENCIO JOSE ARNAUDO
MARIO MOROSINI

ES COPIA:

Santiago Félix Alonso Herrero
Jefe de Despacho del Ministerio de E. F. y O. P.

DECRETO N° 7301 — G.

SALTA, Abril 29 de 1963

—Encontrándose de regreso S.E. el señor Interventor Federal de la Capital Federal, luego de haber realizado funciones oficiales inherentes a su cargo;

El Interventor Federal Interino
DECRETA

Art. 1º. — Pónese en posesión, del Mando Gubernativo de la Provincia a S.E. el señor Interventor Federal en la Provincia. Ingeniero PEDRO F. REMY SOLA.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Ing. FLORENCIO JOSE ARNAUDO
MUSELI

Es Copia:

M. Mirtha Aranda de Urzagasti.
Jefe Sección Minist. de Gob. J. e I. Pública

DECRETO N° 7302 — G.

SALTA, Abril 29 de 1963

—Habiendo asumido el Mando Gubernativo de la Provincia su titular;

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
DECRETA

Art. 1º. — Pónese en posesión de la Secre-

taría de Estado en la Cartera de Economía, Finanzas y Obras Públicas a su titular Ingeniero FLORENCIO J. ARNAUDO.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Ing. PEDRO FELIX REMY SOLA
MUSELI

Es copia:

M. Mirtha Aranda de Urzagasti
Ministerio de Gobierno, J. e I. Pública

DECRETO N° 7303 — G.
SALTA, Abril 29 de 1963

—Encontrándose de regreso en esta ciudad S.S. el señor Ministro de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública;

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
DECRETA

Art. 1º. — Pónese en posesión de la Secretaría de Estado en la Cartera de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública a su titular, doctor HOLVER MARTINEZ BORELLI.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Ing. PEDRO FELIX REMY SOLA
MUSELI

Es Copia:

M. Mirtha Aranda de Urzagasti
Jefe Sección Minist. de Gob. J. e I. Pública

DECRETO N° 7304 — A.

SALTA, Abril 29 de 1963

Memorandum N° 207/63 de Subsecretaría de Salud Pública.

—VISTO lo solicitado en Memorandum arriba citado; atento a la providencia de fs. 2 y al informe de fs. 3;

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
DECRETA

Art. 1º. — Designase al Dr. ROBERTO BONARI, en el cargo de Oficial 1º —Médico Asistente de la Dirección de la Asistencia Pública, en vacante existente por renuncia del Dr. Juan Plácido González.

Art. 2º. — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, deberá imputarse al Anexo E— Inciso 6— Item 1— Principal a)1— Parcial 1, de la Ley de Presupuesto en vigencia.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Ing. PEDRO FELIX REMY SOLA
Dr. MARIO JOSE BAVA

Es Copia:

Lina Bianchi de López
Jefe de Despacho de A. S. y Salud Pública

DECRETO N° 7305 — A.

SALTA, Abril 29 de 1963

Expediente N° 40.843/63

—VISTO la nota de fecha 5 de marzo ppdo. mediante la cual el doctor ALBERTO SAMAME, solicita sea designado como Médico Concurrente en el Instituto de Endocrinología; Atento a lo manifestado por el señor Director de dicho Instituto, a los informes de fs. 2/3, respectivamente;

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
DECRETA

Art. 1º. — Designase al doctor ALBERTO SAMAME con carácter "Ad-honorem", como Médico Concurrente del Instituto de Endocrinología, dependiente del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública, debiendo el mismo cumplir con el horario y demás reglamentaciones, en vigencia.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Ing. PEDRO FELIX REMY SOLA
Dr. MARIO JOSE BAVA

Es Copia:

Lina Bianchi de López
Jefe de Despacho de A. S. y Salud Pública

DECRETO N° 7306 — A.

SALTA, Abril 29 de 1963

—VISTO el Decreto N° 6673 de fecha 6 de marzo de 1963, mediante el cual se acepta la renuncia presentada por el señor Presidente del Instituto Provincial de Seguros, Contador Público Nacional, don MANUEL A. GÓMEZ BELLO, a partir del día 1° de marzo del corriente año; y

—CONSIDERANDO:

Que de conformidad a la comunicación efectuada por nota de fecha 3 de abril en curso, por el actual Interventor de dicha Institución, el señor Manuel A. Gómez Bello ha continuado en sus funciones hasta el día 7 de marzo del corriente año inclusive, fecha en que hizo entrega de la Presidencia al señor Interventor;

Que por esta razón se hace necesario rectificar la fecha de aceptación de renuncia del señor Manuel A. Gómez Bello, a fin de que las resoluciones y disposiciones adoptadas por el mismo en el lapso comprendido del 1° al 7 de marzo de 1963, queden ratificadas;

Por ello;

El Interventor Federal de la Provincia de Salta

D E C R E T A

Art. 1º. — La renuncia del Contador Público Nacional, don MANUEL A. GÓMEZ BELLO, al cargo de Presidente del Instituto Provincial de Seguros, aceptada mediante Decreto N° 6673 del 6 de marzo ppdo., es a partir del día 8 del mismo mes; y no como se consignó en el citado decreto.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Ing. PEDRO FELIX REMY SOLA
Dr. MARIO JOSE BAVA

Es Copia:

Lina Bianchi de López
Jefe de Despacho de A. S. y Salud Pública

DECRETO N° 7307 — A.

SALTA, Abril 29 de 1963

Expte. N° 2919—A—63 (N° 2665/62 de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia)

—VISTO en este expediente la solicitud de jubilación presentada por don Agustín Arias;

—CONSIDERANDO:

Que la Honorable Junta Administradora de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia en atención a la edad y tiempo de servicios acreditados por el peticionante y a la resolución del Juez de Primera Instancia y Comercial en lo Civil —Distrito Sur— de Metán que aprueba, al solo objeto de justificarlo ante la citada repartición, que Agustín Arias y Juan Agustín Arias es la misma e idéntica persona, acuerda a don Juan Agustín Arias la jubilación por retiro voluntario establecida en el artículo 30 del Decreto Ley 77/56 por resolución número 866—J;

Que el Asesor Letrado del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública dictamina a fojas 16 aconsejando su aprobación;

El Interventor Federal de la Provincia de Salta

D E C R E T A

Art. 1º. — Apruébase la Resolución N° 866—J de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, que acuerda jubilación por retiro voluntario al Sargento de la Policía de Campaña, don JUAN AGUSTÍN ARIAS, (M. I. 3.814.309).

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Ing. PEDRO FELIX REMY SOLA
Dr. MARIO JOSE BAVA

Es Copia:

Lina Bianchi de López
Jefe de Despacho de A. S. y Salud Pública

DECRETO N° 7308 — A.

SALTA, Abril 29 de 1963

Exptes. N°s. 40.809, 40.810, 40.811, 40.812 y 40.813/63.

—VISTO estos expedientes mediante los cua-

les los Médicos de Guardia del Departamento de Maternidad e Infancia Dres. Víctor Chiquiar, Jorge Pescador, Eduardo Temer, Mario Salim y Nicolás Cayetano Pagano, solicitan su agregación al Servicio de Maternidad; Por ello, atento a lo manifestado por la Dirección del citado Departamento y al informe de fs. 3/7;

El Interventor Federal de la Provincia de Salta

D E C R E T A

Art. 1º. — Designase en carácter "Ad-Honorem", como Médicos Agregados al Servicio de Maternidad del Departamento de Maternidad e Infancia, a los doctores VICTOR CHIQUEAR, JORGE PESCADOR, EDUARDO TEMER, MARIO SALIM y NICOLAS CAYETANO PAGANO, quienes deberán cumplir el régimen de funciones que les asigne la Jefatura de dicho Servicio.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Ing. PEDRO FELIX REMY SOLA
Dr. MARIO JOSE BAVA

Es copia:

Lina Bianchi de López
Jefe de Despacho de A. S. y Salud Pública

DECRETO N° 7309 — A.

SALTA, Abril 29 de 1963

Expediente N° 40.832/63

—VISTO estas actuaciones relacionadas con el reconocimiento de las guardias efectuadas por el Dr. FELIPE MAHOMED HALUSCH, en los meses de febrero y marzo del año en curso, en reemplazo del Dr. Rolando de La Rosa Villarreal, que renunciara;

Por ello y atento a lo informado a fs. 3;

El Interventor Federal de la Provincia de Salta

D E C R E T A

Art. 1º. — Reconócense las guardias realizadas en los días 2, 8, 16 y 23 de febrero ppdo. y días 2 y 9 de marzo del año en curso, por el doctor FELIPE MAHOMED HALUSCH, en la categoría de Médico de Guardia del Departamento de Maternidad e Infancia y por razones de servicio, motivada por la renuncia presentada por el doctor Rolando de La Rosa Villarreal.

Art. 2º. — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto por el artículo precedente, deberá imputarse a las siguientes partidas de la Ley de Presupuesto:

ANEXO E— INCISO 1— ITEM 1— PRINCIPAL a)1— PARCIAL 2]1.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Ing. PEDRO FELIX REMY SOLA
Dr. MARIO JOSE BAVA

Es Copia:

Lina Bianchi de López
Jefe de Despacho de A. S. y Salud Pública

DECRETO N° 7310 — A.

SALTA, Abril 29 de 1963

Expedientes N°s. 40.892/63 y 40.908/63.

—VISTO lo solicitado en Memorándum N° 505 referente al ascenso de la Sra. ROSA ADELA NURI DE MORA —Ayudante Mayor —Personal Administrativo de Secretaría Privada del Ministerio del rubro;

Atento a los informes de fojas 3 y 4 de estos obrados;

El Interventor Federal de la Provincia de Salta

D E C R E T A

Art. 1º. — Declárase vacante el cargo de Auxiliar 7º —Personal Administrativo de Jefatura de Despacho del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública, a partir del día 11 de febrero ppdo., por fallecimiento de su titular Sr. ESTEBAN BARBOZA.

Art. 2º. — Promuévese a partir del 1º de abril del corriente, al siguiente personal del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública, en las categorías y en cargo vacantes que en cada caso se especifica:

Sra. ROSA A. NURI DE MORA. — De Ayu-

dante Mayor a Auxiliar 7º, en vacante por fallecimiento de su titular Sr. Esteban Barboza. Sra. JACOBA LLANES — De Ayudante 4º a Ayudante Mayor, en vacante por ascenso de la Sra. Rosa A. Nuri de Mora.

Sra. MARTHA L. DEL CERRO DE MAIDANA — De Ayudante 5º a Ayudante 4º, en vacante por ascenso de la Srta. Jacoba Llanes.

Sra. AGUEDA MORENO — De Ayudante 6º a Ayudante 5º, en vacante por ascenso de la Srta. Martha L. del C. de Maidana.

Art. 3º. — Trasládase con carácter de ascenso, a la categoría de Ayudante 6º, a la señora RAQUEL JOSEFINA MIRANDA DE GUZMAN actual Ayudante 7º —Personal Administrativo de la Dirección de la Asistencia Pública, a partir del día 1º de mayo del año en curso, en vacante por ascenso de la Srta. Agueda Moreno, debiendo la primera de las nombradas desempeñar sus funciones en Jefatura de Despacho del Ministerio del rubro.

Art. 4º. — El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto, deberá imputarse al Anexo E— Inciso 1— Item 1— Principal a)1— Parcial 1 de la Ley de Presupuesto en vigencia.

Art. 5º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Ing. PEDRO FELIX REMY SOLA
Dr. MARIO JOSE BAVA

Es Copia:

Lina Bianchi de López
Jefe de Despacho de A. S. y Salud Pública

DECRETO N° 7311 — A.

SALTA, Abril 29 de 1963

Expte. N° 2643—E—1962 (N° 2302/62 de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia).

—VISTO en estos expedientes la resolución N° 752—J de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia que solicita la rectificación del Decreto N° 4341/62 por el que se acuerda pensión a la menor Stella Josefina Erázú;

Atento a que el Asesor Letrado del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública aconseja su aprobación por ajustarse a disposiciones legales vigentes;

El Interventor Federal de la Provincia de Salta

D E C R E T A

Art. 1º. — Apruébase la Resolución N° 752—J. (Acta N° 65) de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia de fecha 17 de enero de 1963, que rectifica la Resolución N° 502—J (Acta N° 47) de fecha 30 de agosto de 1962, aprobada esta última mediante decreto N° 4341 del 24 de setiembre de 1962, dejándose establecido que la pensión a la menor Stella Josefina Erázú se otorga conforme a las disposiciones de la Ley 3338 (Estatuto del Docente).

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Ing. PEDRO FELIX REMY SOLA
Dr. MARIO JOSE BAVA

Es Copia:

Lina Bianchi de López
Jefe de Despacho de A. S. y Salud Pública

DECRETO N° 7312 — A.

SALTA, Abril 29 de 1963

Expte. N° 2924—P—1963 (N° 704/63 y 884/62 de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia).

—VISTO en estas actuaciones la resolución número 871—J de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, que acuerda a doña Berta Colombres de Paratz en concurrencia con sus hijas Lucrecia y Dolores Paratz, en su carácter de viuda e hijas del jubilado Agustín Paratz pensión y subsidio para atender gastos de inhumación del causante de conformidad a lo dispuesto en artículos 55 inciso a) y 71 del Decreto Ley N° 77/56;

Atento a que el Asesor Letrado del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública, en dictamen corriente a fojas 15 aconseja su ap-

probación por ajustarse a disposiciones legales vigentes;

**El Interventor Federal de la Provincia de Salta
D. E. C. R. E. T. A**

Art. 1º. — Apruébase la Resolución N° 871 — J (Acta N° 76) de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, de fecha 28 de marzo de 1963, que acuerda a doña Berta Colombres de Paratz (M. I. N° 9.462.487) en concurrencia con sus hijas Lucrecia y Dolores Paratz pensión derivada de la jubilación de don Agustín Paratz, y a doña Berta Colombres de Paratz, subsidio para atender gastos del sepelio del causante.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Ing. PEDRO FELIX REMY SOLA
Dr. MARIO JOSE BAVA

Es copia:

Lina Bianchi de López
Jefe de Despacho de Asuntos S. y S. Pública

DECRETO N° 7313 — A.

SALTA, Abril 29 de 1963
Expte. N° 2921—M—1963 (N° 2118/55 de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia).

—VISTO en este expediente la solicitud de jubilación presentada por don José Luis Mamani; y

—CONSIDERANDO:

Que la H. Junta Administradora de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, en mérito a la incapacidad del peticionante certificada por el Servicio de Reconocimientos Médicos y al tiempo de servicios acreditado, le acuerda la jubilación por incapacidad establecida en el artículo 31, inciso a) del Decreto Ley N° 77/56;

Que el Asesor Letrado del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública en dictamen corriente a fs. 32 aconseja su aprobación por ajustarse a disposiciones legales vigentes; Por ello;

**El Interventor Federal de la Provincia de Salta
D. E. C. R. E. T. A**

Art. 1º. — Apruébase la Resolución N° 869 — J (Acta N° 76) de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, de fecha 28 de marzo de 1963, que acuerda jubilación por incapacidad a don JOSE LUIS MAMANI (M. I. N° 3.876.646).

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Ing. PEDRO FELIX REMY SOLA
Dr. MARIO JOSE BAVA

Es copia:

Lina Bianchi de López
Jefe de Despacho de A. S. y Salud Pública

DECRETO N° 7314 — A.

SALTA, Abril 29 de 1963
Expte. N° 2920—Q—1963 (N° 1253/61 y 5575/62 de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia).

—VISTO en estos expedientes la resolución número 869—J de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, que reconoce servicios prestados en la Municipalidad de la ciudad de Salta por don Domingo Amadeo Quinzio y los declara computables para ante la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia de Santa Fe donde solicitó jubilación el 6 de marzo de 1961 por Expediente número 20354;

Atento a que el Asesor Letrado del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública, aconseja su aprobación en dictamen corriente a fojas 25;

**El Interventor Federal de la Provincia de Salta
D. E. C. R. E. T. A**

Art. 1º. — Apruébase la Resolución N° 869 — J (Acta N° 76) de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, de fecha 28 de marzo de 1963, que reconoce seis (6) años, un (1) mes y cuatro (4) días de servicios pres-

tados en la Municipalidad de la Ciudad de Salta por don DOMINGO AMADEO QUINZIO —Mat. Ind. N° 3.944.245 y los declara computables para ante la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia de Santa Fe.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Ing. PEDRO FELIX REMY SOLA
Dr. MARIO JOSE BAVA

Es copia:

Lina Bianchi de López
Jefe de Despacho de A. S. y Salud Pública

DECRETO N° 7315 — A.

SALTA, Abril 29 de 1963
Expte. N° 2922—M—1963 (N° 3571/62 de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia).

—VISTO en este expediente la resolución número 870—J de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia que acuerda a la señorita Rosa Monserrat y a los menores Jorge Gerardo, Elsa Aída, Olga Luis, Ramón Angel y Zulema Monserrat, en su carácter de hijos de la afiliada doña Rosa Jova Meriles de Monserrat fallecida en posesión de su cargo sin tener el tiempo mínimo de servicios que da derecho a pensión, un subsidio igual al monto de los aportes ingresados por la causante, de conformidad a lo establecido en el artículo 70 del Decreto Ley 77 56;

Atento a que el Asesor Letrado del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública aconseja su aprobación en dictamen corriente a fojas 10/32;

**El Interventor Federal de la Provincia de Salta
D. E. C. R. E. T. A**

Art. 1º. — Apruébase la Resolución N° 870 — J (Acta N° 76) de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, de fecha 28 de marzo de 1963, que acuerda el subsidio establecido en el artículo 70 del Decreto Ley 77 56 a la señorita Rosa Monserrat y a los menores: Jorge Gerardo, Elsa, Aída, Olga, Luis Ramón Angel y Zulema Monserrat.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Ing. PEDRO FELIX REMY SOLA
Dr. MARIO JOSE BAVA

Es copia:

Lina Bianchi de López
Jefe de Despacho de A. S. y Salud Pública

DECRETO N° 7316 — E.

SALTA, Abril 30 de 1963
Expediente N° 1062/63

—VISTO que la Dirección General de Rentas solicita se prorrogue el plazo de vencimiento para el pago del Impuesto Inmobiliario correspondiente a los años 1961/62, cuya fecha se estableciera mediante Decreto N° 6955/63; y

—CONSIDERANDO:

Que resulta conveniente la adopción de esta medida a fin de facilitar en lo posible, el cumplimiento de sus obligaciones fiscales a los señores contribuyentes; Por ello;

**El Interventor Federal de la Provincia de Salta
D. E. C. R. E. T. A**

Art. 1º. — Prorrogase el vencimiento del plazo para el pago del Impuesto Inmobiliario correspondiente a los años 1961/1962, establecido mediante Decreto N° 6965/63, el que queda fijado para el día 31 de mayo venidero.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Ing. PEDRO FELIX REMY SOLA
Ing. FLORENCIO JOSE ARNAUDO

Es copia:
Santiago Félix Alonso Herrero
Jefe de Despacho del Minist. de E. F. y O. P.

DECRETO N° 7317 — E.

SALTA, Abril 30 de 1963
—VISTO la necesidad de reforzar el perap-

mal de la Dirección de Estadística é Investigaciones Económicas con motivo de las tareas preparatorias de la encuesta agropecuaria a realizarse el 30 de junio próximo en todo el territorio de la Provincia; y atento a lo solicitado en tal sentido por la citada Dirección;

**El Interventor Federal de la Provincia de Salta
D. E. C. R. E. T. A**

Art. 1º. — Adscríbese por el término de tres meses, a la Dirección de Estadística é Investigaciones Económicas, a la Auxiliar 2º del Ministerio de Economía, Finanzas y Obras Públicas señorita MARIA CELIA RIOS.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Ing. PEDRO FELIX REMY SOLA
Ing. FLORENCIO JOSE ARNAUDO

Es copia:

Santiago Félix Alonso Herrero
Jefe de Despacho del Ministerio de E. F. y O. P.

DECRETO N° 7318 — G.

SALTA, Abril 30 de 1963
Expediente N° 5925/63

—VISTO:

—Lo solicitado por Jefatura de Policía en nota N° 250 de fecha 10 de abril del año en curso;

**El Interventor Federal de la Provincia de Salta
D. E. C. R. E. T. A**

Art. 1º. — Designase a la señorita PAULINA DIAZ, clase 1943 agente de investigaciones (P. 1141), en Jefatura de Policía en reemplazo de la señorita Lidia Isabel Wuscovi, a partir de la fecha que tome posesión de su servicio.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Ing. PEDRO FELIX REMY SOLA
Dr. FRANCISCO H. MARTINEZ BORELLI

Es copia:
M. Mirtha Aranda de Urzagasti
Jefe Sección Minist. de Gob. J. é I. Pública

DECRETO N° 7319 — G.

SALTA, Abril 30 de 1963
Expediente N° 9007/62

—VISTO lo solicitado por la Municipalidad de la Capital mediante nota N° 989 de fecha 26 de diciembre de 1962 y no obstante el dictamen desfavorable del señor Fiscal de Gobierno y teniendo en cuenta las consideraciones producidas por el señor Asesor Letrado de la Municipalidad de la Capital, a fs. 11;

**El Interventor Federal de la Provincia de Salta
D. E. C. R. E. T. A**

Art. 1º. — Apruébase con fuerza de ORDENANZA el Decreto Municipal N° 702 de fecha 21 de diciembre de 1962, y que a continuación se transcribe:

SALTA, Diciembre 21 de 1962.— SECRETARIA DE GOBIERNO.— DECRETO N° 702.— Expediente N° 6354/1961.— VISTO, y CONSIDERANDO: Que el servicio de Alumbrado Público y provisión de energía eléctrica dentro del Municipio como es de pública notoriedad es atendido por AGUA Y ENERGIA ELECTRICA DEL ESTADO, sin existir concesión de la Municipalidad u ordenamiento legal alguno dictado por la Intervención en la misma que establezca su régimen: — Que para acudir a subsanar la omisión de tal instrumento, se ha elaborado por esta Municipalidad un proyecto de CONVENIO el que se encuentra pendiente de aprobación por ambas partes!

Que por el artículo 1º del citado proyecto de Convenio, se establece la obligación para la Empresa de: "Art. 1º.— CONTRIBUCIÓN: Mientras dure la prestación de los servicios a cargo de la Empresa, abonará a la Municipalidad y como única contribución, a excepción de lo contemplado en el Art. 2ºº, el CINCO POR CIENTO (5 0/0) de las entradas brutas que produzca la venta de energía

eléctrica dentro de la jurisdicción de la Municipalidad, excepto lo facturado a servicio oficial, alumbrado público, tracción y suministro de energía eléctrica a usuarios industriales actuales regidos por contratos singulares con tarifas especiales en cuya cláusula no se contemple la contribución tratada en el presente artículo.—

Importe resultante será abonado mensualmente por la Empresa, previa deducción de los importes que la Municipalidad atienda a la fecha de cada pago por servicios prestados en el alumbrado público y/o por suministro de energía eléctrica a dependencias de la Municipalidad.—

La Municipalidad se compromete por su parte a no establecer impuestos o gravámenes sobre la producción y/o transformación y/o distribución y/o comercialización de la energía eléctrica por parte de la Empresa".

Que la dilación en la aprobación y consecuente vigilancia del Convenio proyectado priva a la Municipalidad del ingreso referido, con desmedro de sus finanzas y economía;

Que ello impone la necesidad de adoptar una solución, aunque sea transitoria, que evite el perjuicio señalado, solución que puede darse mediante la vigencia provisional de la contribución referida hasta tanto sea celebrado el Convenio definitivo y sin que ello importe un pronunciamiento de tal carácter acerca del mismo;

POR TODO ELLO, EL COMISIONADO INTERVENTOR EN LA MUNICIPALIDAD DE LA CAPITAL EN EJERCICIO DE LAS ATRIBUCIONES DEL H. CONCEJO DELIBERANTE, DECRETA CON FUERZA DE ORDENANZA: — Art. 1º. — Pónese en vigencia a partir del día 1º de ENERO de 1963 venidero la CLAUSULA 19ª del aludido proyecto de Convenio, cuyo texto ha sido transcripto precedentemente.— ART. 2º. — Esta disposición regirá hasta la aprobación y vigencia definitiva del Convenio que regle la concesión del servicio de Alumbrado Público y provisión de energía eléctrica en el Municipio.— ART. 3º. — Solicitese al Gobierno de la Intervención Federal en la Provincia la aprobación del presente Decreto con fuerza de ORDENANZA.

ART. 4º. — El presente Decreto será reafirmado por los señores Secretarios de Gobierno, de Hacienda y de Obras Públicas de la Comuna.— ART. 5º. — Comuníquese, publíquese, y dese al REGISTRO MUNICIPAL. Edo.: Dr. RENE DIEZ BARRANTES.— BRIGIDO ZAVALTA.— RAUL J. VALDEZ.— ING. DELFIN CESAR ROMERO".

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Ing. PEDRO FELIX REMY SOLA

Dr. FRANCISCO H. MARTINEZ BORELLI
Es Copia:

M. Mirtha Aranda de Urzagasti
Ministerio de Gobierno, J. e I. Pública

DECRETO N° 7320 — G.

SALTA, Abril 30 de 1963

Expediente N° 6063/63

—VISTA la nota N° 275 de fecha 25 de abril del año en curso elevada por Jefatura de Policía y atento lo solicitado en la misma;

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
D E C R E T A

Art. 1º. — Trasládase desde el día 1º de mayo del año en curso al cargo de Agente Uniformado de Policía de la Provincia, al personal que seguidamente se detalla:

- Agente de Investigaciones (P. 1165/F. 138) señor MANUEL GASPAS, en vacante por renuncia del señor Héctor Leguizamón (P. 1906);
- Agente de Investigaciones (P. 1171/F. 3683) señor INOCENCIO HIPOLITO MIEDINA, en vacante por renuncia del señor Abel Villafañe (P. 2244);
- Agente de Investigaciones (P. 1181/F. 3238) señor CARLOS ALBERTO DIAZ, en vacante por cesantía del señor Bernardo Rafael Leguizamón (P. 2322);
- Agente de Investigaciones (P. 1180/L. 468) señor VICTORIANO SANCHEZ, en

vacante por renuncia del señor Salustiano Giménez;

d) Agente de Investigaciones (P. 1122/L. 497) señor MARIO GERONIMO PARADA, vacante por renuncia del señor Lucas Martínez (P. 2337).

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Ing. PEDRO FELIX REMY SOLA

Dr. FRANCISCO H. MARTINEZ BORELLI
Es Copia:

M. Mirtha Aranda de Urzagasti
Jefe Sección Minist. de Gob. J. e I. Pública

DECRETO N° 7321 — G.

SALTA, Abril 30 de 1963

Expediente N° 6058/63

—VISTAS:

—Las presentes actuaciones en las cuales corren planillas de sueldo por ascenso devengada por personal dependiente de la Dirección General del Registro Civil durante el mes de abril de 1962; y

—CONSIDERANDO:

Que dicha erogación pertenece a un ejercicio vencido y ya cerrado sin haber sido abonado en término le son concurrentes las disposiciones del artículo 35º de la Ley de Contabilidad vigente N° 705/57 y atento lo informado por Contaduría General de la Provincia a fojas 7 de estos obrados;

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
D E C R E T A

Art. 1º. — Apruébase la planilla que corre a fojas 16 del presente expediente por el concepto en ella indicado.

Art. 2º. — Reconócese un crédito por Un Mil Setecientos Veinticinco Pesos Moneda Nacional (\$ 1.725.— m/n.) a que asciende la misma a favor de sus beneficiarios en concepto de sueldo por ascenso.

Art. 3º. — Previa intervención de Contaduría General de la Provincia liquídese por su Tesorería General la suma de Un Mil Setecientos Veinticinco Pesos Moneda Nacional (\$ 1.725.— m/n.) a favor de la Dirección General del Registro Civil para que en cancelación del crédito reconocido precedentemente haga efectivo a sus beneficiarios en la forma y proporción que a cada uno les corresponda con cargo de rendir cuenta oportunamente.

Art. 4º. — El gasto se imputará al Anexo G— Inciso Unico— DEUDA PUBLICA— Príncipe 2— Parcial 6— Orden de Disposición de Fondos N° 214 —Presupuesto vigente.

Art. 5º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese

Ing. PEDRO FELIX REMY SOLA

Dr. FRANCISCO H. MARTINEZ BORELLI
Es Copia:

M. Mirtha Aranda de Urzagasti
Jefe Sección Minist. de Gob. J. e I. Pública

DECRETO N° 7322 — G.

SALTA, Abril 30 de 1963

Expediente N° 1083/63

—VISTO el Decreto N° 7091 de fecha 9 de abril del año en curso;

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
D E C R E T A

Art. 1º. — Rectifícase el Decreto N° 7091 de fecha 9 de abril de 1963, mediante el cual se acepta la renuncia a la Ayudante 2º de Fiscalía de Gobierno, señorita AGUEDA AGUILAR ZAPATA, dejándose establecido que el cargo es de Ayudante 1º y no como se consigna en el citado decreto.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Ing. PEDRO FELIX REMY SOLA

Dr. FRANCISCO H. MARTINEZ BORELLI
Es Copia:

M. Mirtha Aranda de Urzagasti
Jefe Sección Minist. de Gob. J. e I. Pública

DECRETO N° 7323 — G.

SALTA, Abril 30 de 1963

Expediente N° 6062/63

—VISTAS:

—La renuncia interpuesta y lo solicitado por Jefatura de Policía en nota N° 273 de fecha 25 de abril del año en curso;

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
D E C R E T A

Art. 1º. — Acéptase la renuncia presentada por el agente uniformado (F. 2407/P. 2195) de Jefatura de Policía don JOSE MANUEL SOUSA, desde el 1º de mayo del corriente año.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Ing. PEDRO FELIX REMY SOLA

Dr. FRANCISCO H. MARTINEZ BORELLI
Es Copia:

M. Mirtha Aranda de Urzagasti
Jefe Sección Minist. de Gob. J. e I. Pública

DECRETO N° 7324 — G.

SALTA, Abril 30 de 1963

Corresp. Expte. N° 6761/62

—ATENTO:

—Lo solicitado por la Representación Legal y Administrativa de la Provincia de Salta en la Capital Federal en Nota N° 296 de fecha 10 de julio de 1962;

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
D E C R E T A

Art. 1º. — Déjase sin efecto el artículo 3º del Decreto N° 2792 de fecha 29 de mayo de 1962 por el que se designaba Auxiliar 6º de la Representación Legal y Administrativa de la Provincia de Salta al señor MIGUEL FRANCISCO ARAOZ, en razón de no haber tomado servicio.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Ing. PEDRO FELIX REMY SOLA

Dr. FRANCISCO H. MARTINEZ BORELLI
Es Copia:

M. Mirtha Aranda de Urzagasti
Jefe Sección Minist. de Gob. J. e I. Pública

DECRETO N° 7325 — G.

SALTA, Abril 30 de 1963

—ATENTO a las necesidades de servicio;

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
D E C R E T A

Art. 1º. — Designase Secretaria General de la Dirección General de Enseñanza Secundaria Técnica y Artística a la Sra. LLOLANDA ESTER RAMIREZ DE PRETI C. 1933— L. C. N° 0.976.307 quién desempeñará las funciones de Secretaria General del Consejo de Difusión Cultural y a partir de la fecha que se haga cargo de sus funciones.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Ing. PEDRO FELIX REMY SOLA

Dr. FRANCISCO H. MARTINEZ BORELLI
Es Copia:

M. Mirtha Aranda de Urzagasti
Jefe Sección Minist. de Gob. J. e I. Pública

DECRETO N° 7326 — G.

SALTA, Abril 30 de 1963

Expediente N° 6061/63

—VISTO:

—Lo solicitado por Jefatura de Policía en notas N°s. 270, 271 y 272 de fechas 24 de abril del año en curso;

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
D E C R E T A

Art. 1º. — Designase en Jefatura de Policía al siguiente personal a partir de la fecha que tomen posesión de su servicio:

- TEOFILO SALVATIERRA, clase 1938— M. I. N° 7.250.309 —D. M. N° 63 agente uniformado (P. 1512) en vacante por cesantía de don Simón Fernández.

- b) ADOLFO ZENON AVILA, clase 1929— M. I. N° 7.218.311 —D. M. N° 63 Oficial Inspector (P. 541) en carácter de reintegro del Personal Superior de Seguridad y Defensa en vacante por renuncia de don Juan Azucena González.
- c) RODOLFO MORALES, clase 1932— M. I. N° 7.158.951 —D. M. N° 61 agente uniformado (P. 1868) en vacante por renuncia de don Juan Saavedra.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Ing. PEDRO FELIX REMY SOLA

Dr. FRANCISCO H. MARTINEZ BORELLI
Es Copia:
M. Mirtha Aranda de Urzagasti
Jefe Sección Minist. de Gob. J. é I. Pública

DECRETO N° 7327 — G.
SALTA, Mayo 2 de 1963

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
DECRETA

Art. 1° — Designase Presidente del Tribunal de Locaciones de la Provincia al doctor RAUL ENRIQUE BRAVO HERRERA, clase 1928 —M. I. N° 6.458.911 C. I. N° 150.457 Policía de Salta y a partir de la fecha que tome posesión de su función.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Ing. PEDRO FELIX REMY SOLA

Dr. FRANCISCO H. MARTINEZ BORELLI
Es Copia:
M. Mirtha Aranda de Urzagasti
Jefe Sección Minist. de Gob. J. é I. Pública

DECRETO N° 7328 — E.
SALTA, Mayo 2 de 1963

—VISTO la terna elevada para la integración del Directorio del Banco Provincial de Salta por la Cámara de Comercio e Industria de Salta y el Centro de Obreros del Norte y conforme a disposiciones de la Ley Orgánica de dicha institución de crédito;

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
DECRETA

Art. 1° — Designase Vocal del Directorio del Banco Provincial de Salta al Ingeniero Civil don Julio Fausto Calonge — M. I. N° 3.904.382 —Clase 1924 —D. M. 63 5ta. Región, a partir de la fecha en que se haga cargo de sus funciones y sujeto al oportuno acuerdo del H. Senado de la Provincia.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Ing. PEDRO FELIX REMY SOLA

Ing. FLORENCIO JOSE ARNAUDO
Es copia:
Santiago Félix Alonso Herrero
Jefe de Despacho del Ministerio de E. F. y O. P.

DECRETO N° 7329 — E.
SALTA, Mayo 2 de 1963

Expediente N° 1029/1961
—VISTO estas actuaciones en las que la firma Spezzi Hnos. con domicilio en calle Necochea 660 de esta ciudad, solicita se la declare comprendida dentro de los beneficios que acuerda el artículo 294 del Código Fiscal (Decreto Ley 361); y

—CONSIDERANDO:
Que no se encuentra comprendida en el Decreto Ley 243/63 en cuanto al activo fijo requerido por el mencionado texto legal;

Por ello, atento a los informes producidos por la Dirección General de Rentas y lo dictaminado por el señor Fiscal de Gobierno;

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
DECRETA

Art. 1° — No hacer lugar al pedido de acogimiento a la exención de impuestos provinciales formulado por la firma SPEZZI HNOS. con domicilio en calle Necochea 660 de esta ciudad, en mérito a lo expresado precedente-

mente.
Art. 2° — Por Dirección General de Rentas se intimará el ingreso de los impuestos que hubiere dejado de abonar oportunamente.

Art. 3° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Ing. PEDRO FELIX REMY SOLA

Ing. FLORENCIO JOSE ARNAUDO
Es Copia:
Santiago Félix Alonso Herrero
Oficial Mayor - Jefe de Despacho de E. y F.

DECRETO N° 7330 — E.
SALTA, Mayo 2 de 1963
Expediente N° 763/1963

—VISTO estas actuaciones en las que la firma INDELCAR S.R.L., con domicilio en calle España 2072 de esta ciudad, solicita se la declare comprendida dentro de los beneficios que acuerda el artículo 294 del Código Fiscal (Decreto Ley 361); y

—CONSIDERANDO:
Que la firma en cuestión no ha dado cumplimiento a lo solicitado por Dirección General de Rentas con fecha 29 de diciembre de 1961 con respecto a las referencias económicas industriales, ni a lo requerido con fecha 18 de mayo de 1962;

Que a fs. 26 solicita ampliación del plazo acordado a lo que se hizo lugar, sin que tampoco aportara los elementos necesarios;

Que en cambio de fs. 32 a 39 del presente expediente adjunta elementos que difieren completamente de lo requerido a la misma, no satisfaciendo por lo tanto las informaciones necesarias para disponer la exención impositiva;

Que no tiene la inversión mínima inicial de activo indicada por el Decreto Ley N° 243/63; Por ello, atento a los informes producidos por la Dirección General de Rentas y lo dictaminado por el señor Fiscal de Gobierno:

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
DECRETA

Art. 1° — No hacer lugar al pedido de acogimiento a la exención de impuestos provinciales, formulada por la firma INDELCAR S.R.L. con domicilio en la calle España 2072 de esta Ciudad por los motivos expresados en los considerandos que anteceden.

Art. 2° — Por Dirección General de Rentas deberá intimarse el ingreso de los impuestos que hubiere dejado de abonar oportunamente.

Art. 3° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Ing. PEDRO FELIX REMY SOLA

Ing. FLORENCIO JOSE ARNAUDO
ES COPIA:
Santiago Félix Alonso Herrero
Jefe de Despacho del Minist. de E. F. y O. P.

DECRETO N° 7331 — E.
SALTA, Mayo 2 de 1963
Expediente N° 772/1963

—VISTO que el señor Hinko Pogacnik, con domicilio en calle España 1460 de esta Ciudad se presenta solicitando acogerse a los beneficios que acuerda el artículo 294 del Código Fiscal (Decreto Ley 361); y

—CONSIDERANDO:
Que no se encuentra comprendido en el Decreto Ley N° 243/63, en cuanto al activo fijo requerido por el mencionado texto legal;

Que por otra parte no contestó los requerimientos formulados por la Dirección General de Rentas para que aporte los datos solicitados, por lo que debe considerarse, dado el tiempo transcurrido, que ha desistido de su gestión;

Por ello, atento a los informes producidos por la Dirección General de Rentas y lo dictaminado por el señor Fiscal de Gobierno;

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
DECRETA

Art. 1° — No hacer lugar al pedido de a-

cogimiento a la exención de impuestos provinciales formulado por el Ingeniero HINKO POGACNIK, con domicilio en calle España 1460 de esta ciudad por los motivos expresados precedentemente.

Art. 2° — Por Dirección General de Rentas deberá intimarse el ingreso de los impuestos que hubiere dejado de abonar oportunamente.

Art. 3° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Ing. PEDRO FELIX REMY SOLA

Ing. FLORENCIO JOSE ARNAUDO
Es Copia:
Santiago Félix Alonso Herrero
Oficial Mayor - Jefe de Despacho de E. y F.

DECRETO N° 7332 — E.
SALTA, Mayo 2 de 1963
Expediente N° 1047/1963

—VISTO que la firma maderera de Tartagal LUIS E. MIEREZ propone arreglo para el pago de la deuda que tiene con la Provincia por concepto de aforos del lote fiscal N° 3, fracción 61, del que es concesionario y cuyos expedientes se encuentran en Fiscalía de Gobierno bajo los números 6902, 26134/62 y 42739/63; y

—CONSIDERANDO:
Que acusando el proponente una deuda de \$ 178.167.08 m/n. por tal concepto, se compromete a abonarla con más los intereses mediante la entrega de \$ 15.000.— m/n. en efectivo, documentar el saldo en cuotas de \$ 20.000.— m/n. mensuales con garantía del señor Luis Vuitaz y abonar por separado en Fiscalía de Gobierno las costas que demanden los respectivos juicios;

Que siendo de motoriedad la difícil situación por la que atraviesa la industria maderera, el Gobierno trata por los medios a su alcance, de concurrir en su ayuda mediante moratorias o arreglos cuyas condiciones no afectan en forma sensible los intereses fiscales;

Por ello, y atento a lo dictaminado por Fiscalía de Gobierno a fs. 2;

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
DECRETA

Art. 1° — Aceptase a don LUIS E. MIEREZ, concesionario forestal de la fracción N° 61 del lote fiscal N° 3, la propuesta de arreglo formulada a fs. 1 y vuelta de estas actuaciones para el pago de la deuda que por concepto de aforos tiene pendiente con el Gobierno de la Provincia.

Art. 2° — Fiscalía de Gobierno procederá a tomar todos los recaudos que considere necesarios para su mejor cumplimiento.

Art. 3° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Ing. PEDRO FELIX REMY SOLA

Ing. FLORENCIO JOSE ARNAUDO
Es Copia:
Santiago Félix Alonso Herrero
Oficial Mayor - Jefe de Despacho de E. y F.

DECRETO N° 7333 — E.
SALTA, Mayo 2 de 1963
Expediente N° 1577/59

—VISTO el Decreto N° 15999 del 10 de enero de 1961 por el que se acordó al ex-concesionario forestal don ZENOBIO VILLAFLO, una prórroga de seis meses para la extracción de la madera apeada en la fracción 3 del lote fiscal 7 del departamento San Martín; y

—CONSIDERANDO:
Que antes de expirar dicho plazo solicitado a fs. 49 una nueva prórroga para la extracción y asimismo concesión de explotación por mil metros cúbicos en el término de tres años, a fin de resarcir gastos;

Que posteriormente, en conocimiento de la imposibilidad de la prórroga de explotación por impedirlo disposiciones legales, a fs. 53 el señor Villaflo deja sin efecto su anterior pedido y solicita se ordene la confección de la planilla de aforos de la madera que sacara

7

en base al Decreto 15999/61, ya que la no martillada e inventariada permanece a disposición del Fiscal; y se libre oficio a Fiscalía de Gobierno para que el cobro de aforos que por la mismase procura, se ajuste a la extracción real que las guías acreditan como sacadas por el recurrente;

Que la Dirección de Bosques y Fomento Agropecuario establece que la madera extraída por el señor Villafior totaliza 153.295 metros cúbicos según detalle a fs. 55, habiéndose perforado en principio 678.990 de acuerdo a informe de fs. 56, por lo que debe hacerse lugar a lo solicitado;

Por ello, y teniendo en cuenta lo dictaminado por el señor Fiscal de Gobierno a fs. 59;

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
D E C R E T A

Art. 1º. — Hágese lugar a lo peticionado por el señor ZENOBIO VILLAFIOR a fs. 53 y vta. de estas actuaciones, debiendo procederse por Dirección de Bosques y Fomento Agropecuario al reajuste del aforo de maderas por los 153.295 metros cúbicos comercializados, quedando a disposición del Estado Provincial el resto de la madera apeada en la fracción 3 del lote fiscal 7 del departamento San Martín.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Ing. PEDRO FELIX REMY SOLA
Ing. FLORENCIO JOSE ARNAUDO

Es Copia:

Santiago Félix Alonso Herrero
Jefe de Despacho del Minist. de E. F. y O. P.

DECRETO Nº 7334—E.

SALTA, Mayo 2 de 1963.

Expte. Nº 1059—63.

VISTO este expediente por el que la Escuela Provincial de Aviación Civil solicita la transferencia de partidas correspondientes al rubro "Otros Gastos" de su presupuesto en vigor, a fin de atender necesidades imposterables del servicio; y

—CONSIDERANDO:

Que el Decreto-Ley Nº 216/62 faculta al Poder Ejecutivo a efectuar compensaciones y transferencias de partidas en el ítem 2. — Otros Gastos— siempre que no alteren el total del ítem;

Por ello, y atento a lo informado por Contaduría General,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
D E C R E T A

Artículo 1º. — Dispónese la siguiente transferencia de partidas dentro del actual presupuesto de la Escuela Provincial de Aviación Civil rubro "Otros Gastos" — Orden de Disposición de Fondos Nº 195:

Anexo D —Inciso XVIII— Otros Gastos — Principal b) 1:

Parcial 15 — Material pedagógico" \$ 20.500.—

Para Reforzar:

Parcial 17 — "Moblaje, artefactos y tapicería" \$ 20.500.—

Art. 2º. — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros de Economía, Finanzas y Obras Públicas y de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Ing. PEDRO FELIX REMY SOLA
Ing. FLORENCIO JOSE ARNAUDO

Dr. FRANCISCO H. MARTINEZ BORELLI

Es copia:

Santiago Félix Alonso Herrero
Jefe de Despacho del Minist. de E. F. y O. P.

DECRETO Nº 7335—E.

SALTA, Mayo 2 de 1963.

Expte. Nº 958—63.

VISTO que con fecha 23 de noviembre ppdo. Fiscalía de Gobierno solicita se le autorice a pedir comunicaciones interurbanas desde el

aparato telefónico Nº 4147, por cuanto ello se hace necesario en la tramitación de los juicios que existen en los Juzgados de Metán y Orán, como así también en la Representación Legal de la Provincia en la Capital Federal;

Por ello,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
D E C R E T A

Artículo 1º. — Inclúyese, con anterioridad al 1º de noviembre de 1962, en el artículo 1º del Decreto Nº 2598/62, el aparato telefónico Nº 4147 de Fiscalía de Gobierno.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Ing. PEDRO FELIX REMY SOLA
Ing. FLORENCIO JOSE ARNAUDO

Es Copia:

Santiago Félix Alonso Herrero
Jefe de Despacho del Minist. de E. F. y O. P.

DECRETO Nº 7336—E.

SALTA, Mayo 2 de 1963.

VISTO el Decreto-Ley Nº 266 del 29 de marzo de 1963, mediante el cual se crea la Dirección General de Compras y Suministros de la Provincia,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
D E C R E T A

Artículo 1º. — Designase al señor Ricardo García Gilobert, L. E. Nº 7.242.875. en carácter de Director-Organizador de la Dirección General de Compras y Suministros de la Provincia, desde la fecha en que tome posesión de sus funciones, con la remuneración prevista en el Decreto-Ley 266/63 y con retención del cargo que ocupa en la Administración General de Aguas de Salta.

Art. 2º. — Aféctase en carácter de Coorganizador de la Dirección de Compras y Suministros de la Provincia, al señor Contador Fiscal del Tribunal de Cuentas don César Antonio Alurralde, el cual podrá percibir la gratificación por trabajo extraordinario que se fije en el presupuesto a que se refiere el artículo 3º —inciso d) del Decreto-Ley 266/63.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Ing. PEDRO FELIX REMY SOLA
Ing. FLORENCIO JOSE ARNAUDO

Es Copia:

Santiago Félix Alonso Herrero
Jefe de Despacho del Minist. de E. F. y O. P.

DECRETO Nº 7337—E.

SALTA, Mayo 2 de 1963.

Expte. Nº 1040—63.

VISTO estas actuaciones en las que la Municipalidad de Pichanal solicita que la deuda que mantiene con el señor Pedro Aventín por arreglo de un camión regador de propiedad de dicha Municipalidad, sea cancelada mediante retenciones de las participaciones que le corresponden en la distribución de coparticipación impositiva; y

—CONSIDERANDO:

Que si bien el pedido de referencia no puede ser satisfecho en la forma propuesta, dada la situación económica por la que atraviesa la Provincia por cuanto su carácter de anticipo repercutirá en obligaciones ineludibles que se verían postergadas, el mismo puede ser resuelto liquidando el saldo que dicha Comuna tiene actualmente al cierre del Ejercicio 1961/1962;

Por ello, y atento a lo informado por Contaduría General,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
D E C R E T A

Artículo 1º. — Con intervención de Contaduría General líquidese por su Tesorería General a favor de la Municipalidad de Pichanal, con cargo de oportuna rendición de cuentas, la suma de \$ 61.621.79 m/n. (Sesenta y Un Mil Seiscientos Veintinueve Pesos con Setenta y Nueve Centavos Moneda Nacional), para

ser aplicada al concepto precedentemente indicado, con imputación a la cuenta: "Reparaciones Autárquicas y Municipalidades — Cuentas Corrientes — Municipalidades de la Provincia — Municipalidad de Pichanal".

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Ing. PEDRO FELIX REMY SOLA
Ing. FLORENCIO JOSE ARNAUDO

Es Copia:

Santiago Félix Alonso Herrero
Jefe de Despacho del Minist. de E. F. y O. P.

DECRETO Nº 7338—E.

SALTA, Mayo 2 de 1963.

Expte. Nº 23—63.

VISTO este expediente por el que Administración General de Aguas de Salta eleva las actuaciones practicadas con motivo de la licitación pública convocada para la explotación con carácter provisional y precaria del Agua Palau de la planta de Rosario de la Frontera;

Atento a lo solicitado por la citada reparación mediante Resolución Nº 538 de fecha 16 de abril ppdo., y lo dictaminado por Fiscalía de Gobierno a fs. 98.

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
D E C R E T A

Artículo 1º. — Apruébase la Resolución Nº 538 de fecha 16 de abril de 1963, dictada por el H. Consejo General de Administración General de Aguas de Salta.

Art. 2º. — Adjudicase a la Compañía Industrial Cervetera S. A. I. C. F. é I. de esta Capital, la explotación con carácter provisional y precario del Agua Palau de la planta de Rosario de la Frontera, conforme a la propuesta presentada por esta Compañía en oportunidad de la licitación pública convocada al efecto.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Ing. PEDRO FELIX REMY SOLA
Ing. FLORENCIO JOSE ARNAUDO

Es Copia:

Pedro Andrés Arranz
Jefe de Despacho del M. de Econ. F. y O. Páb.

EDICTOS DE MINAS

Nº 14.109 — EDICTO DE CATEO. — El Juez de Minas notifica a los que se consideren con derecho que la señora María Iriarte de González Rioja, el 16 de diciembre de 1959 por Expte. 3340—I, ha solicitado en el departamento de Santa Victoria, cateo para explorar la siguiente zona: se toma como punto de referencia (P.R.) la Escuela Nac. Nº 252 de Tuctuca, ubicada en el pueblo de Putus o San Francisco y se miden 150 metros al Sud para llegar al punto de partida (PP), desde donde se miden 1.200 metros al Este, 5.000 metros al Norte, 4.000 metros al Oeste, 5.000 metros al Sud y finalmente 2.800 metros al Este para cerrar el perímetro de la superficie solicitada. — Inscripta gráficamente la zona peticionada, resultan ubicadas 100 Has. aproximadamente en la Provincia de Jujuy, estando las restantes 1.900 Has. libre de otros pedimentos mineros. — Se proveyó conforme al Art. 25 del C. de Minería. — J. G. Arias Almagro, Juez de Minas. — Salta, 21 de abril de 1963.

ROBERTO FRIAS
Abogado-Secretario

e) 15 al 28—5—63.

Nº 14095 — EDICTO DE CATEO:

El Juez de Minas notifica a los que se consideren con derecho que el señor Elio Rodolfo Alderete el 5 de febrero de 1963 por Expte. 4397—A, ha solicitado en el Departamento de Gral. Güemes, cateo para explorar la siguiente zona: Partiendo del mojón interdepartamental El Alizar, se miden 10.500 metros al Oeste y luego 10.000 metros al Sur hasta encontrar el punto de partida PP. del cateo solici-

tado, desde allí, se miden 8.000 metros al Este hasta el punto A; desde allí, 2.500 metros al Sur hasta el punto B; desde allí, 8.000 metros al Oeste hasta el punto C y desde allí 2.500 metros al Norte hasta el punto de partida PP, encerrando una superficie de 2.000 hectáreas.— Inscripta gráficamente la superficie solicitada resulta en aproximadamente 500 has: al cateo expte. N° 3463—P—60, quedando una superficie libre estimada, en 1500 has.— Se proveyó conforme al art. 25 del C. de Minería.— J. G. Arias Almagro — Juez de Minas.

SALTA, Mayo 7 de 1963.
ROBERTO FRIAS — Abogado-Secretario
e) 10 al 23—5—63

N° 14094 — EDICTO DE CATEO:

El Juez de Minas notifica a los que se consideren con derecho que el señor Luis Alberto Puló el 5 de febrero de 1963 por Expte. 4398—P, ha solicitado en el Departamento de Gral. Güemes, cateo para explorar la siguiente zona: Partiendo del mojón interdepartamental El Alizar se miden 10.500 metros al Oeste y luego 5.000 metros al Sur hasta encontrar el punto de partida del cateo solicitado. Desde allí (vértice PP) se miden 4.000 metros al Este hasta el vértice A; desde allí 5.000 metros al Sur hasta el vértice B; desde allí, 4.000 metros al Oeste hasta el vértice C, y finalmente desde allí, se miden 5.000 metros al Norte hasta encontrar el nuevo punto de partida PP.— Inscripta gráficamente la superficie solicitada dentro de la cual se encuentran ubicados los puntos de manifestación de descubrimiento de las minas Los Angeles, Expediente N° 2846—J—58, General Manuel Savio Expte. N° 2845—I—58 y Santa Fé —Expte. N° 3954—N—61. Se proveyó conforme al art. 25 del C. de Minería.— J. G. Arias Almagro — Juez de Minas.

SALTA, Mayo 7 de 1963.
ROBERTO FRIAS — Abogado-Secretario
e) 10 al 23—5—63

N° 14028 — EDICTO DE CATEO:

El Juez de Minas notifica a los que se consideren con derecho que el señor Emiliano Miralpeix el 23 de octubre de 1961 por Expte. 3960—M ha solicitado en el departamento de Cafayate, cateo para explorar la siguiente zona: Tomando como Punto de Partida (P.P.) la casa del puesto de Julián Reales en el lugar "Cañas Blancas", que corresponde a la zona de Luingo, dentro de la finca Jashiamaná se miden las siguientes líneas: De P.P. 1.000 metros al Sud para llegar a A.— D. A 5.000 metros al Oeste hasta dar con B; de allí 2.000 metros al Norte, llegando a C; de allí 10.000 metros al Este para dar con D; de allí 2.000 metros al Sud llegando a E.— Desde allí 5.000 metros al Oeste para llegar a A, cerrando el polígono B. C. D. E. con una superficie equivalente a las 2.000 hectáreas solicitadas.

No siendo posible la ubicación con los datos dados, el interesado indica como punto de referencia (P.R.) el cerro Mula Muerta de donde se medirá aproximadamente 1.000 metros al Norte y 3.000 metros al Oeste para llegar al punto de partida P.P. o sea, la casa del puesto del Sr. Julián Reales.

Inscripta gráficamente la superficie solicitada, resulta libre de otros pedimentos mineros.

Se proveyó conforme al art. 25 del C. de Minería.— J. G. Arias Almagro.— Juez de Minas de la Provincia de Salta.

SALTA, Febrero 11 de 1963.
ROBERTO FRIAS — Abogado-Secretario
e) 3 al 16—5—63

N° 14018 — EDICTO DE CATEO.

El Juez de Minas notifica a los que se consideren con derecho que el Señor Enrique Frusso el 15 de Octubre de 1962 por Expte. 4238—F, solicitado en el departamento de Rosario de Lerma, cateo para explorar la siguiente zona: se toma como punto de referencia el lugar determinado por la intersección de las siguientes visuales: Al Cerro Cha-

ñi, azimut 26°30'; al Cerro Paño, 45°30'; al cerro Piedra Sonada, 69° 00'; al Cerro Chaboau 73° 00' y al Cerro Negro 267° 00'.—

Este Punto de referencia coincide con la casa de propiedad del señor Santos Brígido Barboza.— Desde este punto se miden 500 metros al Oeste, con lo que llegamos al punto de partida.— Desde allí se toman 5.000 metros al Oeste, 4.000 metros al Sur, 5.000 metros al Este, y para regresar al Punto de Partida 4.000 metros al Norte.— Inscripta gráficamente la superficie solicitada resulta libre de otros pedimentos mineros.— Se proveyó conforme al art. 25 del C. de Minería. J. G. Arias Almagro.— Juez de Minas

SALTA, Marzo 25 de 1963.
ROBERTO FRIAS — Abogado-Secretario
e) 2 al 15[5]63

RESOLUCIONES DE MINAS

N° 14.122 — Expte. N° 64.265—G.

SALTA, Abril 22 de 1963.

VISTO el incumplimiento de los titulares de esta mina denominada "La Nuestra", a las obligaciones impuestas por el Art. 82 del Código de Minería,

Resuelvo:

1º) Declarar caducos los derechos de los señores José y Francisco Gayenda, titulares de la presente mina de borato, denominada "La Nuestra", ubicada en el Departamento de Los Andes.

2º) No existiendo acreedores hipotecarios ni privilegiados, inscribese la mina como vacante y en la situación del Art. 7º de la Ley 10.273 de reforma del Código de Minería.

3º) Notifíquese, repóngase, publíquese por una sola vez en el Boletín Oficial, tómesese nota en los registros correspondientes y pase a la Dirección de Minas para su conocimiento.— Fdo.: Dr. José G. Arias Almagro, Juez de Minas de la Provincia de Salta.

Es Copia:

ROBERTO FRIAS
Abogado-Secretario
e) 15—5—63.

N° 14.121 — Expte. N° 3358—LL.

SALTA, Abril 22 de 1963.

VISTO el incumplimiento del titular de esta mina denominada "Santa Rosa", a las obligaciones impuestas por el Art. 82 del Código de Minería,

Resuelvo:

1º) Declarar caducos los derechos del señor Marcos Marcelino Liampa, titular de la presente mina de Sal común o gema, denominada "Santa Rosa", ubicada en el Departamento de Los Andes.

2º) No existiendo acreedores hipotecarios ni privilegiados, inscribese esta mina como vacante y en la situación del Art. 7º de la Ley 10.273 de reforma del Código de Minería.

3º) Notifíquese, publíquese, por una sola vez en el Boletín Oficial, tómesese nota en los registros correspondientes y pase a la Dirección de Minas para su conocimiento, fecho, Archívese.— Fdo.: Dr. José G. Arias Almagro, Juez de Minas de la Provincia de Salta.

Es Copia:

ROBERTO FRIAS
Abogado-Secretario
e) 15—5—63.

LICITACIONES PUBLICAS

N° 14.117 — Yacimientos Petrolíferos Fiscales
Administración del Norte
Licitación Pública N° 652/63

"Llámase a Licitación Pública Y.S. N° 652/63, para la Explotación del Comedor Oficial de Campamento Vespucio, con apertura en la Administración del Norte de Y.P.F. Campamento Vespucio, el día 21 de Mayo de 1963, a las 11 horas.

"Pliegos y consultas en la Administración del Norte, Oficina de Compras en Plaza y Representación Legal Y.P.F., Zuviría 356, Sal-

ta".
Administrador Yacimiento Norte
e) 15 al 17—5—63.

N° 14112 — Dirección General de Fabricaciones Militares — Departamento Abastecimiento
División Compras — Avda. Cabildo 65
Buenos Aires

Llámase a licitación pública N° 44/63 para el día 27 de mayo de 1963 a las 10,45 horas por la provisión de una bomba, centrífuga con destino al Establecimiento Azufrero Salta.

Por Pliego de Condiciones dirigirse a esta Dirección General (División Compras) Avda. Cabildo 65 — Buenos Aires.

El Director General
ROQUE F. LASO
Ing. Civil
A/C. Depto. Abastecimiento
e) 15 al 17[5]63

ORDENANZA MUNICIPAL:

N° 14115.—
SECRETARIA DE GOBIERNO.—
DECRETO N° 74.—

SALTA, Febrero 6 de 1963

Expediente N° 19.760/1962

—VISTO, y,

—CONSIDERANDO:

QUE el día 20 de Febrero en curso, la Provincia de Salta y con ella el país habrán de conmemorar dignamente el Sesquicentenario del glorioso hecho de armas que de manera tan decisiva contribuyó al afianzamiento de la Independencia de la Patria;

QUE un sensible claro existe en el ordenamiento de la nomenclatura de las calles de la Ciudad-Capital, en el que hasta ahora se encuentran ausentes los nombres de los gloriosos Jefes que al mando del prócer GENERAL MANUEL BELGRANO cubrieron de laureles inmortales a las armas de la Patria;

QUE ninguna circunstancia más propicia que la presente para rendir nuestro tributo de emocionada gratitud a los forjadores de la nacionalidad al consagrar nuestras arterias urbanas con sus nombres ilustres:

POR TODO ELLO,

El Comisionado Interventor en la Municipalidad de la Capital

D E C R E T A :

ART. 1º. — DESIGNASE con el nombre de los héroes de la BATALLA DE SALTA a las calles de la Ciudad-Capital que a continuación se determinan, y que precisamente corresponden a los aledaños mismos o colindantes con el lugar históricamente conocido como "Campo de Castañares", principal escenario de la gloriosa Batalla:

CORONEL MANUEL DORREGO: Corre de ESTE a OESTE, actualmente provisoriamente designada como "Calle N° 14", nace en las vías del Ferrocarril Nacional General Belgrano (frente a la Destilería Chachapoyas) y termina en Avenida BOLIVIA (camino nacional a Jujuy) correspondiente a la Sección "A" y "J" del plano catastral de la Capital;

GENERAL EUSTAQUIO DIAZ VELEZ: Corre de ESTE a OESTE, actualmente provisoriamente designada como "Calle N° 15"; nace en las vías del Ferrocarril Nacional General Manuel Belgrano (frente a Destilería de Chachapoyas) y termina en Avenida BOLIVIA (camino nacional a Jujuy); correspondiente a la Sección "J" del plano catastral de la Capital;

CORONEL GREGORIO IGNACIO PEDRIEL: Corre de ESTE a OESTE, actualmente provisoriamente designada como "Calle N° 16"; nace en las vías del Ferrocarril Nacional General Belgrano (frente a Destilería de Chachapoyas) y termina en AVENIDA BOLIVIA (camino nacional a Jujuy); correspondiente a la Sección "J" del plano catastral de la Capital;

CORONEL CARLOS FOREST: Corre de ESTE a OESTE, actualmente provisoriamente designada como "Calle N° 17"; nace en las vías del Ferrocarril Nacional General Belgrano (frente a Destilería de Chachapoyas) y

termina en Avenida BOLIVIA (camino nacional a Jujuy); correspondiente a la Sección "J" del plano catastral de la Capital;

CORONEL JOSE SUPERI: Corre de ESTE a OESTE, actualmente provisoriamente designada como "Calle N° 18"; nace en las vías del Ferrocarril Nacional General Belgrano (frente a Destilería de Chachapoyas) y termina en Avenida BOLIVIA (camino nacional a Jujuy); correspondiente a la Sección "J" del plano catastral de la Capital.

ART. 2º. — Solicítese al Gobierno de la Intervención Federal en la Provincia la ratificación del presente Decreto con fuerza de ORDENANZA.

ART. 3º. — Comuníquese, publíquese, y dese al REGISTRO MUNICIPAL.

Dr. F. RENE DIEZ BARRANTES
BRIGIDO ZAVALTA

ES COPIA:

JULIO FIGUEROA MEDINA
Jefe de Despacho
de la Municipalidad de Salta

DECRETO N° 6541 — G.
SALTA, Febrero 16 de 1963
Expediente N° 5425/63

—VISTA:

—La nota N° 99 de fecha 13 de febrero del año en curso elevada por la Intervención Municipal de la Ciudad de Salta en la que solicita se apruebe la Ordenanza N° 74 dictada por la misma designando con los nombres de: Cnel. Manuel Dorrego, Gral. Eustaquio Díaz Vélez, Cnel. Gregorio Ignacio Pedriel, Cnel. Carlos Forest y Cnel. José Superi, héroes de la Batalla de Salta a calles de la Ciudad-Capital colindantes con el lugar históricamente conocido como "Campo de Castañares";

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
DECRETA

Art. 1º. — Apruébase la Ordenanza N° 74 de fecha 6 de Febrero del año en curso dictada por la Intervención Municipal de la Ciudad de Salta.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Ing. PEDRO FELIX REMY SOLA
Dr. FRANCISCO H. MARTINEZ BORELLI
Es Copia:

Julio Figueroa Medina
Jefe de Despacho
de la Municipalidad de Salta
e) 15-3-63.

SECCION JUDICIAL

EDICTOS SUCESORIOS

N° 14103 — EDICTO. — Dr. Enrique A. Sotomayor, Juez de 1ª Inst. 2ª Nom. C. y C., cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Pedro Velarde. — Salta, 30 de Abril de 1963.

Anibal Urribarrí
Escribano Secretario
e) 13-5 al 30-6-63.

N° 14101 — Testamentario de Adrián Gómez: El Juez de Primera Instancia Quinta Nominación cita por treinta días a acreedores y herederos instituidos por testamento Sres. María Ana Guaymás de Gómez y Obdilio Tomás Gómez. — Salta, 2 de Mayo de 1963. — Luis Elías Sagarnaga, Secretario.
e) 13-5 al 25-6-63.

N° 14100 — Edicto — Sucesorio
El Dr. S. Ernesto Yazlle, Juez C. y C. del Distrito Judicial del Norte, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de don Rafael Eufrazio Cejas. — San R. de la Nueva Orán, Abril de 1963.
Dra. Aydeé E. Cáceres Cano
Juzgado Civil y Comercial
Secretaría
e) 10-5 al 25-6-63.

N° 14072 — EDICTOS

Rodolfo José Urtubey, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial tercera Nominación, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de Doña: Lucinia o Petrona Lucinia Coronel Vda. de Nuñez.

SALTA, Marzo 27 de 1963
ANGELINA TERESA CASTRO — Secretaria
e) 9-5 al 19-6-63

N° 14070 — SUCESORIO:

Quillermo R. Usandivaras Posse, Juez Correccional a cargo del Juzgado Civil y Comercial del Distrito Judicial del Sur, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don MIGUEL AMORES.

METAN, Abril 25 de 1963.
MILDA ALICIA VARGAS — Abog. Secret.
e) 9-5 al 19-6-63

N° 14067 — SUCESORIO:

Sr. Juez de 1a. Instancia 2a. Nominación C. y C. cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña BENJAMINA ARAOZ DE OLIVA.

SALTA, Abril 20 de 1963.
ANIBAL URRIBARRI — Abogado Secretario
e) 9-5 al 21-6-63

N° 14045 — SUCESORIO. — Sr. Juez Civil y Comercial 4ª Nominación cita y emplaza por treinta días herederos y acreedores de don Carlos Schieder. — Salta, Abril 30 de 1963.
Dr. MANUEL MOGRO MORENO, Secretario.
e) 7-5 al 18-6-63.

N° 14.044 — SUCESORIO. — Sr. Juez en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Sud, cita y emplaza por treinta días herederos y acreedores de doña Ambrosia Burgos de Martínez o Petrona Burgos Argona de Martínez o Petrona Burgos de Martínez o Petra Burgo o Burgos de Martínez o Petra Burgo de Martínez. — Metán, Mayo 3 de 1963.
NILDA ALICIA VARGAS
Abogada Secretaria
e) 7-5 al 18-6-63.

N° 14043 EDICTO, SUCESORIO:

El Juez de Paz Propietario de Iruya, Dpto. de su nombre, CITA a herederos y acreedores de MIGUEL MAMANI, por treinta días, para hacer valer sus derechos en el juicio sucesorio iniciado.

IRUYA, Abril 24 de 1963.
ENRIQUE CORBERA — Juez de Paz
e) 6-5 al 17-6-63

N° 14033 — El Dr. JULIO LAZCANO UBIOJ Juez de 1ra. Inst. 5ta. Nom. C. y C., cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don AMALIO SAIQUITA, para que se presenten a hacer valer sus derechos.
Dr. LUIS ELIAS SAGARNAGA — Secretario
e) 6-5 al 17-6-63

N° 14025 — SUCESORIO:

El Señor Juez en lo Civil y Comercial de Primera Instancia Cuarta Nominación cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARTIN MIGUEL OCHOA a fin de que hagan valer sus derechos.

SALTA, Abril 19 de 1963.
Dr. MANUEL MOGRO MORENO — Secret.
e) 8-5 al 14-6-63

N° 14013 — SUCESORIO:

El Sr. Juez de 1a. Instancia en lo Civil y Comercial Distrito Judicial del Sud-Metán, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don DOMINGO YANCE ALVAREZ.

METAN, Abril 19 de 1963.
MILDA ALICIA VARGAS — Abog. Secret.
e) 2/5 al 12/6/63

N° 13993 — SUCESORIO:

El Señor Juez de 1a. Instancia, 5ta. Nomi-

nación en lo Civil y Comercial, Dr. Julio Lazcano Ubios, cita, y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PRIMILIVO VILCA.

SALTA, Abril 25 de 1963.
Dr. LUIS ELIAS SAGARNAGA — Secretario
e) 30/4 al 11/6/63

N° 13985 — EDICTO:

Juez Civil y Comercial 4a. Nominación. — Cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don ALBERTO GAIDA.

SALTA, Abril 25 de 1963.
Dr. MANUEL MOGRO MORENO — Secret.
e) 29/4 al 10/6/63

N° 13925 — SUCESORIO:

El Dr. S. Ernesto Yazlle, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don DEMETRIO JORGE SELVIOGLU o SELBIOGLU para que comparezcan a hacer valer sus derechos.

S. R. de la N. ORAN, Abril 17 de 1963.
Dra. AYDEE E. CACERES CANO
Juzgado Civil y Comercial. — Secretaria
e) 23-4 al 4-6-63

N° 13924 — SUCESORIO:

El Dr. Rafael Angel Figueroa, Juez de 1ra. Instancia a cargo del Juzgado de 4a. Nominación en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Centro, cita por treinta días a herederos y acreedores de don ALFONSO VAZQUEZ para que comparezcan a hacer valer sus derechos.

SALTA, Noviembre 20 de 1962.
Dr. MANUEL MOGRO MORENO — Secretario
e) 23-4 al 4-6-63

N° 13911 — SUCESORIO:

El Señor Juez de Primera Instancia y Quinta Nominación en lo Civil y Comercial de la Provincia cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don MARCELINO o MARCELINO ISIDORO GUTIERREZ, cuya sucesión se ha declarado abierta en Expediente N° 8762/63.

SALTA, Abril 19 de 1963.
LUIS ELIAS SAGARNAGA — Secretario
e) 22-4 al 3-6-63

N° 13905 — El Sr. Juez de Primera Instancia y 2da. Nominación en lo Civil y Comercial a cargo del Dr. ENRIQUE A. SOTOMAYOR, cita y emplaza a herederos y acreedores de la Sra. BEATRIZ SAN MILLAN de OTERO, por el término de ley. — Habilitase la próxima Feria del mes de Abril.

SALTA, Abril 5 de 1963.
ANIBAL URRIBARRI — Escribano Secretario
e) 19-4 al 31-5-63

N° 13893 — EDICTO:

El Señor Juez en lo Civil y Comercial de Segunda Nominación en los autos caratulados "SUCESORIO DE RAMIREZ, JOSE ANTONIO Expte. N° 32.421/63", cita y emplaza a herederos del causante, para que en el término de treinta (30) días hagan valer sus derechos.

SALTA, Abril 16 de 1963
ANIBAL URRIBARRI — Escribano Secretario
e) 18-4 al 30-5-63

N° 13882 — EDICTO SUCESORIO:

El Dr. Guillermo R. Usandivaras Posse, Juez Interinamente a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial Sud-Metán, cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y legatarios de don GILBERTO ATILIO EUSEBIO DE LISA.

METAN, Abril 5 de 1963.
MILDA ALICIA VARGAS — Abogada-Secret.
e) 18-4 al 30-5-63

Nº 13881 — SUCESORIO:

RODOLFO JOSE URTUBBY, Juez de Primera Instancia y Tercera Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don FELICIANO TABARCACHI para que hagan valer sus derechos.

SALTA, Marzo 18 de 1963

MARTIN ADOLFO DIEZ — Secretario
e) 18-4 al 30-5-63

Nº 13880 — SUCESORIO:

El señor Juez de 1a. Instancia y 3a. Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de doña CELEDONIA MARTINEZ DE CASTILLO.

SALTA, Abril 8 de 1963

MARTIN ADOLFO DIEZ — Secretario
e) 18-4 al 30-5-63

Nº 13890 — SUCESORIO:

El Señor Juez de 5a. Nominación en lo C. y C. cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FELIX RAUL FIGUEROA.

SALTA, Abril 15 de 1963.

LUIS ELIAS SAGARNAGA — Secretario
e) 18-4 al 30-5-63

Nº 13856 — EDICTO SUCESORIO:

Julio Lazcano Ubios, Juez de 1ra. Inst. C. y C. 5a. Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FERNANDA GUAYMAS DE CHAVEZ para que comparezcan a hacer valer sus derechos.

SALTA, Marzo 22 de 1963.

Dr. LUIS ELIAS SAGARNAGA — Secretario
e) 17-4 al 29-5-63

Nº 13855 — EDICTO SUCESORIO:

El Señor Juez de 1ra. Inst. C. y C. 5a. Nominación Dr. Julio Lazcano Ubios, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE LEONCIO SANCHEZ PALMA, 6 JOSE SANCHEZ PALMA en Expte. 7288,62 para que comparezcan a hacer valer sus derechos.

SALTA, Setiembre 5 de 1962

Dr. LUIS ELIAS SAGARNAGA — Secretario
e) 17-4 al 29-5-63

Nº 13850 — El Doctor Rafael Angel Figueroa, Juez de Primera Instancia Cuarta Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RICARDO LARRAHONA, para que hagan valer sus derechos.

SALTA, Abril 3 de 1963.

Dr. RAFAEL ANGEL FIGUEROA
Juez de 1ª Inst. C. y C. 4ª. Nominación
e) 16-4 al 28-5-63

Nº 13812 — El Sr. Juez de 1ra. Instancia, 8a. Nominación, C. y C., cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DOMINGO AQUILES BOGGIONE, para que hagan valer sus derechos.— Habilitase la feria de Semana Santa.

SALTA, Abril 5 de 1963

Dr. HUMBERTO FERNANDEZ — Secret. Int.
e) 9-4 al 23-5-63

Nº 13784 — EDICTOS: El Dr. Julio Lazcano Ubios, Juez en lo Civil y Comercial de Quinta Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don Jorge Guillermo Aguilar Benítez.— Se habilita la feria judicial del mes de enero de 1963, para la publicación de los presentes edictos. Salta, 11 de diciembre de 1962.

Dr. Luis Elías Sagarnaga

e) 8-4 al 22-5-63.

Nº 13771 — SUCESORIO:

Sr. Juez Civil y Comercial, Distrito Judicial del Sud. Metán, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña Argentina Navarro de Vega ó Argentina Ve-

ga 6- María Argentina Navarro.—

METÁN, Marzo 28 de 1963.

Habilitase feria.

MILDA ALICIA VARGAS — Abogada Secret.
e) 3-4 al 17-5-63

REMATES JUDICIALES

**Nº 14111 — Por: EFRAIN RACIOPPI
REMATE JUDICIAL**

Una Radio a Transistores
— SIN BASE —

El día 17 de Mayo de 1963, a horas 18, en mi escritorio Caseros 1856, ciudad remataré SIN BASE una radio a transistores marca "Cas-Fer" en mi poder donde puede verse.— Ordena Sr. Juez de Paz Letrado Nº 1. Juicio: Preparación Vía Ejecutiva "González, Rogelio vs. Esteban Angel Girón. Expte. Nº 8701] 62.— Señala 30 0/0.— Comisión de ley a cargo del comprador.— Edictos por 3 días Boletín Oficial y El Tribuno.

e) 15 al 17/5/63

**Nº 14107 — Por: ARISTOBULO CARRAL
Judicial — Inmueble en G. Güemes
BASE \$ 33.333.32**

El día Lunes 8 de Julio de 1963, a las 17 Horas, en mi escritorio de la calle Alvarado Nº 542— Salta, venderé en subasta pública y al mejor postor, el inmueble de propiedad del demandado, con todo lo edificado, clavado, plantado, cercado y adherido al suelo, ubicado en el Dpto. de Gral. Güemes, designado como Lote E— del plano Nº 279— Catastro Nº 2317 y cuyos títulos de dominio se registran al folio 4— asiento 3— del Libro 16 de R. I. de General Güemes.— Medidas, límites, superficie y demás datos del citado inmueble los establecidos en el título referido.— Gravámenes, valuación fiscal y otros datos registrados en el informe de la D.G.I. que rola a fs. 19 de autos.

BASE DE VENTA: \$ 33.333,32 m/n. (Treinta y Tres Mil Trescientos Treinta y Tres Pesos Con Treinta y Dos Centavos MIN.) equivalentes a las 2/3 partes del valor fiscal.

Publicación edictos por treinta días en el Boletín Oficial, veinticinco días en el Foro Salteño y cinco días en el diario El Intransigente.— Señala 30 0/0.— Comisión de ley a cargo del comprador.

JUICIO: Ejec. — Temporetti, José D. C] Ortíz, Fausto Ramón — Expte. Nº 27.122/62.

JUZGADO: 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial — 4a. Nominación.

INFORMES: Escritorio, Alvarado Nº 542 — Salta.

SALTA, Mayo 10 de 1963.

e) 14/5 al 26/6/63

**Nº 14109 — Por: ARISTOBULO CARRAL
Judicial — Inmueble en Embafoación
BASE \$ 33.333.32 m/n.**

El día Jueves 11 de Julio de 1963, a las 17 Horas, en el estudio del Dr. Antonio Dib Farah, sito en la calle Cnel. Egües Nº 510 de la ciudad de S. R. de la N. Orán, venderé en subasta pública y al mejor postor, el inmueble de propiedad del demandado, con todo lo edificado, clavado, plantado, cercado y adherido al suelo, ubicado en el pueblo de Embarcación, Dpto. de San Martín, designado con el catastro Nº 873 y cuyos títulos de dominio se registran a folio 373, Asiento Nº 1 del Libro 8 de R. I. de San Martín.— Extensión: 27,75 metros de frente por 36 metros de fondo.— Límites: al NE con el lote Nº 10, al SE, con el lote Nº 7, al NO, con calle pública y al SO, con el lote Nº 2.— Gravámenes, valuación fiscal y otros datos del citado inmueble, registrado en el oficio de la D.G.I. que rola a fs. 20 de autos y en el título respectivo.

BASE DE VENTA: \$ 33.333,32 m/n. (Treinta y Tres Mil Trescientos Treinta y Tres Pesos con Treinta y Dos Centavos MINacional) equivalente a las 2/3 partes del valor fiscal.

Publicación edictos por treinta días en el Boletín Oficial y Foro Salteño y dos días en el diario El Intransigente.— Señala de prácti-

ca.— Comisión a cargo del comprador.

JUICIO: Embargo Prev. Hoy Ejec. — Barra-

ca Martínez S.R.L. c/ Salomón, Yamil Angel.

JUZGADO: 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte — Orán.

INFORMES: Estudio Dr. Dib Farah, Cnel.

Egües Nº 510—Orán y Escritorio de la calle

Alvarado Nº 542 — Salta.

SALTA, Mayo 10 de 1963.

e) 14/5 al 26/6/63.

**Nº 14.104 — Por Miguel A. Gallo Castellanos
Judicial — Máquina Cortadora de Fiebres**

El 20 de Mayo de 1963, a horas 16, en Sarmiento 548, Ciudad, remataré Sin Base: Una máquina cortadora de fiambres, marca Modell Nº 437, en buen estado de uso y conservación, la que puede revisarse en el domicilio indicado.— En el acto 30 o/o seña a cuenta precio.— Comisión a cargo comprador.— Edictos 3 días en Boletín Oficial y El Intransigente.— Ordena Sr. Juez de 1ª Inst. C. y C. 3ª Nom., en juicio: "Sanatorio El Carmen S. R. L. vs. San Martín José Lorenzo — Ejecutivó".

Miguel A. Gallo Castellanos

e) 13 al 15-5-63.

**Nº 14090 — Por: Arturo Salvatierra
Finca Viñacos, en Dpto. Chicoana
BASE \$ 1.490.000.— m/n.**

El día 27 de junio de 1963 a las 17 en el escritorio Buenos Aires 12 de esta ciudad, remataré con la base de (\$ 1.490.000.— m/n.) Un millón cuatrocientos noventa mil pesos m/n. la finca rural denominada "Viñacos", ubicada en el partido de Viñacos, departamento de Chicoana, provincia de Salta, con todo lo edificado, plantado, alambrado y cercado, derechos de agua y con una superficie aproximada a las dos mil hectáreas o más que resulte comprendida dentro de los siguientes límites; Norte, con arroyo Viñacos; Sud, con arroyo Osma; Este, camino provincial a los Valles y Oeste, con las cumbres de los Cerros — Título folio 374 asiento 22 del libro 6 R. de I. Chicoana.— Nomenclatura Catastral — Partida Nº 421— Señala en el acto 30 0/0 a cuenta del precio de venta.— Ordena señor Juez de 1a. Inst. 3a. Nom. en lo C. y C. en autos "Ortiz Vargas, Juan vs. Rojo, Dermidio Roque.— Ejecución Hipotecaria.— Exp. Nº 26480/62.— Comisión a cargo del comprador.— Edictos en B. Oficial y Foro Salteño 30 días y 5 publicaciones en El Intransigente.

e) 10-5 al 24-6-63

**Nº 14.081 — Por Miguel A. Gallo Castellanos
Judicial**

El 20 de Mayo de 1963, a horas 18, en Sarmiento 548, Ciudad, remataré Sin Base la porción indivisa que como condómina le corresponde a Dña. Zulema Monasterio, en la finca denominada Orqueta La Trampa, con tit. 1089 a Flto. 150, As. 152 del Libro 16 de Títulos Generales.— En el acto 30 o/o, seña a cuenta precio.— Comisión a cargo comprador.— Edictos 5 días en Boletín Oficial y Foro Salteño y por 3 en El Intransigente.— Ordena señor Juez de 1ª Inst. C. y C. 5ª Nom., en juicio: Nadra S.A.C.I.F.I. y A. vs. Monasterio, Zulema — Ejecutivó".

Miguel A. Gallo Castellanos

e) 9 al 15-5-63.

**Nº 14.080 — Por Carlos L. González Rigau
(De la Corporación de Martilleros)**

Judicial — Fracción Finca en Payogasta
El día 26 de junio de 1963, a horas 17, en mi escritorio de remates de S. del Estero 551, ciudad, por disposición Sr. Juez en lo C. y C. de 1ª Nominación, en autos Ejecutivos — "Castro, Juana Elvira vs. Miranda, Estanislao". Expte. Nº 41.061/61, Remataré con BASE de Dos Mil Pesos MIN. (\$ 2.000.— m/n.), equivalente a las 2/3 partes de su valuación fiscal, Una fracción de finca ubicada en el Distrito de Payogasta, Dpto. Cachi, inscripto al folio 307 as. 312 del Libro R. I. de Cachi, Catastro 784.— Señala: 30 o/o y comisión de arancel en el acto del remate.— Saldo: a la aprobación judicial.— Edictos 30 días en Boletín

Oficial, 25 en Foro Salteño y 5 en El Intransigente.— Salta, 8 de Mayo de 1963.— Carlos L. González Rigau, Martillero Público.
e) 9-5 al 21-6-63.

**Nº 14059 — Por Juan Alfredo Martearena
1 MAQUINA ESCRIBIR**

JUDICIAL: El 10 de Mayo de 1963 a hs. 18 y 15.— En Alberdi 428, Salta, Remataré 'SIN BASE' 1 Máquina de escribir marca "REMINGTON" Nº 5731127—90 espacios.— Revisarse en Tucumán 625, Ciudad.— Ord. Sr. Juez de Ira. Inst. C. y C. 4a. Nom. en juicio: "GOMEZ, Pablo vs. ZIERPA, Roberto — Prep. Vía Ejecutiva — Expte. Nº 27322[62].— Señá 30 0/0.— Saldo aprobarse la subasta.— Arancel ley c/ comprador.— Edictos "Boletín Oficial" y "El Intransigente".—
e) 8 al 10-5-63

**Nº 14056 — Por: Carlos L. González Rigau
(De la Corporación de Martilleros)**

JUDICIAL — CAMIONETA DESARMADA
El día 24 de mayo de 1963 a horas 17—en mi escritorio de remates de S. del Estero 655 ciudad, por disposición señor Juez en lo C. y C. de 4ta. Nominación en autos Ejecución prendaria "LACHENICHT, Arnaldo A. vs. FERNANDEZ, Antonio Rubén." Expte. Nº 27.642[62], remataré con base de Cuarenta y Tres Mil Doscientos Pesos Moneda Nacional (\$ 43.200.— m/n.) una camioneta International, modelo 1940, motor Nº H.D. 23.271.257 totalmente desarmada, la que puede ser revivada en calle Mendoza Nº 881, ciudad.— Señá: 30 0/0 y comisión de arancel en el acto del remate.— Saldo: a la aprobación judicial. Edictos 3 días en Boletín Oficial y Foro Salteño.—
SALTA, Mayo 6 de 1963.
Carlos L. González Rigau — Martillero Público
e) 8 al 10-5-63

**Nº 14054 — Por Arturo Salvatierra
— Judicial —**

El día 10 de mayo de 1963, a horas 18, en el escritorio: Buenos Aires 12 de esta ciudad, remataré Sin Base y al mejor postor, las minas "Diana", Expte. Nº 3226—C 59". La Poma", Expte. Nº 3227—C. 59 y "La Poma", Expte. Nº 3228—C 59, ubicadas en el Departamento La Poma, provincia de Salta, de propiedad de la demandada.— Señá: en el acto 20 o/o a cuenta del precio de venta.— Ordena señor Juez de 1ª Inst. 5ª Nom. en lo C. y C. en autos: Valdez, Ricardo vs. Compañía Minera La Poma S. A. C. é Ind.—Ejecutivo.— Comisión a cargo del comprador.— Edictos por 3 días Boletín Oficial y El Intransigente.
ARTURO SALVATIERRA
e) 8 al 10-5-63.

**Nº 14022 — Por: ARTURO SALVATIERRA
JUDICIAL**

El día 14 de junio de 1963 a hs. 17 en el escritorio Buenos Aires 12 de esta ciudad, remataré con la BASE de \$ 950.000 — m/n. las partes indivisas que tiene y le corresponden al ejecutado, en la finca "POTRERILLO", ó "BAJADA DE PULI", ubicada en el partido de Balbuena, Segunda Sección del departamento de Anta, Provincia de Salta, con la extensión y límites que mencionan su título registrado a folio 387, asiento 590 del libro F. de títulos de Anta.— Plano Nº 150.— Nomenclatura Catastral.— Partida Nº 585.— Ordena señor Juez de 1a. Inst. 3a. Nom. en lo C. y C. en autos: PADILLA, Cosme vs. SARMIENTO, Pablo Viterman — Ejecutivo — Señá en el acto 30 0/0 a cuenta del precio de venta.— Comisión a cargo del comprador.— Edictos en B. Oficial y Foro Salteño 30 días y 6 publicaciones en El Intransigente.
e) 3-5 al 14-6-63

**Nº 14021 — Por: Justo C. Figueroa Cornejo
JUDICIAL**

"Dos Lotes Parte Integrante de la Finca "ACONCAGUA" Sobre las Márgenes del Río Bermejo, Planos 494 y 495.
Base Las Dos Terceras Partes de su Valuación Fiscal — BASE \$ 286.666,66 m/n.
El día 18 de Junio de 1963 a horas 17,30

en mi escritorio de remates de la calle Buenos Aires 93 de esta ciudad REMATARE con la base de las dos terceras partes de su valuación fiscal, o sea la suma de \$ 286.666,66 m/n., dos fracciones de terreno que fueran parte integrante de la finca "ACONCAGUA" sobre las márgenes del Río Bermejo e individualizada en los planos números 494 y 495 y cuyos títulos se encuentran inscriptos al folio 241, asiento 1 del Libro 30 del R. I. de Orán y cuya superficie es de 143 hectáreas 3.387 metros 10 decímetros cuadrados, y cuyo actual valor fiscal es de \$ 430.000.— m/n. ORDENA el señor Juez de Ira. Instancia 2a, Nominación en lo Civil y Comercial, en los autos: "Banco Regional del Norte Argentino vs. Río Bermejo S.A. — Ejecutivo," Expte. Nº 31.907[62].— En el acto de la subasta el 30 0/0 del precio como seña y a cuenta del mismo.— Edictos por 30 días en los diarios B. Oficial y El Economista y por 5 días en El Intransigente.— Comisión de Ley a cargo del comprador.—
Justo C. Figueroa Cornejo —Martillero Públ.
e) 2-5 al 12-6-63

Nº 14016 — Por: JOSE ABDO

Judicial — Un Inmueble en Pueblo Campo Quijano — Base \$ 76.666,66 m/n.

El día 19 de Junio de 1963 a horas 18, en mi escritorio Zuviría 291, de esta ciudad, REMATARE con la BASE de: \$ 76.666,66 m/n., o sean las dos terceras partes de la valuación Fiscal; UN INMUEBLE ubicado en el Pueblo de CAMPO QUIJANO, (Dpto. Rosario de Lerma) y que le pertenece al señor DANILLO NICOLICH; por título que se registra a folios 371 y 372, asientos 1 y 4, del libro 1 de R. de Lerma; Catastro Nº 288 —Manzana 16, parcela Nº 9.— ORDENA, Sr. Juez de Paz Letrado Nº 1; en juicio, caratulado — Ejecutivo "Laxi, Néstor; Laxi, Bertá Guantay de vs. Danilo, y Tomás Nicolich" Expte. Nº 7525[62].— Señá el 30 0/0 en el acto del remate.— Comisión de arancel a cargo del comprador.— Edictos por 15 días en Boletín Oficial y Diario El Intransigente.

José Abdo — Mart. Públ. Ciudad

e) 2-5 al 12-6-63.

**Nº 14015 — Por: Adolfo A. Sylvester
Judicial — Inmueble en Esta Ciudad
Base \$ 130.000.—**

El día 24 de Mayo de 1963, a horas 17 y 30, en Caseros 374 de esta Ciudad remataré con la BASE de \$ 130.000.— m/n., importe del crédito hipotecario, un inmueble ubicado en esta Ciudad, calle Deán Funes 540, circunscripción 1a., Sección "B", Manzana 57, parcela 19 b., Catastro Nº 35.752, con extensión, límites, etc. que dan sus títulos registrados a folio 188, asiento 4 del Libro 201 R. I. Capital.— Señá 30 0/0 a cuenta compra.— Comisión Ley a cargo comprador.— Ordena el Sr. Juez de 1a. Instancia 5a. Nominación C. y C., en juicio Nº 7936 "Ejecución hipotecaria —J.M.D.A. vs. A.C.C." — Publicación 15 días en Boletín Oficial y El Intransigente.
Adolfo A. Sylvester — Martillero Público
e) 2 al 22[5]63

**Nº 14014 — Por: EFRAIN RACIOPPI
REMATE JUDICIAL**

Un Inmueble Ubicado en Esta Ciudad
BASE: \$ 16.000.— m/n.

El día 24 de Mayo de 1963, a horas 18, en mi escritorio calle Caseros Nº 1856 ciudad, remataré con la BASE de \$ 16.000.— m/n., o sean las 2/3 partes de su avaluación fiscal un inmueble ubicado en esta ciudad sobre el Pasaje Ibaguren entre Güemes y Frías, designado como lote 12, manzana 3, plano 2462 y que le corresponde a don José Cuevas o José Cuevas Alfaro por título registrado a fol. 288, asiento 5 del libro 243 R. I. de la Capital, Catastro Nº 29.948.— Gravámenes pueden verse en los libros respectivos en la D. Gral. de Inmueble.— Ordena Señor Juez de Paz Letrado Nº 1.— Juicio: Prep. Vía. Ejecutiva — "Moncarz, Pedro vs. José Cuevas.— Exp. Nº 6716[61].— Señá 30 0/0.— Comisión de ley a

cargo del comprador.— Edictos por 15 días Boletín Oficial y El Tribuno.

e) 2 al 22[5]63

**Nº 13996 — Por: Miguel A. Gallo Castellanos
Judicial — Finca "Osma ó San José de Osma"
BASE \$ 1.720.000.— m/n.**

El 14 de Junio de 1963, a hs. 17, en Sarmiento 548, Ciudad, remataré CON BASE de \$ 1.720.000.— m/n. (Un Millón Setecientos Veinte Mil Pesos M/N.) la finca "OSMA ó SAN JOSE DE OSMA", ubicada en el Dpto. de La Viña de esta Provincia, de propiedad de doña Bonifacia La Mata de Zúñiga, con todo lo edificado, clavado, cercado y adherido al suelo, sus usos, costumbres, servidumbres y demás derechos.— Según títulos que se reg. a Flío. 97, As. 1, Libro 3 de R. I. de La Viña cuenta con una superficie de 7.757 ha. con 4.494 m2., y limita: al Norte con el arroyo de Osma y el camino nacional que conduce del pueblo de Chicoana a Cnel. Moldes; al Este con la finca Retiro de Dn. Guillermo Villa; Sud Oeste con las fincas Hoyadas y Alto de Cardón de Dn. Juan López y al Oeste con las cumbres más altas de las serranías divisorias de la finca Potrero de Díaz de Dn. Félix Usandivaras.— Catastro Nº 426.— En el acto 30 0/0 de seña a cuenta de precio.— Comisión a cargo de comprador.— Edictos 30 días en diarios Boletín Oficial y El Intransigente.— Ordena Sr. Juez de 1a. Instancia C. y C. 1a. Nom., en juicio: "Juncosa R. A. y otros vs. Zúñiga, Bonifacio La Mata de — Testimonio de las piezas pertinentes expedidas en autos: Juncosa R. A. y otros vs. Zúñiga, Bonifacia La Mata de — Ejecución Hipotecaria — Expte. Nº 21.675/57 de 4ª Nom.

Hoy a favor de R. E. S. Subrogado en el crédito de aquellos.

NOTA: Sobre dicho inmueble existe un contrato de arriendo con vto. al 3/11/66, reg. a Flío. 480, As. 36 del Libro 4 de R. I. de La Viña.

e) 30[4] al 11[6]63.

**Nº 13991 — Por: Justo C. Figueroa Cornejo
Judicial — Inmueble con Casa Habitación
en Esta Capital
BASE \$ 515.788.— m/n.**

El día 22 de mayo de 1963 a horas 17,30 en mi escritorio de remates de la calle Buenos Aires 93 de esta ciudad de Salta Remataré CON LA BASE de \$ 515.788.— m/n., el inmueble ubicado en esta ciudad de Salta en la calle Vicente López y con los números 689[91], entre Avda. Entre Ríos y el Pasaje Mollinedo, con todo lo edificado, cercado, plantado y adherido al suelo con accesión física o legal. — Dicho terreno está designado como lote 9 en el plano de parcelamiento archivado en la Dirección General de Inmuebles con el Nº 34, Títulos a folio 332, asiento 576, del Libro 13 de títulos de esta Capital. NOMENCLATURA CATASTRAL partida Nº 6.740, Sección B, manzana 51 a, parcela 2.— ORDENA el señor Juez de 1a. Instancia 5a. Nominación en lo Civil y Comercial en la Ejecución Hipotecaria que se sigue ante este Juzgado contra el señor JOSE EUSEBIO FIGUEROA, Expte. Nº 7.924[62].— En el acto de la subasta el 20 0/0 del precio como seña y a cuenta del mismo.—

Edictos por 15 días en los diarios B. Oficial y El Economista, y por 5 días en El Intransigente.— Comisión de Ley cargo del comprador.—

Justo C. Figueroa Cornejo —Mart. Público
e) 29[4] al 20[5]63

**Nº 13988 — Por: EFRAIN RACIOPPI
REMATE JUDICIAL**

Una Finca en Cerrillos denominada "LAS HIGUERITAS" — BASE: \$ 156.000. m/n.
El 11 de Junio de 1963, a horas 18,30 en mi escritorio Caseros Nº 1856, ciudad remataré con la BASE de \$ 156.000.— m/n., o sean las 2/3 partes de su avaluación fiscal un inmueble denominado "Las Higuieritas" en el Departamento de Cerrillos, Prov. de Salta, Catastro Nº 603 de propiedad del Sr. Carlos Alberto Robles, y que figurá inscripto a folio

334, asiento 14 del libro 9 de R.I. de Cerrillos.— Gravámenes, varios, pueden verse en los libros respectivos en la Dirección Gral. de Inmuebles.— Ordena Señor Juez de Primera Instancia en lo C. y C. Tercera Nominación.— Juicio: Tripodi, Vicente vs. Robles Carlos Alberto.— Expte. N° 24.843|62.— Edictos por 30 días en los diarios "Boletín Oficial" y "El Tribuno".— Comisión de ley a cargo del comprador.— Señal 20 0/0.
e) 29/4 al 10/6/63

N° 13987 — Por: ARTURO SALVATIERRA Judicial — Inmueble — Base \$ 60.000 m/n.
El día 22 de mayo de 1963, a hs. 17, en el escritorio Buenos Aires 12 de esta ciudad, remataré con la BASE de \$ 60.000.— m/n., el inmueble y todo lo edificado, clavado y plantado, ubicado en esta ciudad, en la esquina formada por las calles Rivadavia al Sud, y General Alvear, al Oeste, señalada con el número quince en el plano de subdivisión y se encuentra comprendida dentro de los siguientes límites; Sud; calle Rivadavia; Este, con lote 14; Norte, con lote 16 y Oeste, con calle Alvear.—
Extensión; 10 metros sobre la calle Rivadavia y 30 metros sobre calle General Alvear.— Sup. 300 metros2.— Título folio 50 asiento 55 libro 1° de títulos de la Capital.— Nomenclatura Catastral —Partida N° 2482 Sec. H. manzana 70 b, parcela 20.— Señal el 30 0/0 en el acto a cuenta del precio venta.— Ordena señor Juez de 1a. Inst. 2a. Nom. en lo C. y C. en autos: MORENO, José Andreu vs. HERRERA, Ventura — Ejecución Hipotecaria.— Comisión a cargo comprador.— Edictos 15 días en B. Oficial y El Intransigente.
e) 29/4 al 20/5/63

N° 13983 — Por: Néstor Antonio Fernández Inmueble en esta Ciudad — Base \$ 1.333,33
El día 21 de mayo próximo, a las 18 hs., en Deán Funes 169, Salta, remataré con BASE de \$ 1.333,33 m/n. equivalente a las 2/3 partes de su valuación fiscal, el Lote de terreno ubicado en esta Ciudad, calle Independencia entre Francisco de Uriondo y Los Partidarios, designado como lote N° 10, plano N° 2200, con medidas, superficies y linderos que le acuerda su TITULO, registrado a folio 105, asiento 1, del libro 233 de R.I. Capital, Catastro N° 31.420 Valor Fiscal \$ 2.000.—
En el acto del remate el 30 0/0; saldo una vez aprobada la subasta.— Ordena: Sr. Juez de 1a. Inst. 3a. Nom. en lo C. y C., en juicio: "Fernández Néstor vs. Bossetto José Faustino, Expte. N° 25.331,962.—" Comisión al comprador.— Edictos por 15 días en Boletín Oficial y Foro Salteño y uno en El Intransigente.—
e) 29/4 al 20/5/63

N° 13944 — POR: JUAN ANTONIO CORNEJO JUDICIAL
Fracción de Finca en Rosario de Lerma — BASE \$ 186.000,00

El día 10 de junio de 1963, a las 18 horas, en mi escritorio de Avenida Belgrano 515 de esta Ciudad, remataré con la BASE DE \$ 186.000,00 m/n., (CIENTO OCHENTA Y SEIS MIL PESOS M/NACIONAL) o sea las 2/3 partes de su valuación fiscal, la Fracción de Finca parte integrante de las fincas "EL TRANSITO" o "LAS ROSAS" ubicada en Rosario de Lerma, Catastro N° 3398, designada como fracción 2 del plano N° 348 con frente al camino que va de Rosario de Lerma a Cámara, a propiedad del Ferrocarril General Belgrano y a callejón interno de la Finca. TITULOS: Registrados a Folio 163, Asiento 1, del libro 18 del Registro de Inmuebles de Rosario de Lerma. El adjudicatario abonará en el acto del remate el 30 por ciento del precio a cuenta de la compra más la comisión de arancel: el saldo a la aprobación judicial de la subasta. Ordena el señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 5a. Nominación en Juicio "Ejecutivo GARCIA, Manuel Oscar vs. D'ANDREA Lucio Rafael".

EDICTOS: 30 días en Boletín Oficial y Foro Salteño y 5 días en El Tribuno.
e) 24 —4 al 5—6—1963

N° 13923 — Por: Miguel A. Gallo Castellanos Judicial — Derecho de Condominio
El 7 de Junio de 1963, a hs. 17, en Sarmiento 548, Ciudad, remataré CON BASE de \$ 31.250.— m/n., importe equivalente al que debe responder el accionado ante los acreedores hipotecarios, la mitad indivisa que le corresponde en el inmueble ubicado en el Dpto. de San Martín catastrado bajo N° 7591 y con títulos reg. a Flto. 369 y 376, As. 1 y 3 del Libro 25 de San Martín.— En el acto 30 0/0 seña a cuenta precio.— Comisión a cargo comprador.— Edictos 30 días en B. Oficial, 25 en F. Salteño y 5 en El Intransigente.— Ordena Sr. Juez de 1a. Inst. C. y C. la. Nomin., en juicio: "Sucesión de don GREGORIO CALONGE vs. NADAL, José Marx — Ejecutivo"
e) 23—4 al 4—6—63

N° 13897 — Por: JOSE ALBERTO CORNEJO, JUDICIAL
Inmueble en "Colonia Santa Rosa" BASE \$ 250.000.— m/n
El día 5 de junio pxmo. a las 17 hs. en Deán Funes 169, Salta, Remataré con BASE de \$ 250.000.— m/n., el inmueble ubicado en Colonia Santa Rosa, Departamento de Orán de esta Provincia, que fué parte integrante de finca "La Toma", según título registro a folio 114 asiento 3 del Libro 2 de R. I. Orán. Catastro 2512— Valor Fiscal \$ 500.000.— En el acto del remate el 30 0/0 saldo al aprobarse la subasta.— Ordena Sr. Juez de 1ra., Instancia 1ra. Nominación en lo C. y C. en juicio: Ejecutivo — Emilio Espelta vs. José Antonio Pardo, Expte. N° 43.812|63.— Comisión al comprador.— Edictos por 30 días en Boletín Oficial y Foro Salteño y 5 días en El Intransigente.
e) 19—4 al 31—5—63

N° 13277 — Por: Carlos L. González Rigau (De la Corporación de Martilleros) JUDICIAL — Inmueble en Gral. Mosconi
El día 7 de Junio de 1963 a horas 17,00 en mi escritorio de remates de calle S. del Estero 655 ciudad, por disposición del Sr. Juez en lo C. y C. de 2da. Nominación en autos Emb. Preventivo "CAUSARANO, Miguel vs. DELGADO, Benjamín "Expte.: N° 31751|62, remataré con Base de \$ 25.333,32 m/n. (Veinticinco Mil Trescientos Treinta y Tres Pesos Con Treinta y Dos Centavos) equivalentes a las 2/3 partes de su valuación fiscal el inmueble ubicado en Gral. Mosconi Dto. de San Martín, designado como lote 12, manz. 22, catastro N° 5851, que le corresponde a don Benjamín Delgado por título inscripto a folio 231 Asiento 1 del Libro 29 de R. I. de San Martín.— Señal: 30 0/0 y comisión de arancel en el acto del remate.— Saldo: A la aprobación judicial de la subasta.— Edictos 30 días Boletín Oficial y Foro Salteño y 5 días en El Intransigente.— SALTA, 3 de abril de 1963. Carlos L. González Rigau — Martillero Públ.
e) 18—4 al 30—5—63

N° 13872 — POR: EFRAIN RACIOPPI REMATE JUDICIAL
Un inmueble en Embarcación Prov. de Salta. (Parte Indivisa) Base: \$ 66.666,66 m/n.
El día 31 de Mayo de 1963, a horas 18, en mi escritorio Caseros N° 1856, ciudad, remataré la parte indivisa que le corresponde a la señora Sara Tuma de Geretis con la base de \$ 66.666,66 m/n. o sean las 2/3 partes de su valuación fiscal de un inmueble ubicado en las inmediaciones de la localidad de Embarcación Prov. de Salta de propiedad de los señores Miro Geretis y Sara Tuma, designado como lote N° 41 del plano 262, título registrado a folio 143, asiento 1 del Libro 26 de San Martín. Reconoce gravámenes que pueden verse en los libros respectivos de la Dirección General de Inmuebles. Catastro N° 648. Ordena Señor Juez de Primera Instancia en lo C. y C. Primera Nominación. Jui-

cio: Ricardo y Víctor Hanne Soc. Colectiva vs. Geretis Miro y Sra. Sara T. de Geretis". Ejecutivo. Expte. N° 43171|62. Edictos por 30 días "Boletín Oficial" y "El Tribuno". Comisión de ley a cargo del comprador. Señal 30 por ciento.
e) 18—4 al 30—5—63

N° 13835 — Por: MARIO FIGUEROA ECHAIZU y MARTIN LEGUIZAMON (En común para esta subasta) JUDICIAL
Inmueble en Orán: Terreno, edificado principal con tinglado de 600 mts.2 instalaciones para matanza de animales, corrales, casa para encargado, baños y vestuario del personal de C.I.F.O.—S.A. Compañía Industrial Frigorífica Orán.— BASE \$ 309.399.—

El 30 de mayo p. a las 11 horas en el edificio de C.I.F.O. (Compañía Industrial Frigorífica Orán), camino de Orán a San Agustín, por orden del señor Juez Federal de Salta en juicio —Ejecución Hipotecaria Banco Industrial de la República Argentina vs. C.I.F.O.— S.A. (Compañía Industrial Frigorífica Orán S.A.)— Expediente N° 52.420|62 remataremos con la base de trescientos nueve mil trescientos noventa y nueve pesos el inmueble ubicado en la ciudad de Orán, camino de Orán a San Agustín, el que según plano tiene una extensión de 268,60 metros sobre el camino mencionado y 372,30 metros de fondo lo que hace una superficie aproximada, de 10 hectáreas 20 metros2, totalmente desmontado y cercado con alambrado de cinco hilos, con portones especiales para entrada de vehículos y hacienda, contenido la siguiente edificación: —a) Edificio principal tinglado para matadero, escritorio, fábrica de hielo, cámara de conservación, etc., superficie cubierta aproximada, de 600 metros2.—

Construcción de material de primera, revocada y pintada a la cal, techos de teja francesa con tirantería y cabriada de madera, pisos de mosaico calcáreo común y portland; —b) 2 corrales de 10 x 10 cju. con manga y brete piso de hormigón y desvío para porcinos con 3 tranqueas reversibles; —c) 3 corrales para caprinos de 10 x 10 cju con 2 bebederos de hormigón, alambrado y con instalación de agua corriente y luz eléctrica; —d) Corral para cerdos; —e) Casa para encargado con dos habitaciones, baño y galería.—
Mampostería común, techos de teja y tejuela revoque interior y exterior, piso de mosaico calcáreo.— Sup. cubierta 70 mts.2; —f) Cuerpo de edificio destinado a baños y vestuario del personal.— En el acto del remate veinte por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo.— Comisión de arancel a cargo del comprador.—
Intransigente y B. Oficial — 30 publicaciones
e) 15—4 al 27—5—63

N° 13778 — POR: ARTURO SALVATIERRA Judicial - Inmueble - Base \$ 127.333,33 %
El día 21 de mayo de 1963 a horas 17 en el escritorio Buenos Aires de esta ciudad, remataré con la base de \$ 127.333,33 m/n. equivalente a las dos terceras partes de su valuación fiscal, el inmueble denominado "ALGARROBAL" ubicado en el partido de La Merced, departamento de Cerrillos, con todo lo edificado, plantado, cercado y adherido al suelo, casa habitación de material, varias habitaciones, baño y demás dependencias, luz eléctrica y agua corriente, con derecho de riego equivalente a 12 horas por mes y por turno de la acequia que costea por el lado Norte y la cruza de Norte a Sud, con extensión de 29 hectáreas y con los límites que expresan sus títulos registrados a los folios 465 y 105 asientos 496 y 1. de los libros E. de títulos y 1° R. de Cerrillos Nomenclatura Catastral; Partida N° 375. El expresado inmueble se encuentra encerrado en toda su extensión por alambrado y cercas vivos. Señal el 30 por ciento a cuenta del precio de venta en el acto. Ordena señor Juez de 1a. Inst. 2a. Nom. en lo C. y C. en autos; Regulación de Honorarios del Dr. Merardo Cuéllar en el juicio sucesorio de Domingo Roy Morales — Expte. N°

20709—56. Comisión a cargo del comprador. Edictos por 30 días en Boletín Oficial y Foro Salteño y 5 publicaciones en El Intransigente. Se deja expresa constancia de que los títulos de dominio figuran aún a nombre de D. Domingo Roy Morales 6 Domingo Roy. Con habilitación de Feria Semana Santa, para los edictos.

e) 3—4 al 17—5—63

Nº 13781 — POR: JUSTO C. FIGUEROA CORNEJO
Judicial

El día 9 de Abril de 1963 a horas 17.30 en mi escritorio de remates de la calle Buenos Aires 93 de esta ciudad REMATARE Una partida de leña cuyo metraje total alcanza a 5.000 metros y que se encuentra en poder del depositario judicial señor Néstor Mónico en Rosario de la Frontera, esta subasta se realizará sin base. El día 29 de Abril de 1963 a horas 17.30 en la misma oficina rematarse el inmueble ubicado en esta Capital cuyo catastro es Nº 11.377, con la base de \$ 73.000.— m/n. y el día 21 de Mayo de 1963 a horas 17.30 también en mi escritorio remataré la propiedad rural ubicada en Rosario de la Frontera denominada "La Esperanza" y cuyos títulos se encuentran registrados al Libro 9, folio 8, asiento 2 del R. I. de Rosario de la Frontera, catastro Nº 74 con la base de \$ 740.000.— m/n. La subasta podrá ser en forma conjunta o fraccionada. ORDENA el Sr. Juez de la Instancia 4a. Nominación en lo Civil y Comercial en los autos: "EXHORTO DEL SEÑOR JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA Y QUINTA NOMINACION EN LO C. Y C. DE LA CIUDAD DE SAN MIGUEL DE TUCUMAN — EN EL JUICIO: CAJA POPULAR DE AHORROS DE LA PROVINCIA DE TUCUMAN vs. BALTAZAR GUERRA", Expte. Nº 27.145. En el acto de la subasta el 30 por ciento del precio como seña y a cuenta del mismo. Edictos por 5, 15 y 30 días respectivamente en los diarios B. Oficial y El Intransigente. Comisión de Ley a cargo del comprador — JUSTO C. FIGUEROA CORNEJO — Martillero Público.

e) 3—4 al 17—5—1963

Nº 13748 — Por: Miguel A. Gallo Castellanos
Judicial — Inmueble en Tartagal

El 20 de Mayo de 1963, a hs. 17. en Sarmiento 548, Ciudad, remataré CON BASE de \$ 33.333.32 m/n. importe equivalente a las dos terceras partes de su valor fiscal. el inmueble ubicado en la ciudad de Tartagal. Dpto. San Martín é individualizado como lote 2 de la Manzana 20 del plano 158, fracción B, con extensión de 172.75 m2., situado sobre calle Güemes entre 9 de Julio y Bolivia.— Títulos reg. a Flto. 180. As. 2 del Libro 15 R. I. San Martín.— En el acto 20% seña a cuenta precio.— Comisión cargo comprador.— Edictos 30 días en B. Oficial y Foro Salteño y por 5 en El Intransigente con Habilitación Feria Semana Santa.— Ordena Sr. Juez de Ira. Instancia C. y C. 5a. Nominación en juicio: "Nallar, Dergam E. vs. Vespa, Leandro Luis — Ejecutivo".

e) 1—4 al 15—5—63

CITACIONES A JUICIO

Nº 14017 EDICTO CITATORIO:

El Señor Juez de la Nominación C. y C. cita y emplaza por edictos que se publicarán durante veinte días en el "Boletín Oficial", catorce días en el "Foro Salteño" y tres días en "El Tribuno" a Elsa Renée Carrizo de Atanasio, para que esté a derecho con el Expte. Nº 35.152/55, caratulado: "Alimentos —Atanasio, Elsa Renée Carrizo de vs. Atanasio, Estabro", bajo apercibimiento de que se le nombrará al Señor Defensor Oficial para que la represente en el mismo y en el incidente de nulidad planteado por la contraparte respecto de todos los procedimientos cumplidos en el juicio.—

SALTA, Abril 2 de 1963.

Dr. HUMBERTO FERNANDEZ — Secretario
e) 2 al 29/5/63

Nº 13965 — EDICTO:

El señor Presidente del Tribunal del Trabajo Nº 2, Dr. BENJAMIN PEREZ, cita y emplaza a la firma "HAROLD HETCH PRODUCTION" INC., para que comparezca a estar a derecho en el juicio que por Cobro de Jornales, horas extras, diferencia de las mismas, aguinaldo proporcional, indemnización por despido injustificado, le siguen CORSE Freddy, YNFANTES José Antonio y SILENZI de STAGNI José María, bajo apercibimiento de nombrarse Defensor de Oficio.— Se publicará el presente edicto por veinte veces.

ALDO M. BUSTOS — Escribano-Secretario
Salta, Abril 22 de 1963
e) 25/4 al 23—5—63

POSESION TREINTAÑAL

Nº 14074 — POSESION TREINTAÑAL

El Juez de Tercera Nominación Civil y Comercial —Salta—, cita y emplaza por veinte días a los nietos de Don Ambrosio Costilla Sres. Lorenza Colque; Juan José, Florentina, Martín y Pedro Cardozo y sucesores de éstos, bajo apercibimiento de designarles de oficio Defensor de Ausentes en caso de incomparencia, para oponer mejor derecho en juicio: "Posesión Treintañal solicitada por Pascual Segura" Exp. 24707/62 sobre finca "La Oscuridad" hoy "Coropampa", en Guachipas. — Mide: Norte 574.77 mts.; Sud, 703.32 mts.; Este, 117.69 mts.; Oeste 178.11 mts.— Límite: Norte, Pío Costilla, hoy Sucesión Julián Lamas; Sud, Petrona Cardozo de Cisneros, hoy María Elías de Sajías; Este, Francisco Lámas, luego Andrés Arias, después Sucesión Domingo Arana, hoy Ernesto Zerda; Oeste, Sucesión Miguel Alvarez y camino Coronel Moldes a Guachipas.— Catastro Nº 175 Guachipas.— Riego: 20 horas desde el día 1 a las 10 horas de la mañana cada mes.—

SALTA, Abril 26 de 1963.

ANGELINA TERESA CASTRO — Secretaria
e) 8/5 al 19/6/63

PRORROGA DE CONVOCATORIA DE ACREEDORES

Nº 14.084 — Se hace saber a los acreedores del Sr. Germán Víctor Velázquez, que el Sr. Juez en lo Civil y Comercial de Primera Instancia y Primera Nominación Dr. Ernesto Samán, ha fijado nueva audiencia para reunión de acreedores en la Convocatoria de aquí para el día 27 del corriente a horas 9.30.

Salta, Mayo 8 de 1963.

Dr. Humberto Fernández
Secretario del Juz. de 1ª. Nom. Civ.
e) 9 al 15—5—63.

CONCURSO CIVIL

Nº 13.935 — CONCURSO CIVIL:

El Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Segunda Nominación, doctor Enrique A. Sotomayor, comunica por treinta días a los acreedores de ADOLFO EUGENIO MOSCA y LUISA JUANA TERESA COLL de MOSCA, el concurso civil solicitado. Síndico el doctor Juan Carlos Ferraris, domiciliado en la calle Urquiza Nº 307 de esta ciudad, con quien deberán entenderse los acreedores y terceros en todas las operaciones posteriores del concurso y las cuestiones que los deudores tuvieren pendientes o las que hubieren de iniciarse. Señálase el día catorce de Junio del cte. año, a horas nueve y treinta para que tenga lugar la Junta de Acreedores, conocidos o desconocidos, privilegiados o personales, para proceder a la verificación y graduación de sus créditos, bajo la prevención de que los acreedores que no asistieren a la junta, se entenderá que se adhieren a las resoluciones que se tomen por

la mayoría de los acreedores comparecientes.

Salta, 19 de Abril de 1963

ANIBAL URRIBARRI

Secretario

23—4 al 4—6—63

INSCRIPCION DE MARTILLERO:

Nº 14096 — EDICTOS:

RAFAEL ANGEL FIGUEROA, Juez Civil de Cuarta Nominación hace saber a los interesados que en su Juzgado se ha presentado el señor ERNESTO VICTORINO SOLA, solicitando inscripción como martillero público. Dr. MANUEL MOGRO MORENO — Secret.
e) 10 al 21—5—63

SECCION COMERCIAL

CONTRATO SOCIAL

Nº 14.116 — CONTRATO SOCIAL.

Los que suscriben, Margarita Huerta de Ledesma y Mario Fulvio Raúl Ledesma, argentinos, casados, comerciantes, mayores de edad, y domiciliados en esta ciudad de Salta, en calle Tucumán 772, respectivamente, convenimos formalizar un contrato de sociedad sujeto a las siguientes bases y condiciones:

PRIMERA: A partir del día 1º de Noviembre del año mil novecientos sesenta y dos, a cuya fecha se retrotraen los efectos del presente contrato, y por el término de cinco años prorrogables por otro período igual mediante conformidad de los socios, queda formalizada entre los suscriptos una Sociedad de Responsabilidad Limitada, que se dedicará a la explotación de Venta de Calzado, Comisiones y Representaciones, continuando el giro de los negocios que explotaba la Sociedad Margarita H. de Ledesma S.R.L., cuyo término de duración expirará el 1º de noviembre del año mil novecientos sesenta y dos, y con establecimiento instalado en la calle Bartolomé Mitre 55, pudiendo establecer Sucursales o Agencias en cualquier otro punto de la República; podrá dedicarse a cualquier otra actividad que los socios vieran conveniente.

SEGUNDA: La sociedad girará bajo el rubro de Margarita H. de Ledesma S.R.L., y tendrá el asiento principal de sus negocios en esta Ciudad de Salta, con actual domicilio en la calle Bartolomé Mitre 55.

TERCERA: El Capital de la Sociedad se fija en la suma de Doscientos Diez Mil Pesos Moneda Nacional de Curso Legal, dividido en Doscientas diez cuotas de Un Mil pesos moneda nacional de curso legal cada una (210), que los socios suscriben la siguiente proporción: Margarita H. de Ledesma (105) Ciento Cinco acciones de Un mil pesos cada una y Mario Fulvio Raúl Ledesma (105) Ciento Cinco acciones de Un Mil pesos cada una, é integrado en su totalidad conforme a Inventario General practicado al treinta y uno de Octubre de mil novecientos sesenta y dos y que firman los socios, como parte integrante del presente instrumento.

CUARTA: La dirección y administración de la sociedad, estará a cargo de ambos socios, quienes podrán actuar en forma conjunta, separada o alternativa en todos los actos y negocios sociales, estampando su firma particular sobre la mención del carácter de gerente, que invisten y bajo el rubro social, y ejercitando las facultades que se detallan a continuación, sin que ello importe una enunciación taxativa: comprar y vender toda clase de bienes, muebles, útiles, semovientes, maquinarias, mercaderías, materia prima y demás elementos que consideren necesarios para los negocios de la Sociedad, comprar y vender establecimientos comerciales é industriales, y enajenar aún el que explota actualmente la sociedad y gravar los mismos, como cualquiera de los bienes individuales que lo constituyan, con cualquier derecho real de garantía para garantizar obligaciones anteriores o posteriores, celebrar toda clase de contratos referentes a los negocios de la Sociedad,

comprar, vender y gravar con cualquier derecho real bienes inmuebles; pactar en todos los casos las condiciones de la operación, las formas de pago, y demás condiciones y estipulaciones, tomar dinero en préstamo, con o sin intereses y garantías, sea de las instituciones bancarias o de crédito de esta plaza o de otras, sea de terceros particulares, en cuenta corriente, en operación directa o mediante descuento de letras, pagarés, u otros papeles de comercio, o de créditos públicos o privados o de cualquier otra naturaleza, realizar toda clase de operaciones bancarias, hacer manifestaciones de bienes, retirar de los bancos, los depósitos de cualquier género, dinero, títulos y otros valores que estuvieran consignados y se consignaran en adelante a nombre u orden de la sociedad, o de la sociedad antecesora, en cuenta corriente, Caja de Ahorro, a plazo fijo o de cualquier otra manera, cederlos y transferirlos, girando sobre ellos todo género de libranzas o la orden o al portador; descontar letras de cambio, pagaré, vales, conformes y toda clase de títulos de créditos, sin limitación de tiempo ni de cantidad, firmar letras como aceptantes, girante, endosante o avalista; adquirir, enajenar, ceder o negociar de cualquier modo toda clase de papeles de comercio o de crédito público o privado, girar cheques con provisión de fondos o en descubierto; aceptar y otorgar prendas; fianzas o vales y toda otra garantía real o personal; dar dinero en préstamos, dar y tomar bienes en locación, aún por plazos mayores de seis años, ajustar locaciones de servicios y de obras y rescindirlos; constituir a la sociedad en depositaria; transigir; comprometer las causas o gestiones a la solución de árbitros o arbitrajes; conceder esperas y quitas; cobrar y pagar deudas activas; pasivas; reconocer obligaciones anteriores al mandato; representar a la sociedad en juicio por los propios derechos de ella o en ejercicio de cualquiera representación que se le confiera; poner y absolver posiciones; recusar, apelar y desistir; realizar todo otro acto que fuere necesario para el mejor desempeño del mandato en el orden administrativo judicial; otorgar poderes generales o especiales y destituir el mandato en todo o en parte.

QUINTA: Los socios no podrán otorgar fianzas para garantizar obligaciones a cargo de terceros, quedando obligados a prestar una atención a los servicios sociales, debiendo el socio Mario F. R. Ledesma atender preferentemente la Administración de la Sociedad.— Cada socio tendrá derecho a un retiro mensual de Seis Mil Pesos Moneda Nacional, cada uno, con imputación a la cuenta de las respectivas utilidades.

SEXTA: El día 31 de Octubre de cada año, se practicará un Balance General de los negocios sociales en cuya confección se observará, las reglas autorizadas y exigidas por la Dirección General Impositiva; se entenderán aprobados si no fueran firmados u observados por los socios, dentro de los diez días posteriores a su terminación.— A las utilidades líquidas resultantes de cada Ejercicio se destinará el cinco por ciento para constituir el Fondo de Reserva Legal, obligación que cesará una vez que dicho fondo alcance a cubrir un diez por ciento del capital social. Las utilidades líquidas y realizadas así resultantes corresponderán a los socios en partes iguales; en la misma proporción soportarán las pérdidas que hubieren; solo se distribuirán las utilidades realizadas y líquidas siempre que lo permita el giro de los negocios sociales.

SEPTIMA: Los socios se reunirán en junta por lo menos una vez cada tres meses para considerar la marcha de los negocios sociales y, adoptar las resoluciones que consideren necesarias; de las reuniones que se realicen se levantarán actas en un libro especial que se llevará al efecto.

OCTAVA: En caso de fallecimiento de cualquiera de los socios, la sociedad continuará con el otro socios integrándose con los herederos de la Sociedad conyugal que forman la señora Margarita Huerta de Ledesma, y el señor Mario Fulvio Raúl Ledesma.

NOVENA: En los casos de disolución total de sociedad, se procederá a su liquidación mediante licitación, entre los socios, quienes formularán propuestas recíprocas para quedarse con el Activo y el Pasivo de la Sociedad.— Las propuestas se formularán en sobres cerrados que serán abiertos en un mismo acto; se aceptarán aquellas que fueran más ventajosas por su monto, garantía y demás condiciones ofrecidas.

DECIMA: Toda cuestión o divergencia que se produzca entre los socios de cualquier naturaleza que fuere y sin excepción alguna, será sometida a la decisión de árbitros amigables componedores, nombrados uno por cada socio en divergencia y facultado para designar un tercero en caso de discrepancia entre ellos; el fallo de los mismos será inapelable. De conformidad, se firman dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la ciudad de Salta, a los diez días del mes de Mayo del año mil novecientos sesenta y tres.

Lo corregido mes de "Mayo" Vale.— Margarita H. de Ledesma — Mario F. H. Ledesma.—

e) 15—5—63

AMPLIACION DE CAPITAL

Nº 14114 — Entre los señores Ernesto Clérico, Vince F. D. de Clérico, Rodolfo P. N. Clérico, René A. Clérico, Aldo Bianco, Mario Perotta y Aldo Drago únicos miembros integrantes de "TAURUS Sociedad de Responsabilidad Limitada" constituida por instrumento público del 13 de Agosto de 1956, inscripto en el Registro Público de Comercio a fs. 3839, asiento Nº 3508, del libro Nº 27 de Contratos Sociales y acta modificatoria de fecha 13 de Abril de 1959 inscripta en el citado Registro a fo. 123, asiento Nº 4030 bis del Libro Nº 28 de Contratos Sociales, convienen de común acuerdo lo siguiente:

PRIMERO: Modificar la cláusula quinta del contrato originario elevando, con efecto retroactivo al 31 de Diciembre de 1962 el capital social a la suma de diez millones (\$ 10.000.000.—) de pesos moneda nacional, aumento de capital que se realiza con la capitalización de los saldos acreedores de las cuentas particulares de los socios, en la siguiente proporción: Ernesto Clérico, dos millones seiscientos cuarenta mil pesos, Vince F. D. de Clérico, cuatrocientos cuarenta mil pesos, Rodolfo P. N. Clérico, un millón cien mil pesos, René A. Clérico, un millón cien mil pesos, Adolfo Bianco, un millón trescientos veinte mil pesos, Mario Perotta, un millón trescientos veinte mil pesos y Aldo Drago, ochocientos ochenta mil pesos, quedando por lo tanto el capital de diez millones de pesos totalmente integrado en la proporción que sigue: Ernesto Clérico, tres mil cuotas o sean tres millones de pesos, Vince F. D. de Clérico, quinientas cuotas o sean quinientos mil pesos, Rodolfo P. N. Clérico, mil doscientas cincuenta cuotas o sean un millón doscientos cincuenta mil pesos, René A. Clérico, mil doscientas cincuenta cuotas o sean un millón doscientos cincuenta mil pesos, Adolfo Bianco, mil quinientas cuotas o sean un millón quinientos mil pesos, Mario Perotta, mil quinientas cuotas o sean un millón quinientos mil pesos, Aldo Drago, mil cuotas o sean un millón de pesos.

Todo de acuerdo al balance general practicado al día 31 de Diciembre de 1962, firmado por todos los socios y certificado por el contador público nacional don Andrés S. Fiore, agregándose una copia al presente y otra que será presentada al Registro Público de Comercio.

SEGUNDO: Ratificar todas las demás cláusulas del contrato de constitución.

En la ciudad de Salta, a los cinco días del mes de Mayo de mil novecientos sesenta y tres.

Ernesto Clérico — Vince F. D. de Clérico — Rodolfo P. N. Clérico — René A. Clérico — Aldo Bianco — Mario Perotta — Aldo Drago.

e) 15—5—63.

SECCION AVISOS

ASAMBLEAS

Nº 14113 — Cooperativa Agrícola Ganadera de Anta Ltda. — Asamblea General Ordinaria Convócase a Asamblea General Ordinaria a los asociados de la entidad para el día 26 de Mayo de 1963, a horas 15 en la sede de la Cooperativa (El Tunal — Salta), para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

- 1º) Consideración de la Memoria, balance general, cuenta de Pérdidas y Excedentes e Informe del Síndico.
- 2º) Transferencia de las utilidades del ejercicio cerrado, para conjugar parte del déficit de ejercicios anteriores.
- 3º) Elección de cinco miembros titulares del Consejo de Administración, por cesar en sus mandatos el presidente señor Rufino Fernández, tesorero señor Martín Guzmán Arias y vocales señores Pelagio H. Acosta, José Antonio García y Carlos A. Moya.
- 4º) Elección de un Síndico titular y un suplente, por cesar en sus cargos el Dr. Demetrio Jorge Herrera y señor Luis A. Gazzaniga, respectivamente.
- 5º) Designación de tres socios para que conjuntamente con el presidente y secretario suscriban el acta correspondiente.

NOTA: (Art. 33º) Esta asamblea se celebrará en el lugar, día y hora fijadas, siempre que se encuentren presentes la mitad más uno de los socios, en su defecto, transcurrida una hora después de la fijada sin conseguir quórum, se celebrará asamblea y sus decisiones serán válidas, cualquiera sea el número de socios presentes.

Rufino Fernández — Presidente
Miguel Sastre (h) — Secretario

e) 15 al 21—5—63

Nº 14110 — Convocatoria a Asamblea General Ordinaria

De conformidad a lo establecido en el Art. 41 del Estatuto, y lo dispuesto en el Art. 58 inc. k) del mismo, se convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 20 del cte. mes a las 21,00 horas, en la sede de la Asociación, calle Deán Funes Nº 531 de esta Ciudad, a efectos de considerar la siguiente:

ORDEN DEL DIA:

- 1º) Lectura del acta anterior.
- 2º) Designación de dos miembros para firmar el acta de la Asamblea.
- 3º) Consideración de la Memoria y Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Inventario al 31 de Julio de 1962
- 4º) Presupuesto de gastos y cálculo de recursos para el ejercicio 1962|1963.
- 5º) Informe del Síndico.
- 6º) Elección de autoridades, de acuerdo a los artículos 48 y 85 del Estatuto.

LUIS MOSCA — Vice Presidente
CARLOS A. PUCA — Secretario

e) 15 al 16—5—63

Nº 14106 — VALLE DE LERMA SOCIAL CLUB Con Personería Jurídica

(Fundado el 24 de Setiembre de 1949)

Rosario de Lerma
Salta

Sr. Socio:
Presente

De nuestra mayor consideración: Tenemos el agrado de dirigirnos a Ud. a los efectos de citarlo a la Asamblea General Extraordinaria, que se llevará a cabo el día 23 de Mayo de 1963 a hs. 22 en el local de la Sede Social para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

- 1º) Lectura Acta Asamblea anterior
- 2º) Informe de Tesorería
- 3º) Elección parcial de C. D. — 4 Vocales Titulares, 3 Vocales Suplentes y 3 Miembros Suplentes del Organó de Fiscal-

zación.

4º) Autorización a la H. C. D. para tratativas de compra del inmueble.

Prudencio Ramos Mellado — Presidente
Raúl Tanus — Secretario

NOTA: La Asamblea se celebrará con los socios que estén presentes una hora después de la citada a la convocatoria.

Para asistir y votar en la Asamblea es indispensable no tener deudas pendientes con el Club y ser socio con no menos un año de antigüedad.

e) 13 al 15/5/63

Nº 14.099 — RICOL S. A. C. I. F.

Convocatoria a Asamblea General Ordinaria
Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas, para el día 22 de Mayo de 1963, en primera convocatoria, a las 19 horas en el local social, calle Santa Fe 1299, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

- 1º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Resultados e Informe del Síndico y anexos, del ejercicio comercial, cerrado el día 31 de diciembre de 1962.
- 2º Fijación de Honorarios Síndico Titular.
- 3º Elección de dos Directores Titulares y uno suplente, en reemplazo de los anteriores que renunciaron y el suplente por haber ascendido a titular, para completar el mandato de los renunciantes.
- 4º Elección de un Síndico Titular y un Síndico suplente.
- 5º Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea conjuntamente con el Presidente y Secretario.

El Directorio

NOTA: Se recuerda a los Señores accionistas que para concurrir a la Asamblea

deberán estar al día en sus pagos de conformidad a lo establecido en el Artículo Nº 45 de los Estatutos Sociales que dice textualmente: "Tres días antes, por lo menos, de la celebración de la Asamblea, los accionistas presentarán sus acciones en la Secretaría de la Sociedad y en su defecto un Certificado que acredite el depósito a fin de obtener su tarjeta de asistencia en la que se determinará el número de votos que le corresponda".

e) 13 al 17-5-63.

Nº 14.088 — LIGA DE FUTBOL VESPUCCIO.

Convocatoria a Asamblea General Ordinaria
Convócase a los señores delegados de los clubes afiliados a la Liga de Fútbol Vespucio, a la Asamblea General Ordinaria que deberá realizarse el día jueves 16 de Mayo del año en curso, a horas 18, en la Sede de la Entidad, en Campamento Vespucio Y. P. F., para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

- 1º Designación de dos delegados para firmar el Acta de la H. Asamblea.
- 2º Consideración de las Memorias y de los Balances Generales de los Ejercicios 1960, 1961 y 1962.
- 3º Designación de una Comisión de Escrutinio.
- 4º Reforma de los Artículos 17º, 52º, 56º, 60º, 61º, 72º y 105º del Estatuto.
- 5º Elección del Presidente de la Liga, para el período 1963/1964.
- 6º Elección de tres miembros titulares y dos miembros suplentes para integrar el H. Tribunal de Penas.
- 7º Elección de tres miembros titulares y dos miembros suplentes para integrar la Co-

misión Neutral de Arbitros.

8º Elección de un miembro para integrar el Tribunal Arbitral de Penas.

9º Elección de dos miembros titulares y un miembro suplente para integrar el Organismo de Fiscalización.

Art. 15º del Estatuto: La Asamblea sesionará con la Asistencia de más de la mitad de los miembros, con media hora de tolerancia a la fijada. Si no se obtuviera número reglamentario, la Asamblea se constituirá válidamente una hora después de la citación con cualquier número de delegados que asistan.

Campamento Vespucio, Mayo 6 de 1963.

Dr. RODOLFO L. MORENO

Presidente T. Penas

A cargo Presidencia Liga

JUAN S. ZERDA

Secretario

e) 9 al 16-5-63.

A V I S O S

A LOS SUSCRIPTORES

Se recuerda que las suscripciones al BOLETIN OFICIAL deberán ser renovadas en el mes de su vencimiento.

A LOS AVISADORES

La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiera incurrido.

LA DIRECCION

CONFECCIONES NALLAR S. A. C. I. F.
BALANCE GENERAL AL 31—12—1962 — 4º EJERCICIO

Domicilio Legal: Florida y Alvarado. — SALTA —
Objeto y Ramo Principal: CONFECCIONES.
Fecha de Autorización del Poder Ejecutivo: 14 de Mayo de 1959.
Fecha de Inscripción en el Registro Público de Comercio: 1º—7—1959.
Modificaciones a los Estatutos: No hubo.
Ejercicio Económico Nº 4 — Iniciado el 1º—1—1962.

— ACCIONES DE \$ 100.— cju. —		— CAPITAL —	
Ordinarias	\$ 20.000.—	Autorizado	\$ 5.000.000.—
Preferidas	\$ 20.000.—	Suscripto	\$ 3.000.000.—
Privilegiadas	\$ 10.000.—	Realizado	—
	<u>50.000.—</u>		<u>—</u>

A G T I V O

DISPONIBILIDADES:

Caja	\$	19.677.52	19.677.52
------------	----	-----------	-----------

CREDITOS:

Por Ventas:			
Deudores Comunes	\$	—	—
Otros Créditos:			
Accionistas	\$	75.000.—	75.000.—

BIENES DE CAMBIO:

Materia Prima	\$	7.132.786.39	
Repuestos	\$	154.576.80	7.287.362.69

INVERSIONES:

No existen	\$	—	—
------------------	----	---	---

BIENES DE USO:

Maquinarias:			
Valores Originales	\$	2.192.137.56	
Menos:			
Amortiz. Ant. 511.244.40			
Amort. del Ejerc. 219.213.75		730.458.15	1.461.679.41
Muebles y Utiles:			
Valores Originales	\$	100.785.03	
Menos:			
Amortiz. Ant. 13.460.60			
Amort. del Ejerc. 10.078.50		23.539.10	77.245.93
Transporte	\$	1.538.925.34	7.382.040.21

Vº Bº
ALBERTO VICTOR VERÓN
Contador Público Nacional
Auditor de Inspección de Sociedades

GABRIELA M. DE DIAZ
Esc. Públ. Naç.
Insp. de Sociedades

CONFECCIONES NALLAR S. A. C. I.

CARLOS A. CAPANDEGUY

DERGAM E. NALLAR

Transporte	\$	1.538.925.34	7.382.040.21
Instalaciones:			
Valores Originales	\$	110.605.90	
Menos:			
Amortiz. Ant.	24.989.50		
Amort. del Ejerc.	11.060.59	36.050.09	74.555.81
			1.613.481.15

BIENES INMATERIALES:

No existe	\$		
CARGOS DIFERIDOS:			
Total Activo	\$		8.995.521.36

P A S I V O

DEUDAS:

Comerciales:			
Proveedores	\$	2.556.632.34	
Obligaciones a Pagar	\$		2.556.632.34

DEUDAS COMERCIALES DIVERSAS:

acreedores Especiales	\$	44.108.93	
BANCARIAS:			
Bco. Italia Suc. Salta etc	\$		309.158.09
OTRAS DEUDAS:			

Inst. Nac. de Prev. Social	\$	1.003.589.70	
Remuneraciones a Pagar	\$	32.300.—	
Dividendos a Pagar	\$	247.420.—	
Instituto de las Remunerac.	\$	2.805.55	1.286.115.25
			4.196.014.61

PROVISIONES:

Impuesto a los Réditos	\$	363.774.16	
Impuesto a las Ventas	\$	60.000.—	
Impuesto a las Activ. Lucrat.	\$	160.000.—	
Impuesto Sustit. a la T. G. de Bienes ..	\$	37.019.—	620.793.16

PREVISIONES:

Leyes Sociales Nacionales	\$	37.214.15	
Leyes Sociales Provinciales	\$	19.701.01	
Reserva Ley 11.729	\$	230.156.21	287.071.37

UTILIDADES DIFERIDAS Y A REALIZAR EN EJERCICIOS FUTUROS.—

Transporte	\$		5.103.879.14
------------------	----	--	--------------

Vº Bº

ALBERTO VICTOR VERON
Contador Público Nacional
Auditor de Inspección de Sociedades

GABRIELA M. DE DIAZ
Esc. Públ. Nac.
Insp. de Sociedades

CONFECCIONES NALLAR S. A. C. I.

CARLOS A. CAPANDEGUY

DERGAM E. NALLAR

Transporte.....	\$		5.103.879.14
CAPITAL, RESERVA Y RESULTADOS:			
Capital:		3.000.000.—	
Reservas:			
Legal	\$	44.938.74	
Facultativa	\$	181.539.—	
Previsión	\$	5.000.—	231.472.74
Utilidades:	\$		660.169.48
Total Pasivo y Capital ..	\$		3.891.642.22
			<u>3.995.521.36</u>

— C E R T I F I C A C I O N —

CERTIFICO la correcta utilización de la fórmula oficial para Balances de Sociedades Anónimas, dispuesta por el Decreto Nacional Nº 9795/54 y la estricta aplicación de sus instrucciones como así también la exactitud de los importes y apropiación de los conceptos contables del presente BALANCE GENERAL, practicado al 31 de Diciembre de 1962 de CONFECCIONES NALLAR S.A.C.I.F., en su Cuarto Ejercicio Económico.
SALTA, Marzo 15 de 1963.

ALBERTO P. BOGGIONE
Contador Público Nacional
Matrícula Nº 30 Consejo Prof.
Ciencias Económicas de Salta

Vº Bº
ALBERTO VICTOR VERON
Contador Público Nacional
Auditor de Inspección de Sociedades

CONFECIONES NALLAR S. A. C. I.

CARLOS A. CAPANDEGUY

DERGAM E. NALLAR

GABRIELA M. DE DIAZ
Esc. Públ. Nac.
Insp. de Sociedades

CONFECCIONES NALLAR S.A.C.I.F.

— CUADRO DE PERDIDAS Y GANANCIAS AL 31—12—62 —

4º EJERCICIO

D E T A L L E	I M P O R T E S
VENTAS Netas de Mercaderías \$	22.326.297.11
Menos:	
COSTO de las Mercaderías vendidas \$	20.651.548.94
— UTILIDAD BRUTA \$	<u>1.674.748.17</u>
GASTOS DE EXPLOTACION:	
Alquiler Local \$	96.000.—
Gastos Generales \$	588.523.49
Seguros \$	36.709.—
Impuestos \$	6.235.12
Impuesto Réditos \$	160.990.—
Impuesto Sustitutivo \$	37.019.—
Impuesto Ventas \$	74.659.50
Anticipo Impuesto Ventas \$	104.958.—
Impuesto Aprendizaje \$	10.035.—
Amortización Muebles y Utiles \$	10.078.50
	<u>1.120.207.61</u>
Más:	554.540.56
Otros Ingresos:	
Recortes \$	36.956.—
Descuentos Obtenidos \$	68.672.92
	<u>105.628.92</u>
	660.169.48
Menos:	
Otros Gastos: \$	—
UTILIDAD NETA A DISTRIBUIR . . . \$	<u><u>660.169.48</u></u>

— C E R T I F I C A C I O N —

CERTIFICO la correcta utilización de la fórmula oficial para Balances de Sociedades Anónimas dispuesta por el Decreto Nacional N° 9795/54 y la estricta aplicación de sus instrucciones como así también la exactitud de los importes y apropiación de los conceptos contables del presente Cuadro de Pérdidas y Ganancias practicado al 31 de Diciembre de 1962 de CONFECCIONES NALLAR S.A.C.I.F., en su 4º Ejercicio.—

Vº Bº
ALBERTO VICTOR VERON
Contador Público Nacional
Auditor de Inspección de Sociedades

ALBERTO P. BOGGIONE
Contador Público Nacional
Matrícula N° 30 Consejo Prof.
Ciencias Económicas de Salta

CONFECCIONES NALLAR S. A. C. I.

CARLOS A. CAPANDEGUY

DERGAM E. NALLAR

GABRIELA M. DE DIAZ
Esc. Públ. Nac.
Insp. de Sociedades

Denominación de la Sociedad: CONFECCIONES NALLAR S.A.C.I.F.

ANEXO "A"

BALANCE GENERAL: Al 31 de Diciembre de 1962.

— BIENES DE USO —

RUBROS	V. de Origen			Disminuc. p Ventas o retiros	AMORTIZACIONES				
	al comienzo de ejercicio	Aumentos p comp. mejor. perm. etc.	V. de Origen al finalizar el ejercicio		Anteriores	%	Del Ejercicio Importe	Total	Resultante Neto
Maquinarias	\$ 2.179.137.56	13.000.—	2.192.137.56	511.244.40	10	219.213.75	730.453.15	1.461.679.41	
Instalaciones	\$ 90.616.55	19.989.85	110.605.90	24.989.50	10	11.060.59	36.050.09	74.555.81	
Muebles y Útiles	\$ 56.274.20	44.510.83	100.785.30	13.460.60	10	10.078.50	23.539.10	77.245.92	
Totales	\$ 2.326.028.31	77.500.18	2.403.528.49	549.694.50	—	240.352.84	790.047.34	1.613.481.15	

CERTIFICACION: Certifico la correcta utilización de la fórmula oficial para Balances de Sociedades Anónimas, dispuesta por el Decreto Nacional N° 9795/54 y la estricta aplicación de sus instrucciones, como así también la exactitud de los importes y conceptos contables del presente Cuadro Anexo "A" — BIENES DE USO — del Balance General practicado el 31 de Diciembre de 1962 de CONFECCIONES NALLAR S.A.C.I.F., en su Cuarto Ejercicio.—
SALTA, Marzo 15 de 1963.

Vº Bº
ALBERTO VICTOR VERON
 Contador Público Nacional
 Auditor de Inspección de Sociedades

ALBERTO P. BOGGIONE
 Contador Público Nacional
 Matrícula N° 30 Consejo Prof.
 Ciencias Económicas de Salta

GABRIELA M. D EDIAZ
 Esc. Públ. Nac.
 Insp. de Sociedades

CONFECCIONES NALLAR S.A.C.I.

CARLOS A. CAPANDEGUY — DERGAM E. NALLAR

CONFECCIONES NALLAR S.A.C.I.

IMPUESTO A LOS REDITOS — EJERCICIO 1962

Distribución de la Utilidad del Ejercicio por Resolución de la Asamblea

D E T A L L E	I M P O R T E S	
UTILIDAD a distribuir	\$	660.169,48
RESERVAS:		
Legal	\$	13.203,—
Facultativa	\$	29.672,48
PROVISIONES:		
Impuesto Emergencia 1962/64	\$	47.908,—
Impuesto a las Ventas	\$	307.336,—
Impuesto Sustitutivo a la T. G. de Bienes \$		20.000,—
PREVISIONES:		
Leyes Sociales Nacionales	\$	20.000,—
Leyes Sociales Provinciales	\$	10.000,—
REMUNERACION:		
Directorio	\$	80.000,—
Síndico	\$	15.000,—
Dividendos a Distribuir 4% s/	\$	117.000,—
TOTAL	\$	660.169,48

Vº Bº

ALBERTO VICTOR VERÓN
Contador Público Nacional
Auditor de Inspección de Sociedades

GABRIELA M. DE DIAZ
Esc. Públ. Nac.
Insp. de Sociedades

CONFECCIONES NALLAR S. A. C. I.

CARLOS A. CAPANDEGUY

DERGAM E. NALLAR

INFORME DEL SINDICO

Señores Accionistas de CONFECCIONES NALLAR S.A.C.I. y F.:

Cúmpleme informarles que conforme a lo dispuesto en el Art. 361 del Código de Comercio, el Directorio ha presentado para su dictamen, la Memoria, el Inventario, el Balance General y la cuenta de "Ganancias y Pérdidas", correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1962, cuyo examen he practicado, ajustándose los mismos a las constancias y asientos de los libros de contabilidad y demás documentos justificativos.—

Aconsejo la aprobación de estos documentos por la Asamblea, pues ellos reflejan la verdadera situación económica y financiera de la Sociedad.—

Dejo constancia además, que el Directorio ha ajustado su actuación, en un todo de acuerdo con las disposiciones estatutarias y el Código de Comercio.—

SALTA, Marzo 27 de 1963.

Vº Bº

ALBERTO VICTOR VERON
Contador Público Nacional
Auditor de Inspección de Sociedades

ALBERTO P. BOGGIONE
Contador Público Nacional
Síndico

CONFECCIONES NALLAR S. A. C. I.

CARLOS A. CAPANDEGUY

DERGAM E. NALLAR

GABRIELA M. DE DIAZ
Esc. Públ. Nac.
Insp. de Sociedades

e) 15-5-63

Nº 14.118.—

NALLAR Y CIA S. A. C. I. F.

BALANCE GENERAL AL 31/12/1962 — 2º EJERCICIO

Domicilio legal Florida 102 — SALTA
 Objeto y Ramo Principal: Tienda por Mayor — Tejidos
 Fecha de autorización del P. E.: 9—3—1961— Dto. Nº 16.810 Pcia. de Salta
 Fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio: 21—4—1961
 Modificación de los Estatutos: No hubo.
 Ejercicio Económico Nº 2 — Iniciado el 1—1—1962

ACCIONES DE \$ 1.000.— c/u.		CAPITAL	
Ordinarias	\$ 25.000.—	Autorizado	\$ 50.000.000.—
Preferidas	\$ 12.500.—	Suscripto	\$ 25.000.000.—
Privilegiadas	\$ 12.500.—	Realizado	\$ 23.599.000.—
Total	\$ 50.000.—		

A C T I V O

DISPONIBILIDADES:

Caja	\$		105.313.48	
Bancos:				
Español Salta c/c.	\$	5.447.73		
Italia Salta c/c.	\$	118.054.92		
Provincial Salta c/c.	\$	137.123.53		
Coop. Créa. Salta c/c.	\$	189.620.50		
Of. Boston	\$	3.202.118.02		
Suma	\$	3.642.369.70		
Saldo Acreedores	\$	1.091.703.28	2.550.666.42	2.655.979.90

CREDITOS:

Por Ventas: Deudores comunes	\$	21.287.796.25		
Obligaciones a cobrar	\$	255.983.96	21.543.730.21	
Otros Créditos: Accionista	\$	1.401.000.—		
C. A. S. F. E. C.	\$	14.926.41		
Retenc. Acc. al Port.	\$	150.523.—	1.566.454.41	23.110.234.62

BIENES DE CAMBIO:

Mercaderías	\$		18.687.739.24	18.687.739.24
-------------------	----	--	---------------	---------------

BIENES DE USO:

Muebles y Útiles:				
Valores Originales	\$	420.500.—		
Amortiz. anteriores	36.000.—			
Amortiz. del Ejerc.	42.050.—	78.050.—	342.450.—	
Rodados:				
Valores Originales	\$	2.871.200.—		
Amortiz. anteriores	570.000.—			
Amortiz. del Ejerc.	574.240.—	1.144.240.—	1.726.960.—	
Transporte	\$		2.069.410.—	44.453.953.76

Vº Bº

ALBERTO VICTOR VERÓN
 Contador Público Nacional
 Auditor de Inspección de Sociedades

GABRIELA M. DE DIAZ
 Esc. Públ. Nac.
 Insp. de Sociedades

NALLAR Y Cía. S. A.
 Com. Ind. y Financ.

CARLOS A. CAPANDEGUY;

DERGAM E. NALLAR

Transporte	\$		2.069.410.—	44.453.953.76
Prop. Villa Las Rosas:				
Valores Originales	\$	213.898.75		
Amortiz. del Ejercicio	\$	4.278.—	209.620.75	2.279.030.75
INVERSIONES:				
Valores Mobiliarios:				
Titulos y Acciones	\$			160.140.—
Total Activo	\$			46.893.124.51

P A S I V O

DEUDAS:				
Comerciales — Proveedores	\$	8.206.844.97		
Comerciales Especiales	\$	301.502.45	8.507.847.42	
Obligaciones a Pagar:				
Bancarias	\$	1.403.134.—		
Comunes	\$	161.885.14	1.565.019.14	
Otras Deudas:				
Jubilación. Empresarios (reten.)	\$		48.000.—	
Dividendos a Pagar	\$		3.538.950.—	13.659.816.56
PROVISIONES:				
Impuesto a los Réditos	\$		1.440.000.—	
" a las Activ. Lucrat.	\$		373.714.97	
" a los Benef. Extraord.	\$		100.000.—	
" Sust. T. G. de Bienes	\$		117.900.—	2.031.614.97
PREVISIONES:				
CAPITAL, RESERVAS Y RESULTADOS:				
Capital Suscripto	\$		25.000.000.—	
Reservas: Legal	\$	146.500.—		
Facultativo	\$	95.819.—		
Ley 11.729	\$	21.382.50	263.701.50	
UTILIDADES	\$		5.937.991.48	31.201.692.98
Total Pasivo	\$			46.893.124.51

ACLARACION DE ALGUNOS RUBROS DEL ACTIVO

ACCIONISTAS:				
Sr. Dergam E. Nallar	\$		690.000.—	
Sr. Félix M. Chibán	\$		471.000.—	
Sra. Rada Chaud de Nallar	\$		240.000.—	1.401.000.—

Vº Bº

GABRIELA M. DE DIAZ
Esc. Públ. Nac.
Insp. de Sociedades

ALBERTO VICTOR VERON
Contador Público Nacional
Auditor de Inspección de Sociedades

NALLAR Y CIA. S. A.
Com. Ind. y Financ.

CARLOS A. CAPANDEGUY

DERGAN E. NALLAR

TITULOS Y ACCIONES:

Salta S. A. (C. I.)	\$	26.140.—	
La Confianza S. A.	\$	30.000.—	
Telenorte S. A. (En formación)	\$	30.000.—	
Crédito Com. é Ind. Salta	\$	74.000.—	160.140.—

— CERTIFICACION —

Certifico la correcta utilización de la fórmula oficial para Balances de Sociedades Anónimas dispuesta por el Decreto Nacional N° 9795/54 y la estricta aplicación de sus instrucciones, como así también la exactitud de los importes y apropiación de los conceptos contables del presente BALANCE GENERAL, practicado el 31 de Diciembre de 1962 de NALLAR Y CIA. S.A.C.I.F., en su 2° Ejercicio.—

SALTA, Marzo 15 de 1963.

Vº Bº

ALBERTO P. BOGGIONE
Contador Público Nacional
Matrícula N° 30 Consejo Prof.
Ciencias Económicas de Salta

ALBERTO VICTOR VERON
Contador Público Nacional
Auditor de Inspección de Sociedades

NALLAR Y CIA. S. A.
Com. Ind. y Financ.

CARLOS A. CARANDEGUY

DERGAN E. NALLAR

GABRIELA M. DE DIAZ
Esc. Públ. Nac.
Insp. de Sociedades

NALLAR Y CIA. S. A. C. I. F.

CUADRO DE PERDIDA Y GANANCIAS AL 31 DE DICIEMBRE DE 1962

2º EJERCICIO

A) MERCADERIAS:

Ventas netas de mercaderías	\$	97.002.170.21	
Menos:			
Costo de las mercaderías vendidas ..	\$	86.032.298.20	
		<hr/>	
UTILIDAD BRUTA	\$	10.969.872.01	
Más:			
Representaciones	\$	17.311.40	
		<hr/>	
		10.987.183.41	
		<hr/>	

MENOS:

Gastos de comercialización:

Gastos generales	\$	606.867.74	
Gastos vehiculos	\$	239.524.75	
Gastos viaje	\$	504.886.10	
Sueldos	\$	200.116.45	
Timbres y sellos	\$	94.780.20	
Gastos financiación	\$	220.730.40	
Seguros	\$	116.946.80	
Sueldo directores	\$	693.000.—	
Aguinaldos	\$	16.676.40	
Alquileres	\$	220.000.—	
Deudores morosos	\$	389.712.89	3.303.241.73
		<hr/>	

Cargas Sociales:

Aporte patronal empleados	\$	32.722.49	
Ley 3374	\$	4.358.10	
Salario familiar	\$	2.701.32	
Instituto de las Remuneraciones	\$	500.29	40.282.20
		<hr/>	

Amortizaciones:

Muebles y Utiles — 10%	\$	42.050.—	
Rodados — 20%	\$	574.240.—	
Propiedades — 2%	\$	4.278.—	620.568.—
		<hr/>	

Impuestos Varios:

Sustitutivo del gravámen a la T.G. de Bienes	\$	241.615.—	
Réditos	\$	370.103.—	
Ventas	\$	238.781.—	
		<hr/>	
Transporte	\$	850.499.—	3.964.091.93

Vº Bº

ALBERTO VICTOR VERON
Contador Público Nacional
Auditor de Inspección de Sociedades

GABRIELA M. DE DIAZ
Esc. Públ. Nac.
Insp. de Sociedades

NALLAR Y CIA. S. A.
Com. Ind. y Financ.

CARLOS A. CAPANDEGUY

DERGAN E. NALLAR

Transporte /	\$	850.499.—	3.964.091.93
Anticipo Impuesto Ventas	\$	234.601.—	1.085.100.—
UTILIDAD A DISTRIBUIR	\$		5.937.991.48
Suma	\$		10.987.133.41

— ACLARACION DEL COSTO DE LA MERCADERIA VENDIDA —

A) MERCADERIAS:

Existencia Inicial	\$	4.924.611.66
Compras del Ejercicio	\$	99.795.425.78
Suma	\$	104.720.037.44
Existencia final	\$	18.687.739.24
COSTO de Ventas	\$	86.032.298.20
UTILIDAD BRUTA	\$	10.969.872.01
VENTAS	\$	27.002.170.21

— C E R T I F I C A C I O N —

Certifico la correcta utilización de la fórmula oficial para Balances de Sociedades Anónimas dispuesta por el Decreto Nacional N° 9795/54 y la estricta aplicación de sus instrucciones como así también la exactitud de los importes y apropiación de los conceptos contables del presente Cuadro de Pérdidas y Ganancias y Aclaración del costo de la mercadería vendida, practicado al 31 de Diciembre de 1962 de NALLAR Y CIA. S.A.C.I.F., en su 2º Ejercicio.—

SALTA, Marzo 15 de 1963.

Vº Bº

ALBERTO P. BOGGIONE
Contador Público Nacional
Matrícula N° 30 Consejo Prof.
Ciencias Económicas de Salta

ALBERTO VICTOR VERON
Contador Público Nacional
Auditor de Inspección de Sociedades

NALLAR Y CIA. S. A.
Com. Ind. y Financ.

CARLOS A. CAPANDEGUY

DERGAN E. NALLAR

GABRIELA M. DE DIAZ
Esc. Públ. Nac.
Insp. de Sociedades

Denominación de la Sociedad: NALLAR Y CIA. S.A.C.I.F.

Anexo "A"

BALANCE GENERAL AL: 31 de diciembre de 1962.

— BIENES DE USO

RUBROS	V. de Origen al comienzo del ejercicio	Aumento p compr. mejor. pertes. etc.	Disminuc. p vtas. o retiros	V. de Origen al finalizar el ejercicio	Anteriores	AMORTIZACIONES		Resultante Neto
						% Del Ejercicio	Importe	
Muebles y Utiles	360.000.—	60.500.—	—.—	420.500.—	36.000.—	10	42.050.—	342.450.—
Rodados	2.850.000.—	21.200.—	—.—	2.871.200.—	570.000.—	20	574.240.—	1.726.960.—
Prop. Villa L. Rosas	—.—	213.878.75	—.—	213.878.75	—.—	2	4.278.—	209.620.75
Totales	3.210.000.—	295.578.75	—.—	3.505.578.75	606.000.—	—	620.568.—	2.279.030.75

CERTIFICACION: Certifico la correcta utilización de la fórmula oficial para Balance de Sociedades Anónimas, dispuesta por el Decreto Nacional N° 9795/54 y la estricta aplicación de sus instrucciones, como así también la exactitud de los importes y conceptos Contables del presente cuadro Anexo "A" — BIENES DE USO — del Balance General practicado el 31 de Diciembre de 1962 de NALLAR Y CIA. S.A.C.I.F., en su cuarto Ejercicio.—

SALTA, Marzo 15 de 1963.—

Vº Bº

ALBERTO VICTOR VERON
Contador Público Nacional
Auditor de Inspección de Sociedades

ALBERTO P. BOGGIONE
Contador Público Nacional
Matrícula N° 30 Consejo Prof.
Ciencias Económicas de Salta

NALLAR Y Cia. S. A.
Cóm. Ind. y Financ.
CARLOS A. CAPANDEGUY — DERGAM F. NALLAR

GABRIELA M. DE DIAZ
Escr. Públ. Nac.
Insp. de Sociedades

NALLAR Y CIA S. A. C. I. F.
DISTRIBUCION DE LA UTILIDAD POR RESOLUCION DE LA ASAMBLEA
SEGUNDO EJERCICIO 1962

DETALLE	IMPORTE	IMPORTE
Utilidad a DISTRIBUIR	\$	5.937.991.48
RESERVAS:		
Legal — 2%	\$	118.760.—
Facultativas	\$	100.000.—
Ley 11.729	\$	18.196.—
		236.956.—
PROVISIONES:		
Impuesto a los Réditos	\$	1.458.942.—
Impuesto a las Actividades Lucrat. ..	\$	679.015.—
Impuesto a las Ventas	\$	—
Impuesto Emergencia 1962/64	\$	291.785.—
Impuesto Sustitutivo a la T. G. de Bienes	\$	310.500.—
		2.740.242.—
REMUNERACION DIRECTORIO:	\$	1.350.000.—
REMUNERACION SINDICO	\$	30.000.—
DIVIDENDOS A DISTRIBUIR:		
Para ser distribuido entre los accionis- tas 6,5% s/ el Capital Integrado	\$	1.415.940.—
Saldo para el Ejercicio Siguiete	\$	164.853.48
		1.580.793.48
TOTAL	\$	5.937.991.48

NALLAR Y Cia. S. A.
Com. Ind. y Financ.

CARLOS A. CAPANDEGUY

DERGAM E. NALLAR

Vº Bº

ALBERTO VICTOR VERON
Contador Público Nacional
Auditor de Inspección de Sociedades

GABRIELA M. DE DIAZ
Esc. Públ. Nac.
Inspec. de Sociedades

INFORME DEL SINDICO

Señores Accionistas de NALLAR Y CIA. S.A.C.I.F.:

Cúmpleme informarles que conforme a lo dispuesto en el Art. 361 del Código de Comercio, el Directorio ha presentado para su dictamen la Memoria, el Inventario, el Balance General y la cuenta de "Ganancias y Pérdidas", correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1962, cuyo examen he practicado, ajustándose los mismos a las constancias y asientos de los libros de contabilidad y demás documentos justificativos.—

Aconsejo la aprobación de estos documentos por la Asamblea, pues ellos reflejan la verdadera situación económica y financiera de la Sociedad.—

Dejo constancia además, que el Directorio, ha ajustado su actuación en un todo de acuerdo con las disposiciones estatutarias y el Código de Comercio.—

SALTA, Abril 1º de 1963.

Dr. RAMON JORGE

NALLAR Y Cia. S. A.
Com. Ind. y Financ.

CARLOS A. CAPANDEGUY

DERGAM E. NALLAR

Vº Bº
ALBERTO VICTOR VERON
Contador Público Nacional
Auditor de Inspec. de Sociedades

GABRIELA M. DE DIAZ
Esc. Públ. Nac.
Inspec. de Sociedades

e) 15-5-63